

1







ACCIÓN CIUDADANA

ESTRATEGIA
NACIONAL

d

e



CIUDAD DE ZAFRA

AÑO DE 1896.

LIBRO

*destinado à contener las actas de las sesiones de
este Excmo. Ayuntamiento durante dicho año.*





0
m



D. Colusardo Rautallo y Rodríguez, Jefe del Exmo
Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: que hoy primero de Junio de mil ochenta
y nueve y seis, se abre por orden del Señor
Alcalde y en virtud del prevenido en el artº 108 de
la Ley Municipal, el presente Libro, destinado a
contener las actas de las sesiones de este Exmo
Ayuntamiento durante el año dho. Dicho
Libro encuadrado y foliado con numeración cor
relativa e impresa, consta de sesenta hojas en trein
ta pliegos de papel comum rubricados por el Señor
Alcalde y sellados con el sello del Ayuntamiento, cuyos
pliegos van reintegrándose segun se vayan utilizando
de un timbre de la clase correspondiente segun
la Ley.

Sobre dho cual y para que conste
firmo la presente diligencia en apertura tendrá
y Junio primero de mil ochenta y seis.

bp. B.

Alcalde

Milton Villalba

Jefe

C. Rautalo

Sesión extraordinaria del l. de Mayo

En la Ciudad de Zafra a primera del mes de mayo de mil ochocientas noventa y siete, y a las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento en su sala de Sesiones de estos Casos Comitiales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Meliton Saenz del Molino, con asistencia de los Drs. Concejales al margen expresados para celebrar esta sesión extraordinaria, previa convocatoria expresa de su objeto circulada con veinticuatro horas de anticipación; y abierta por el Dr. presidente, después de hacer constar la ausencia por indisponición de los Drs. Concejales también continuador al margen, dieron lectura de su orden a la del día, objeto de la misma, que es la siguiente: Formación de la lista de los Drs. que tienen derecho en unión de los que componen este Municipio a emitir su voto en la elección de los Comisionarios para Delegados, de conformidad a lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley Electoral de octubre de febrero de mil ochocientos noventa y siete, que debe exprenderse al público desde este día. Los Drs. Concejales pusieron consulta de los Departimientos de la contribución territorial la matrícula de Tributo Industrial y demás procedentes que estimaron oportuno, procedieron a la formación de la referida lista, acordando la introducción del oportuno expediente que se encabeará con certificación de este acto y lista formada a los efectos de dicho artículo, cuya lista es como sigue.

Drs. Concejales del Ayuntamiento

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1º D. Meliton Saenz del Molino | 7º D. Manuel Saenz Lopez |
| 2º D. Blas Moreno Sainz | 8º D. Cipriano Fernández y Fernández |
| 3º Vicente Gutiérrez Domínguez | 9º José Gutiérrez García |
| 4º Francisco Martínez Sánchez | 10º Sidonia García de Vivero |
| 5º José Mejía Peláez | 11º Rafael Álvarez Fernández |
| 6º Meliton Guerreiro Moreno | 12º José M. Laura Gil |

Drs. Contribuyentes

Nº	Nombre	Folio	Nombre	Cuota
		orden		Presta
1º	Eugenio B. Marqués de Encinar	2169	6º D. Saturnino Martínez Laguna	366
2º	Pedro Romero Massa	2123	7º Gregorio Fernández García	362
3º	Felipe Tom Bolaños	1072	8º Vicente Muñoz Sainz	357
4º	Manuel Rodríguez Roldán	1010	9º Julián Duque Fernández	344
5º	Concepción Gómez Batámez	962	10º Angelito Calleja Fernández	332



Nombres	Cuota de Pelea	Nombres	Cuota de Pelea
l.º de orden	l.º de orden	l.º de orden	l.º de orden
11. D. Manuel Roigde Marín	881 32	D. José Navarro Pisgarron	332
12. Jaime Trillo y Palop	837 33	Eduardo Platero Cordon	328
13. Miguel Martínez Gómez	813 34	Audelá Barrio Gallardo	322
14. Alfonso Gómez Rico	800 35	Emilio Martínez Laredo	313
15. Cayetano Navarro García	763 36	Miguel García de Jimena	308
16. Manuel M. Gómez Zarallo	750 37	Julián Guirre Gómez	298
17. Miguel G. Vera	695 38	Rosendo de la Peña y Rubio	282
18. Pedro Rubio de la Ovando	679 39	León de Lebar López	269
19. José Abad Lemus	668 40	Manuel Díaz de Beren	266
20. Rafael Gutiérrez Pérez	637 41	Antonio Domínguez Rodríguez	264
21. Leopoldo Martínez Cabanillas	529 42	Sabino Perer Sotillos	264
22. Manuel Torre Moreno	511 43	Waldo Salas Martínez	261
23. Enrique Barbero y Moreno	500 44	Antonio Rieba García	261
24. Guillermo Nicolau León	499 45	Eduardo Tijada Martínez	234
25. Gusto Martínez Pardo	467 46	Carlos Meca Perer	226
26. Francisco Fernández y Fernández	467 47	Manuel Álvarez Torre	221
27. José M. Rubioles López	446 48	Enrique Jiménez Saenz	219
28. Gibeban García Perer	437 49	Bonifacio Gil y Gil	184
29. Vicente Martínez Martínez	394 50	Julián Guerra Álvarez	182
30. José Fernández Perer	391 51	José Santa M. Rico	179
31. Quiñino Saénz Blasquez	372 52	Manuel Perer Moreno	168

Con lo que yo no habiendo en las órdenes del día otra amonestación
que tratar el día por terminado este acto de que certifico

Al teatro Presidente

Meliton Sol Molina

Blas Moreno

Vicente Gómez

Eduardo Parra

Gádor García
de Jimena

José M. Lanzas

Manuel Saenz

Meliton Gómez

José Megia

J. Martínez

E. Martínez

Ordinaria del 4 de Junio

Buena Ciudad de Badajoz, siendo la hora delas siete de la noche de hoy cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Meliton Saenz del Molino, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Señor Presidente, se dio lectura del acta del día anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó oportuno que los Concejales también asistidos al margen hubieran escuchado su ausencia en forma legal.

Sequidamente se dió cuenta del estado de la recordación e inversión de fondos del presupuesto de esta Ciudad hasta fin de diciembre último, y dala existencia en caja ascendente a la cantidad de trece mil trescientas veinte y seis pesos setenta y un cent.

Tambien se dió cuenta por capítulos y artículos de la liquidación general del presupuesto de 1894 al 95 en que se expresa lo recaudado y pagado hasta 30 de Junio en que terminó su periodo ordinario y las operaciones realizadas dentro de los seis meses del periodo ampliado; dala que resulta, haberse recaudado la cantidad de sesenta y ocho mil trescientos setenta y dos pt. noventa y dos cent. y hechos pagos por la de sesenta y seis mil seiscientos, cincuenta pt. cincuenta y un cent. resultando por tanto una existencia en Caja por cuenta de dho presupuesto de pesos mil seiscientos doce con cuarenta y un cent. que muidos a trece mil trescientas veinte y un peso en veinte cent. que se liquidan como pendientes de cobro, forman un total de cincuenta y dos mil cuarenta y una pt. setenta y un cent. cuya cantidad, sin objetos ó base del presupuesto ordinario de resultas quie ha de refundir en el ordinario aprobado para ejercicio corriente, sin que apareza ninguna obligación pendiente de pago.

El Dr. Presidente manifestó a la Corporación habersele presentado varios jefes de establecimientos presentes las necesidades en que se encuentran por falta de trabajo, rogandole se les diese inserción en



obras públicas: que en este motivo, creía llegado el caso de hacer uso del crédito consignado en el presupuesto dirigentes diente tiempo, en destino a enjugar la crisis brama por falta de trabajo, para lo que procedía cuandó el plan de obras, que hubiera de llevarse a efecto compatibles con las ocupaciones obreras, y demás circunstancias que el Municipio debiese minarse. En su virtud, la Corporación, creyendo justificada la ocasión de hacer uso del crédito presupuestado de que queda hecha mención, por el motivo expuesto por el Sr. Presidente, se sirvió cuandó:

- 1º Que las obras públicas que se emprendan, consistan enteramente en reparación y conservación de los caminos vecinales y carreteras municipales del término.
- 2º Que como máximo, se admitan estos trabajos dentro de una brama de veinticinco días, en la condición de ser vecinos de esta localidad, renovándose diariamente si el número de los que carecen de trabajo fuere superior al estipulado anteriormente, señalándole al jefe una puerta; y
- 3º Autorizar al Sr. Presidente para la distribución diaria de jornales, facultándole para los mismos de acuerdo al límite estipulado y dictaminar las obras que serán ejecutadas cada día, para la comisión de obras públicas.

Por disposición del Sr. Presidente, y el fin de lectura de la comunicación que le dirige el Señor Jefe de Telégrafos y Correos de esta Ciudad, en fecha 27 de diciembre último, teniendo ver la necesidad de que dichos oficiales se encuentren instalados en edificios que reúnan condiciones de capacidad bastante para llenar sus fines, en habitación para el Jefe en el mismo local, por exigirlo así la índole de los servicios encomendados a su custodia.

Entendida la Corporación y teniendo en cuenta el R.D. de 31 de dicho mes de diciembre, sobre reparación de los servicios de Correos y Telégrafos en

AVANTAGE

los puntos donde se encuentren fijados, como se celebra en esta Ciudad, se tiene acuerdo que para la revisión que proceda, se espere a conocer las disposiciones que el Ministro de Hacienda se tiene de tomar, en virtud de Dicho R. decretum, participándole así al interesado.

Mismo se da lectura del Circular del P. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y nueve de diciembre último, que se inserta en el Boletín Oficial del viernes tres del corriente, referente a la formación del presupuesto adicional de resultas de lo que se refiere al art. 141 de la ley orgánica municipal vigente; y en su virtud, la Corporación se tiene de acuerdo que la Comisión de Hacienda se encargue de la formación del proyecto de presupuesto adicional que ha de representar el resultado neto del ejercicio de 1895 a 1896, sujetándose a las prescripciones legales y reglas establecidas en dicho Circular, resguardando al efecto de Contaduría cuantos datos y antecedentes estímen memoriales para el desempeño de su cometido, y cuyo proyecto debe estar terminado en tiempo suficiente para que ultimado y aprobado por la Junta Municipal, pueda remitirse al examen del P. Gobernador dentro de mes de la fecha.

Por último, se acuerda la distribución de fondos para atenciones de mes de febrero y anteriores, por dos tercios partes del Capítulo del presupuesto-

No habiendo otra cuenta que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche, de queso típico.

Attealdo Prioste

Hector Guillermo Jose Magia

J. Martínez

Hector Guasero

José M. Lasso

Manuel Sarmo

Alfonso Fernández

Avances y pagos de Caja de Pensiones y de la que se abra en el año de 1897, principios y posy

Patrón



Ordinaria del 11 de Junio



En la Ciudad de Tarifa a once de Junio de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las siete de la noche se reunio el Ayuntamiento en su Salón de Sesiones de esta Ciudad con el fin bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Feliciano Saenz del Polino en asistencia de los Señores Encargados del marge en continuacion para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y habiendo por el Sr. Presidente se oido lectura de acta del anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Encargados tambien convocados al margen, habian cesado su asistencia en forma legal.

Seguidamente se oido cuenta del proyecto de presupuesto ordinario de Gastos firmado por la Comision respectiva para el actual ejercicio de 1895 al 96, siendo aceptado por los presentes, quedandole se someta a la aprobacion de la Junta Municipal y Gobernador Civil de la Provincia, previa exposicion al publico por termino de quince dias.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que compuestos los ingresos habidos en el ejercicio publico durante el 1º semestre del actual ejercicio, por los conceptos de derechos de caminos e impuesto de diezmo de cosecha, con los obtenidos en igual periodo de tiempo del año anterior, resultaba una diferencia en cantidad en el actual ejercicio proxima a mil pesos, si en juicio de mucha importancia teniendo presente la total cuantia de dichas recaudaciones; y que no encontrando causa aparente que justifique la baja, lo comunica en conocimiento de la Corporacion para que se sirviese surtir lo que exijese procedente. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que existe nombrada una comision de su seno, a cuyo cargo estan la vigilancia y ordenacion de servicios del ejercito publico, de viviendas que se encargue de investigar las causas si que pueda obedecer la diminucion de ingresos por los puntos expresados, propriende en su caso las informaciones o modis de fideicomisos que estimen necesarias encaminadas a evitar la disminucion de ingresos que se lamentan.

No habiendo en la orden del dia otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las siete y media hora noche de ayer



certifico:

Alcalde Presidente

Melchor Gómez Molina

Blaí Moreno

Vicente Gorrión

José Ma. Lanzas.

José Megia

Fernando Fernández

Francisco García
de Vivero

Eduardo Parra

S. Martínez
Mo

Ordinaria del 17 de Junio

En la ciudad de Huelva el dia y ochos de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora diez y siete horas noche, se reunió extraordinariamente en su Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Melchor Gómez del Molino en virtud de su autoridad, concurriendo al mencionado salón el Excmo. Sr. Presidente correspondiente a este día, y abierta por el Excmo. Alcalde se odió lectura del acta del anterior y fué aprobada el Excmo. Presidente manifestó que la Caja Municipal también asistió al mencionado Salón y que su asistencia era conforme a lo legal.

Seguidamente fué aprobada por cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas una cuenta presentada por el Excmo. Municipal de Quílez Fernando Lourdes Mayorga, referente a objetos de material y otros servicios de la oficina a su cargo.

También se aprobó por cantidad de doscientos setenta y seis pesetas, a propuesta del Comisionado de Obras Públicas, la cuenta presentada por el Capitán Municipal Calixto Labado Palopino, referente a jardines, muros y otras obras públicas por administración durante la semana del 6 al 11 inclusive del mes de Junio de este año, como medio de enjugar la crisis hídrica por falta de trabajos.

Y no habiendo más orden del dia otros asuntos deque tratar, se levantó la sesión a las diez y media de la noche de que es

D. Francisco Gómez
Alcalde Presidente
Socero del Molino
Vocales
Martín
Gutiérrez
Fernández
López
Parra

Leyendas suscursales
Alfonso Gómez
López
Megia Flores
Fernández López
Gutiérrez
Alvarez



Tefunc

Elefante frizado
Meliton Guerrero

Meliton Guerrero

Franco M. Lasso

Pedro Parra

J. Martínez

Francisco Fernández

Francisco García
de Vinuesa

E. Martínez

Ordinaria del 16 de Junio.

En la Ciudad de Zafra a veinte y cinco de Junio de mil ochenta y nueve y seis, siendo la hora diez y siete hora noche, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Meliton Saenz de Molina, en virtud de la Sesión Extraordinaria del margen anterior, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día y abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta del día anterior que fue aprobada. El Dr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también expresados al margen, habían cesado su asistencia en forma legal.

La propuesta del Concejales de obras públicas se aprobó por cantidad de seiscientas noventa y tres pesetas, la cuenta de pésares inventariados durante la semana del 13 al 18 inclusive del mes de la fecha en obras públicas por administración, como medio de conjurar la cruda escasez de trabajo, presentada por el popular municipal Calisto Labrador Salguero.

También fue aprobada por la cantidad de novecientas cincuenta y seis pesetas cuarenta y dos cent. la prescripción para el proceder de suministros Paulino Alfonso Latini.



Martínez

Gutiérrez

Montero en su nombre

Morales

Boitia

García López

referente a los facilitados durante el mes de Diciembre último
oí paseos que ejerció y guardia civil que en la misma se
detalla.

Se oíó cuenta delas presentadas por los señores
maestros J. Justo Martínez Pando, D. Tomás Montero
Polo y D. Manuel Álvarez de Quirós, referentes a las formu-
las despatchadas en sus respectivas formaciones para los pobres
delegados a la Beneficencia municipal durante el primer
semestre del actual ejercicio; y estimadas, fueron aprobadas
dijo por cantidad de seiscientas cincuenta pesetas treinta y tres
dos centavos laj del 1º, ochocientos veinte pesetas treinta y tres
centavos laj del 2º, y seiscientas noventa y tres pesetas cincuenta
centavos laj del 3º, quedándose se expidieren los correspondientes
documentos de pago, viéndose a los laj respectivas cuentas,
no haciéndole delas formuladas por su excesivo volumen, pero
que en su día se acompañen a los superiores en las
cuentas del ejercicio si qualesquier más se refieren.

Al mismo se oíó cuenta que se expedían
que se instruye sobre formación delas listas de
compromisarios para la elección de beneficencia; y resultó
de lo mismo que durarán los veinte días que han
estando expuesta al público la lista provisional formada
por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria, que primero del
actual, no se ha establecido reclamo alguno de ninguna
clase, la Corporación se ocupó de la elección de la de
finitiva que se tiene a dichos expediente, ordenando ser
publicadas en el Boletín oficial de la Provincia y expri-
mirlas en la tabla de edictos del Ayuntamiento.

Y por último se oíó cuenta delas via-
ciones acordadas para la junta general para el apre-
bice de 1896 a 97 motivadas por las causas comprendidas
entre los párrafos 1º y 4º del punto 48 del Reglamento
de 30 de Setiembre de 1888, respecto a la vigencia res-
ulta de este Distrito municipal; y teniendo en cuenta
los motivos que laj determinan, el Ayuntamiento se
sirvió aprobarlos y que se remita rúbrica duplicada
al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia en
cumplimiento y a los efectos ordenados por dichos Centro
Administrativo en su Circular de 17 de Diciembre último
M.R. habiendo otros asuntos de





que trato se levantó la veintiún si las ocho de la noche de
que consta -

Heleador Prindante

Meliton Guerrero

Blas Monroy

Barrios Fernández.

José M^a Lamas

José Magia

Meliton Guerrero

Eduardo Parra

J. Martínez

Atingo y premisa diez y seis p. m. Gutierrez, que
declaro no saber firmar, lo hace por el y por mí.

C. Martínez

Ordinaria delº de febrero

En la Ciudad de Huelva el primer de febrero de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora de las diez y siete de la noche, se reunio el
Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de atas Coras con motivo
de bajo la presidencia del Dr. Heleador Prindante y Meliton Saenz de
Alvarez en asistencia de los Señores Encargados al margen estimados
los para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al año dho;
y abierta por el Dr. Prindante se dio lectura de acta de la ant.
y fue aprobada.

El Dr. Prindante manifestó que los ~~señores~~
Encargados también estuvieron al margen, habían escuchado
la ausencia por motivos de salud.

Señor Alcalde
Heleador Prindante
Saenz de Alvarez

Nuevos

Fernández
García de Jiménez
Guerrero
Martínez
Miguel
Sousa
Lutera
~~Herranz su alumno~~
Poma
Alvarez
Gómez
Fernández Lopéz

A propuesta de la Comisión de obras públicas, se apro-
bó por unanimidad de seiscientas noventa puntuaciones la cuenta de
jornales invertidos durante la semana del 20 al 25 inclusive
de febrero último en obras públicas por administración, como me-
dio de proporcionar ocupación a las clays bocas, presentada por el
Cajapato municipal Calisto Labrador Salguero.

Los señ. que componen la comisión de mer-
cados y precios públicos, manifestaron si la cifra en la pre-
cuenta con que tienen que corregir faltas o plus en el punto des-
tinado a la venta pública, tanto en las fabriles y Mahorales
como en los puestos de aire libre y la necesidad de establecer mi-
nimo de peso para la venta de dicho artículo de primera
necesidad, como medio de dar facilidades a la comisión para
ejercerla su acción fiscalizadora y corregir por completo aquél
abuso; pues han observado que algunos vendedores disponen
objeto sin duda de evitarse responsabilidades y continuando dispa-
rando los intereses del público consumidor, estamparon en el artículo
un sello que marca un peso de quinientos gramos, resultando que
en realidad tiene aquel de setecientos cincuenta o ochocientos, al
que se ajusta el precio de venta, haciendo ver por el anterior
medio, que venden con conocimiento del comprador sin ninguna
responsabilidad, pues en vez de falta, resulta un exceso de excede-
rencia sobre el peso marcado en la especie que no está en con-
cordia con el precio que paga misma persona. La corpora-
ción, tomando en consideración las observaciones hechas por
los señores, por unanimidad se sirvió acordar que entre subse-
cios, y para evitar toda clase de abusos, el punto que se disti-
ne de la venta pública se sujeté a las fracciones de peso siguien-
tes: El blanco, a trecientos veinte, cuatrocientos sesenta y setenta
treinta gramos respectivamente; y el bars a fracciones de nove-
cientos, seiscientos y ochocientos gramos; y que se haga público este acuerdo
por medio de bando y edictos para conocimiento de todos los
fabricantes y proveedores de dicho artículo.

No habiendo otros asuntos de que tratar
relevante la sesión a la noche de ayer,
Buenos días

Milton Sellalino Blas Moreno





Franisco Fernández

Fidoro García
de Vivero

Melitón Gómez

H. Martínez

José Megía

José M. Llansas

El cargo y promesa del Concejal el Sr. Gutiérrez, que debemos saber firmar, lo hace por él y por mí.

L. Martínez
Fdo

Ordinaria del 8 de Febrero

En la Ciudad de Hafsa a ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora diez y siete de la noche se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. Alejandro F. Melitón Gómez de Molina, en ausencia de los concejales al margen expresados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Dr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los concejales también nombrados al margen habían excusado su ausencia por motivos obviaos.

Seguidamente se dió cuenta del estado de los recaudaciones e ingresos difundidos del presupuesto de esta Ciudad hasta fin de febrero último, y dala existencia en caja ascendente a tres mil quinientos cincuenta y dos pesetas setenta y nueve centavos y se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha y posteriores por trabajos pander dellos capítulos del presupuesto.

A propuesta de la Comisión de Obras púlicas se aprobó la cuenta presentada por el Capataz Alfonso

Gómez Gómez
Presidente

Alcalde Presidente

Franco de Molina

Vocales

Alfonso Gómez

Megía

Alarcón Gómez

Llansas

Pompa

Gutiérrez de Vivero

Gómez

Gómez en ausencia

Fernández

Gutiérrez

Alarcón

cipal Calisto Labrador Palenzuela, por cantidad de doce mil noventa y dos pesetas, referente a jornales invertidos en obras públicas por Administración durante la semana del 27 de junio último al 1º del actual inclusive, como medio de conjurar la crisis brusca por falta de trabajo.

También fue aprobada por cantidad de ocho mil seiscientos setenta y tres pesetas otra cuenta presentada por el Parrishan menor de la Santa Iglesia Parroquial de esta Ciudad, comprendida delos gastos ocasionados por todos exceptos en la finca costeada por el Ayuntamiento en honor a Santa Brigida patrona de una Ciudad y una villa Candelaria; y por la cantidad de quinientos pesos ochenta y un centimos ha presentado por los herederos de Molino referente a adeudos originados en el pago de intereses de obligaciones hipotecarias y súmula de fideicomiso, en Badajoz para pago de obligaciones del Ayuntamiento en la Diputación provincial.

Y por último se dio cuenta del oficio que D. Esteban García, hermano de D. Alfonso García Mayorga, maestro auxiliar de la 1ª escuela pública de niños de esta localidad dirige en fecha 20 de junio último desde su pueblo de Solana al Dr. Alcalde Provincial, participando el fallecimiento de dicho Maestro Auxiliar, ocurrido el dia 22 de citado mes de Junio.

El Ayuntamiento en su vista, se sirvió acordar se ponga el hecho en conocimiento de la Junta provincial de Instrucción Pública a los efectos convenientes; y en el fin de que el término de citada escuela no se reabra hasta intimarse a D. Nemesio Soto García de este vecindad que reúne aptitudes para el de siempre de dicho cargo, recordando así mismo resarcir este nombramiento interino en conocimiento de dicha Junta provincial, participandole al intimado y profesor de la referida escuela.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche, quedando la mesa y el Dr. certificado.





Años:

El Alcalde Presidente

Melchor Molina

Blas Gómez

José Allegria

Vicente Gorbea

Fernández Larrosa

H. Martínez

Antonio Parra

Teodoro García
de Vivero

Melchor Guerra

Eduardo
Molto
Mo

Ordinaria del 15 de febrero.

Bula Ciudad de Badajoz a quinientos diez años del año de noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche, sesionó el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de sus casas comisionadas bajo la presidencia del Dr. Melchor P. Melchor Saenz del Molino, con asistencia de los tres concejales al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Dr. Presidente, se dió lectura de acta de la anterior sesión y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los señores concejales al margen continuado, habían cesado su asesoria por motivos de salud.

A propuesta de la Comisión de obras públicas se aprobó la cuenta presentada por el Capitán Alfonso Fernández Saborio Salguero, por cantidad de doscientas noventa y tres pesetas, referente a gastos invertidos en obras públicas por el ministerio durante la semana del

Sesión anteriores
Alcalde Presidente
Jaén del Molino
Vocales
Alonso
Gutiérrez
Almagro
Martínez
Sanzos
Pompa
García de Vivero
Guerrero
Domingo Moreno
Fernández
Lutimer
Alvarez
García de la Torre

hej al ocho inclusive del mes de lo pasado, como medio de conjurar la crisis brama por falta de trabajo.

Y en habiendo otros amitos organizados en levantos basados en las siestas y demás días de ocio que existen =

Miguel Prindale

Meliton Molina

José Domínguez

Vicente García

José Negra

J. Martínez

Fernández Llanos

Fidacio García
de Jimena

Eduardo Parral

Meliton Guerrero

E. Martínez

Ordinaria del 11 de febrero

En la Ciudad de Huelva el viernes y día de febrero de mil ochenta y nueve y seis, siendo la hora delas diez de la noche se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otras corporaciones bajo la presidencia del Dr. Miguel Q. Meliton Saenz del Molino, en asistencia de los Señores Encargados al manger encargados para celebrar la sesión ordinaria comprendida en este dia; y abierta por el Dr. Presidente, se dio lectura del acta del dia anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Señores Encargados al manger encargados, habían cesado su cesación por motivos de salud

La propuesta de la comisión de obras públicas se aprobó la cuenta presentada por el Capataz Municipal Calisto Labajo Salguero, referente al flete y montaje en obras públicas por administración como medio de conjurar la crisis brama por falta de trabajo, dentro de la semana del diez al quince inclusive del mes de la fecha

Sin más asuntos
Miguel Prindale
Saenz del Molino
Verales
Gutiérrez
Martínez
López
Alvarez
Parral
Fernández Llanos
Guerrero
López
Moreno
Giménez
Fuentes
García de Jimena
Herrera
Muñoz



por cantidad de seiscientos noventa y dos pesetas
Tambien acordó la Municipalidad, gratificarse
en seis y cinco pesetas, los servicios prestados en el acto de clasifi-
cación y delacionamiento de soldados de raciones comunitaria, por el sargento
tallador D. Juan Aragón Giraldo del art. 6º capítulo 1º del
presupuesto comunitario.

Seguidamente se dió lectura de la memoria
en diez. Gobernador Civil de la provincia fecha enero del actual
referente a la formación del presupuesto ordinario para el ejercicio
inmediato del 1896 al 1897; que su vista, los corporarios se sirvieron
decir que la comisión difusión se encargue de la for-
mación del proyecto de presupuesto indicado, sujetándose a
los principios legales, reconociendo al efecto orientación can-
tando los datos y consideraciones estime necesarios para el desempeño
de su cometido y cuyo proyecto debe estar terminado en
tiempo suficiente para que esté firmado y aprobado por la
Junta municipal pueda remitirse al examen del
Dr. Gobernador para el dia quince del proximo mes de
marzo.

y por último se dió cuenta de los cinco voluntari-
os para traslados oficiales, urbanos en el Registro fiscal de
Edificios y Suelos de este término, presentados en fecha veinte
de enero, por D. Jaime Pírola Palop, D. Gregorio Fernández
García, Antonio Lema Gómez, Antonio Rodríguez Lina, y
D. Antonino Lorca Roquero en nombre y representación de
su menor hija D. Piñol Lorca Alfonso; y examinadas las
titulaciones de dominio en que los interesados fundan su preten-
sión y resultando de conformidad en la expresión que de ellos
se hace en sus respectivas solicitudes y que se han satisfacto-
los derechos reales y demás conceptos de los adquiridores, la
Corporación en vista del dispuesto en los artículos 2º y 21 del
Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y rurales de 24
de enero de 1894 se sirvió andar se informe al Dr. Administrador
de Hacienda de la provincia, que en su sentir, procede separar
al nombre de los recurrentes en dichos Registros fiscal los edifi-
cios que cada uno describe en su solicitud: quise darse

9.11.17.1

a los mismos los documentos presentados y que se remitan
los expedientes con certificación dentro de veinte días al resto de
los administradores o a los efectos reglamentarios.

No habiendo otros asuntos diferentes
tratar los relevantes la sesión sigue otros ocho días sin que
certifiquen.

Blasista Presidente

Melchor Gutiérrez

Francisco García

J. Martínez

José M. Lanzas

Rafael Alvarez

Eduardo Parra

Manuel Faúndez

Eduardo Montaña

Ordinaria del 29 de febrero

Festa Ciudad de Trujillo el veinte y nueve de febrero de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora diez y siete de la noche, se reunió el Ayuntamiento
en su Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia
del Dr. Melchor Gutiérrez Saenz que asistió con asiento de los
Sres. Concejales al margen continuando para celebrar la reunión or-
dinaria correspondiente a este día, y abierta por el Dr. Presidente se dio
lectura de carta dada anteriormente y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Sres. Concejales al margen también expresados, habían tratado su asun-
ción en forma legal.

A propuesta del Dr. Concejil de obras públicas
se aprobó por unanimidad de ciento noventa y tres personas la cuenta
presentada por el Capataz Municipal Colito Labrador Salguero, respe-
tante a gastos invertidos en obras públicas por administración
como medio de curar las crisis bruscas por falta de trabajo,
durante la tercera del 19 en las iniciativas de la vez de la fecha.

Sínry aristides
Alcalde Presidente
Pam de Almoh
—
Vocales
Martínez
Alegre
Faúndez
Lauru
Viviana
Perona
—
Hernández
serría
—
Almería

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



. Fernández
 . Gutierrez
 . Portués
 . Alfonso
 . Horcas
 . Guzman

También fueron aprobadas por cantidad de Ciento
cuarenta y tres pesetas treinta y siete céntimos y cinco cuarenta y
seis pesetas un céntimo, las presentadas por el proveedor determinado
 Románio Alfonso Patino, referentes al importe de la expensas
 celebradas al Señorito y Mandado Civil, durante el mes de Junio
 último y el que expresa en el día.

Acto seguido se dio lectura de la Circular
 del Administrador difundiéndose la misma inserta en el Boletín
 Oficial número 39 del lunes 24 del actual, sobre formación del padrón
 de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 a 1897; y en virtud
 de la premisa consta de dicha Circular, el Ayuntamiento se sir-
 vió avisar no hacer uso de ninguna clase de recursos al munici-
 pio sobre el importe de las cédulas en el citado ejercicio.

También se sirvió aclarar que los recur-
 sos municipales destinados a la Ley sobre las cédulas que fuesen en
 la contribución territorial e Industrial que ha de tener uso el munici-
 pio para cubrir el déficit de su presupuesto ordinario en el ejercicio
 próximo de 1896 a 1897 sea el máximo del diez y seis por ciento.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por la
 Sociedad Láctea de Molina en fecha de hoy, pidiendo se ponga
 a nombre de la misma en el Registro Fiscal de Pedralba y dándose
 de este Distrito Municipal, la casa número 4 en el campo de Lealita
 que una actualidad sobre el nombre de Juan Broche Ormeño,
 y examinando el título de dominio en que figura la pretensión y
 hallándose conforme en la espesiva que del mismo se hace en
 la petición y que se han ratificado por el director real por el con-
 cejo de la aduana, la Corporación invita del dispuesto en los
 artículos 10 y 11 del Reglamento de la Contribución sobre fines
 urbanos y solares de 24 de Junio de 1894, se sirvió aclarar de
 informe del Dr. Administrador de Hacienda de la provincia
 que procede se ponga el nombre de dicha Sociedad en el Regis-
 tro Fiscal, el edificio que se dice en la solicitud: que se devuelva
 el documento presentado y que se remita el expediente con certifi-
 cación de su acuerdo al citado Dr. Administrador a los
 efectos reglamentarios.

Tito y examinado ateniéndome punto
 determinando el proyecto de presupuesto municipal formado por
 el Ayuntamiento de su sus numerosos efectos, para el ejercicio corriente

en del 1896 al 1897, y estimandole conforme y oportuno en la
necesidad de esta población, a las disposiciones vigentes y reglas
de esta localidad, acuerda: que se fije al público por quinientos
días segun ordena la Ley municipal, y transcurridos, con
diligencia, quins se acordite y resolvieren que se presenten
se someta a la discusión y votación definitiva esta
junta Municipal.

No habiendo hoy acuerdo entre los señores diputados
de levantar la sesión el día en que se ha hecho certificado

el pleito presidente

Milton Molina

J. Gutiérrez

José Iglesias

Manuel Saenz

José M. Lanzas

Hijo de Gómez
de Vivero

Eduardo Parra

E. Martínez
Mo

Ordinaria del 7 de febrero

En la Ciudad de Hoya a siete de febrero de mil ochocientos
y noventa y seis, siendo la hora diez siete de la noche, se
reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas
Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alfonso P. Milton Sam
del apellido en calidad en asistencia de los Señores Concejales
al margen continuado, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, y abierto por el Dr. Presidente, se dio
lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Señores
Concejales también continuado al margen habían escuchado
su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dio cuenta del
estado de la recaudación e informó de la presupuestación
de esta Ciudad hasta fin de febrero último, y dala existencia
en la Caja ascendente a doce mil novecientos noventa y dos

Sin asistirlos
Alfonso Presidente
Sam

Vocales

Martínez

Iglesias

Gómez Lanzas

Lanzas

Vivero

Parras

Presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



pintas doce centavos.

Se acordó la distribución de fondos para aluminio del my delofensa y autorizarse por trabajos puestos del los capítulos de principios.

Asumir
Muros
formando
interior
Goticia
Alverar
~~Santos~~

A propuesta del Comisión de obras públicas, se aprobó por cantidad de Doscientas noventa pintas la cuenta presentada por el capataz municipal Calisto Labrador que, informe a finales invertidos en obras públicas por ordenanza traum en un mes de enjuiciar la cristi brahma por falta de trabajo, durante la semana de 24 al 29 inclusive de febrero ultimo.

A propuesta del Dr. Alcalde presidente, la Municipalidad acordó que las sesiones ordinarias se postergaran inmediatas se celebren los domingos a las diez de la mañana.

Se dio lectura del R. D. de convocatoria para elección de diputados a Cortes que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia del tres de actual; y en su vista el Ayuntamiento se sirvió señalar quales locales para la votación que ha de tener lugar el día diez de proximo mes de febrero sean los mismos que resultan designados en el expediente de anteproyecto para la división de Distritos y secciones de esta población y los mismos que aprobará por la superintendencia de Obras Archivado en este de aluminio.

Y no habiendo otros trámites de quitarlos se levantó la sesión a las ocho de la noche díque entiéndase

Bellarca Presidente

Meliton Sotolino

J. Martínez

Fran. M^a Lanzas

Rosie Magia

Carmel Lanzas

Fausto García

Eduardo Farra

De Villena

E. Huerta
Octavo

9

J. Moro constituto
H. Brindabe
M. L. P. Alfonso
Vocales
Justicia
Pompa
Montaña
Vimera
Alegria
Faenz
Gutierrez
Lacromona vacuna
Morano
Alvarez
Guerrero
Fernandez
Lopez

Ordinaria del 15 de Marzo

En la Ciudad de Badajoz a quince de marzo de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora diez y diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesión de estos casas existenciales bajo la presidencia del Sr. Maestro D. Melitón Saenz del Alfolí con asistencia de los Señores concejales que al manger se presentaron, para celebrar la sesión ordinaria comprendiente un día; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que los Señores concejales al manger asistidos habían acordado su reunión en forma legal.

Al propuesta del Comisionado de obras públicas, se aprobó por unanimidad de diciertas autoridades que se diese cuenta de la construcción de dos viviendas, la cuarta presentada por el capataz Codito Sabado Salguero, referente a jardines destinados a obras públicas por administración, como medio de enjugar la crisis brava por falta de trabajo, durante la semana del dos al siete inclusive del mes de la fecha.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por los hermanos José y Fermín Cravos Dominguez, vecinos de la calle, para que se ponga a nombre de sus hijos en el Registro fiscal de Edificios y Suelos de este Distrito el número de casa número veinte de la calle de Diego Bartos que al folio cuatrocientos veinte del año 2º viene figurando ante el Ayuntamiento; y, examinado el título de dominio en su fundación y pertenencia y hallandose conforme en la expresión que del mismo se hace en la peticion y que se han establecido los derechos reales por el concepto de los adjudicatarios, el Ayuntamiento, en vista dello dispuesto entre otros días 21 del Reglamento del Contribución sobre fijas urbanas y solares de 24 de Junio de 1894, se sirvió señalar se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, que procede deponer a nombre de los señores José y Fermín Cravos Dominguez en dicho Registro fiscal la casa que describen sus solicitudes; que se les devuelva el documento presentado y que se pague el impuesto en certificación de un acuerdo al citado Señor Administrador de los efectos reglamentarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la



manana dia que estifiio

Alcalde Presidente

Meliton Gil Molin

Eduardo Parra

Vicente Gómez

J. Martínez

José Allegia

Héctor García
de Vivera

Eugenio Sáenz

etruyo y provincia designase Oficina Llamada, quedando
no saber primor, lo han pone y puesto.

Eduardo Parra

Ordinaria del 11 de Mayo

En la Ciudad se drafó el veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora das diez de la mañana te reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de las casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Meliton Gil Molin, con asistencia del Señor Encargado almanzor entimados para celebrar la misma ordinaria cumplida el día; y abierta por el Dr. Presidente, se dio lectura del acto del anterior y fué aprobada.

(La propuesta) del Dr. Presidente, manifestó que los Señores Encargados almanzor entimados, habían cesado su cesación en forma legal.

A propuesta del Encargado de otros públicos, se aprobó por cantidad de dieciséis noventa y tres pesos, la remitida por el capataz de obra municipal Calisto Fabián Salguero, referente al mismo para migliorar la obra perfecta obradojo, invertido durante la semana del nueve al catorce inclusive de mayo de la fecha, en otros públicos por administración.

También fue aprobada por cantidad de ciento ochenta y siete pesos treinta centimos la remitida por el Deportuario Municipal C. Alfonso Gómez por quinientos y setenta de calzado, en la situación de diez mil setecientos seis pesos en Badajoz para de obligarlos en efecto público, demanda lug meses.

Señor Alcalde

Jaén de Pollos

Villalba

Jaén de Pollos

Villalba

Jaén de Pollos

Gómez

Jaén de Pollos

Gómez

Jaén de Pollos

Pompa

de Noviembre, diciembre, enero y febrero últimos.

Los habiendo otros señores diputados
se llevando la séim a la que dura de la manzana segundaria
Introduciéndose al propuesta novata

Blas Balbado

Milton Molina

Blas Gómez

Manuel Goitia

Manuel Saenz

Fidoro García
de Vivero

José Alarcón

Eduardo Parra

J. Martínez

E. Martínez

Ordinaria del delfano

Por su autoridad

En la Ciudad de Badajoz el veinte y nueve de febrero de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora diez diez de la mañana (de hoy)
se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de uba Casas con
sustancial acuerdo del Dr. Milton Saenz de Molina
en asistencia de los Señores Concejales al margen continuo, para
celebrar la séim ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por
el Dr. Presidente se dio lectura de acta de la anterior y fue aprobada
por

Alcalde

José Saenz de Molina

Alfonso Martínez

Francisco Martínez

Agustín Páez

Fernández

José Saenz

Laurio

Francisco Vivero

Antonio Gutiérrez

Francisco Pérez

Francisco Parra

Antonio Gutiérrez

El Dr. Presidente manifestó que los Señores Concejales
también acostumbran al margen habían cursado su dimisión por
motivo de salud.

Mismo manifestó que expirado el periodo
voluntario de cobertura de cédulas personales de que este delfano se sirvió
cargó, correspondiente al ejercicio económico corriente de 1898 al 1899



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se habrá formado por el Regimiento respectivo la cuenta que debe andar a la Administración de Hacienda, la cual sombra al examen y censura del ejército, y cuya resuma ofrece el siguiente resultado:

Mujer del campo hecha en el ejército para el servicio, pto. 4.435'50

Dicha cuenta por cédulas expedidas al 3100-

De cédulas existentes al término del período voluntario y que se devuelven - 1.335'50

Total igual al cargo 4.435'50

Examinada dicha cuenta por el ejército y encontrandola en todo conforme en las clase y número de cédulas de que el ejército se sirviera que, en las expedidas en el período voluntario y cédulas existentes al término del ejército, se sirvió prestar su aprobación, quedando que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1869 se devuelvan al Administración las cédulas no expedidas durante el período voluntario en triplicado lista de los individuos encubierto y cuenta duplicada de cargo y cuenta, ingresándose en cargo que llevan las trece mil cien pesetas que importa la cuenta por las cédulas expedidas.

A los mismos se sirvió andar la propuesta que el Capítulo de impuestos se gratifiquen en cincuenta pesos al Precio de la tarifa oficial del Regimiento que ha tenido a su cargo la expedición de cédulas personales por los servicios extraordinarios prestados en dicho motivo.

Al propuesta del Comité de Hacienda se aprobó en las cuentas siguientes:

Otra de doscientas noventa pesos a favor de Capataz municipal Calisto Laboal Salguero, por jornales invertidos en obras públicas por la Administración como medio de enjugar la brecha brava por falta de trabajo, durante la semana del 6 al 12 inclusive de mes de febrero.

Otra de cuatrocientos setenta y nueve pesos ochenta y siete centavos a favor del P. Paulino Alvaro Patiño por el mismo que combatió facilitado el ejército para el alumbrado público durante el mes de noviembre último.

Otra a favor de los mismos por el empleo en

repto y más de diciembre último, por cantidad de Cuatro cincuenta libras y seis pesos.

No habiendo otros asuntos el presidente se levantó la sesión a las once y media de la mañana díjeron los

títulos:

Alfredo Prindale
Militón G. Molino

Blas Flores

J. Martínez

José M. Almagro

Barrios Fernández

Manuel Saenz

José M. Lanzas

Fidoro García
de Vivero

E. Martínez
Hijo.

Los asistentes
Alfredo Prindale
Militón G. Molino
J. Martínez
Saenz
Fernández
Lanzas
Parras
Almagro.

Saenz Fernández
Gutiérrez
Martínez
Lanzas
Fernández
Lanzas
Almagro

Ordinaria del 5 de Abril

En la Ciudad de Hafra a cinco de Abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento en su sala de sesiones de las casas consistoriales bajo la presidencia del Teniente de Alcalde P. Blas Moreno Saenz, encargado de la Junta, por enfermedad del propietario P. Militón Saenz del Molino, en presencia de los señores principales al margen invitados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Presidente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que las circunstancias anotadas al margen, habían evitado su asistencia por motivo de salud.

Se dio cuenta de la recaudación e invi-

sión defundos del presupuesto municipal durante el tercer trimestre del actual ejercicio y de la existencia en esas en treinta y seis de Mayo último ascendente a la cantidad de mil cuatrocientos setenta y una ptas. noventa y seis centésimas y se acordó hacer la publicación que determina el año 166 de la vigente del municipio y propuesta del concejo de



Haciendo se aprobó por cantidad de doscientas noventa y tres pesetas, la cuenta presentada por el capataz municipal Calisto Labrador Salguero, referente a los gastos invertidos durante la semana del Veinte y uno al veinti y otro, inclusive del mes de Marzo último en obras públicas por administración en un medio de enjugar los ríos brauna por falta de trabajo.

Por disposición del Presidente se dirigió lectura de la Circular que el Gobernador Civil de la Provincia fechó diez y otros de marzo último vista en el Boletín Oficial del Veinte y uno del mismo referente al juicio de exención ante la comisión provincial, de que da lugar el cumplimiento de comisiones y revisiones del año anterior; y en su virtud lo corpora el Señor Juan Puerto González como comisionado para la presentación de los documentos previamente y entrega de moros el día quince del actual que es el sueldo a una población, quedando tales expida libamente por cantidad de Ciento veinte y uno pesos en cargo al capítulo 1º artículo 6º del acto presupuestario, cuya cantidad se considera suficiente para los gastos de viaje, estancia y socorro de moros.

Mtro Habiendo otros asuntos dignos de tratar se levantó la sesión a las once de la mañana de que certifico = Schorraspado = Marzo último = 1900

El Mayor Presidente

Blas Monroy

Vicente Goitia

Manuel Sánchez

Basilio Fernández

José M. Lanzas

Eduardo Parra

José Allegia

E. Montalvo

Extraordinaria del 10 de Abril

En la Ciudad de Hafra el día de abril de mil novecientos



Noventa y seis, siendo la hora de las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de otras Casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Blas Moreno Sainz en ausencia del Sr. Presidente, Encargado al margen anteriormente, para celebrar esta sesión extraordinaria, por una convocatoria expresa de su objeto circuladas en veinte y cuatro horas de anticipación, y abierta por el Sr. Presidente, recibió lectura del dictá de la sala que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales, que, como les constaba, por las papeleras de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto hacer saber a la Corporación el deseo manifestado por una Comisión de labradores de esta localidad, en el fin de que se haga una rogativa al Santísimo Cristo del Rosario, en demandas de remedio a la persistente sequía que se lamenta, trasladando dicha Imagen de su Santo Padre a la Iglesia parroquial en procesión solemne, en la forma y modo que a Ayuntamiento lo considerase conveniente, admitiendo que la cooperación de los labradores tanto para solemnizar el acto, quanto para ayudar a los gastos previa cuenta pública.

Puesta a discusión la manifestación hecha por el Sr. Presidente se emitieron varios pareceres por diferentes Señores Concejales, sobre si había de ser enferma de triduo, quién moriría o no envariar la rogativa que se hiciera a la Imagen del Señor del Rosario en el objeto antes indicado, y si había de ser o no aquella delanterior iniciativa del Ayuntamiento y por cuenta del mismo todos los gastos que se ocurrían, y después de detuida discusión, por unanimidad, se tomó el siguiente acuerdo:

1º. Que la rogativa en suplica de remedio a la sequía que nos aflige se lleve a efecto en forma de novenario, trasladando la Imagen del Santísimo Cristo del Rosario a la Santa Iglesia Parroquial en solemne procesión pública.

2º. Que la iniciativa pase al Ayuntamiento, su pergeño de admitir la cooperación de los labradores para la mayor solemnidad del culto en como el obolo que pudieran aportar para ayuda de los gastos, siendo de cuenta del Ayunt. en cargo al Capítulo de impuestos presupuestados coincide lo que falle hasta el completo de los que se ocurran.



3º Que el itinerario de los Procesos, tanto a la salida de Señor de su Santa Casa, como al regreso, sea por las calles y barrios acostumbrados en casos análogos, en el fin de que las aspiraciones del vecindario sean satisfechas; y

4º Que una comisión del Ayuntamiento encargue del Señor D. Casimiro Fernández y Fernández y D. José Mlega Palao, como riguen al Dr. Luis Porrero y Superior de la Casa Misión del Hno. culto Erasm de Alaña, el proyecto de este Ayuntamiento, formándose de acuerdo en dichas autoridades eclesiásticas, tanto para establecer la forma y modo que ha de llevarse a efecto el novenario, cuanto para la designación de oradores que honraren dicho novenario parte en las Semanas y demás detalles que sean procedentes, para lo que queden facultados por las Corporaciones.

En lo que no habiendo esta convocatoria otro anuncio de que tratar, se levantó la sesión a las nueve de la noche, dique certificó =

Blasito Priuduk

Blasí Flores

Vicente Gómez

Manuel Saenz

Casimiro Fernández

José M. Carreto.

Eduardo Parral

José Mlega

Atmigo y presidente del concejo D. José Gutiérrez que dulcemente no sabrá fisionor, lo hace por él y por mí.

Llorente

Ordinaria del 1º de Abril 1900

En la Ciudad de Badajoz y noche de Abril de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana de hoy se reunió el Ayuntamiento en su Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presi-

Señores asistentes
 Presidente
 Doña Victoria Domínguez
 vocales
 Martín
 Saenz López
 Fernández
 Alvarado
 Poma
 Saenz
 Gutiérrez
 Benítez
 -
 Pilares
 Guzman
 Jiménez
 Saenz del Polio
 Morón Saenz

dimitió del Dr. Alfonso Alcalde Q. Viante Poctia Domínguez, en virtud de la licencia que el magistrado se expresa para celebrar la solemne ceremonia correspondiente a este año, y abierta por el Dr. Presidente, se dio lectura del acta del año anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Drs. Cinciales también anotados al margen habían excusado su ausencia por motivos de salud.

También hizo presente el doctor en que se halla la Corporación segun el art. 76 del Vigente Reglamento de Cuentas, de verificar el sorteo entre todas las clases que se expresan en el art. 11 del año de 31 de diciembre de 1881, a cuyo efecto se habían formado en oportunamente tres grupos, cuya lista servía de manifiesto para la comprobación que tuvieran a bien practicar los Señores Cinciales presentes, tanto en referencia a los que son contribuyentes por territorial e industrial, como en referencia a los que figuran en el grupo de no contribuyentes por concepto alguno; y hallándose escritos convenientemente y en la debida antelación en papelitos iguales los números que figuran en el grupo 1º del listado, y empobrados que fueron emitidos por el Dr. Alcalde y concejal Q. Carrizosa Fernández y Fernández, designados de efecto en este acto, se introdujeron dichos papelitos en una urna debidamente preparada y depositadas de removidas suficientemente se procedió a la extracción de cinco, cuya extracción y resultado verificó y publicó el Dr. Alcalde y en su virtud fueron designados representantes de dicho grupo 1º.

Dr. Ricardo Afuso Saénz Dr. Manuel María Jiménez
 " Miguel Martínez Jiménez " Cayetano Soto Manzanares
 Dr. Rafael Gutiérrez Félix

Presidente grupo 2º

Dr. Eduardo Platas Cordero Dr. Julián Diego Fernández
 " José M. Fernández Ramírez " Valentín Manzanares Afonso

Presidente grupo 3º

Dr. Clorencio Alfonso Olmos Dr. Julián Pintal Félix
 " Bartolomé Soto Montaño " Dr. Pedro Guzman Alfonso





O sea en total un número de individuos igual al de
empeños entre contribuyentes y no contribuyentes, designados por sorteo.

En seguida se acordó por la Presidencia
se comunique el nombramiento a todos los designados, así
como también que el día Veinticinco del corriente a las siete
de la noche sean convocados en sesión extraordinaria en la
Sala de sesiones de este Ayuntamiento para su elección
de quien proceder a la adopción de medios en que
cubrir los expensas ordinarias, excepcionales y de algunos
dientes y licores para el ejercicio económico próximo.

A propuesta del Dr. Presidente, se acordó
que los Comisiones de pesas y medidas, se encargue del estudio
y formación del pliego de condiciones y tarifa para el anual
de arbitrio ordinario de pesas y medidas durante el ejercicio
inmediato de mil ochocientos noventa y seis a mil ocho
cientos noventa y siete, dando cuenta de su resultado
para convocar al Ayuntamiento y Junta Municipal
si fui de que recaiga la aprobación o modificación
que proceda.

A propuesta del Comisionado de Hacienda,
se aprobaron las cuentas siguientes:

Otra por cantidad de doscientas noventa pesetas
a favor del carpintero Calisto Labrador Salguero, referente a ju-
nales invertidos durante las semanas del 20 de Marzo ultimo
al 4 de Abril inclusive del mes de la feria, como medio de mitigar la
crisis traída por falta de trabajo.

Otra por cantidad de doscientas noventa y tres
pesetas, a favor del mismo y por el propio importo, durante
la semana del seis al once del mes de la feria.

Otra por cantidad de veinte y cinco pesetas
a favor de Tomás García, por reparo de conservación en
la fábrica de Belén.

Otra por cantidad de setenta y cinco
pesetas a favor de Vicente Sanchez, por el importe
de las palmas facilitadas al ayuntamiento para la peregrinación
de Romeros de Roma, y viudas de las mismas.

Y no habiendo otros amitos de que
tratar se levantó la seim a las doce de la ma-
ñana díque certificó - entre presentes - díque - no
val - humedad - díque - val -
el Alcalde Presidente

Vicente Goitia

H. Martínez

Manuel Hernández

Barriero Fernández.

Rafael Márquez Eduardo Parra

José M. Lanzas

Trigo y promoción del fiscal
d. José Gutiérrez, que díque no sabrá firmar, lo
hace por él y por él

E. Martínez

S. Muñoz Arribalzaga
S. Díaz Martínez
Alcalde Presidente
d. Blas Moreno
Vicente
Montaña Linares
Fernández
Goitia
Márquez
Gutiérrez
Cuentabuents, Diputados
d. Eduardo Plaza
d. Julián Argueta
d. Pedro Gómez
d. Cognetos Soto
d. Julián Portolés
d. Bartolomé Soto
d. Manuel de Pino
d. Ricardo Alba

Extraordinaria del 23 de abril

En la Ciudad de Huelva a veinte y tres de abril de mil ocho
cientos noventa y seis, siendo hora de las diez de la noche, se reunió
en una Casa Consistorial díque Síndicos del Ayuntamiento y contribu-
yentes asociados convocados al margen, pronta convocatoria legal op-
tima, bajo la presidencia del T. Síndico díque Alcalde d. Blas Moreno
Lamiz, y abierta esta sesión extraordinaria en lectura que de orden
de dicho Síndico Presidente y el suscripto díque díque diputado
Vicente que ordenan la adopción de medidas para cubrir los gastos de
consumos, coctelería, tal y alcohol que aguardan díque y tienen de ejer-
cicio económicos de 1896 a 1897, dentro díque límites legalmente estable-
cidos, teniendo por base los que han venido rigiendo en el actual
ejercicio, a resena díque modificaciones que en la ley misma pueda
introducir el poder legislativo. Despues de una breve y varia
mucha discusión, el Ayuntamiento y asociados pronominente
acordaron: que en vista díque dispuesto en la díque Regla-
mento vigente, y en atención a las especiales circunstancias





de esta población, el cupo de emisión para el próximo ejercicio de 1896 a 1897 en el recargo acordado por el Ayuntamiento del cielo mencionado entabla las especies bonifadas excepto del tabaco, se haga efectivo por medio de Administración municipal, por ser este no tan solo el preferido en primer término por la ley, si que también el que más se practica y armonizará los intereses de los contribuyentes en justicia y equidad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Administración difusión de la provincia en circulares publicadas en Boletines oficiales de la Provincia, el Ayuntamiento y Ayuntamientos acordaron también formar y hacer constar en esta acta el siguiente:

Presupuesto general de distribución del impuesto del encabezamiento de consumo señalado a esta población para el ejercicio expresado de 1896 a 1897, teniendo presente las bonifacas vigentes, los preceptos reglamentarios y las circunstancias de esta localidad.

	Especies	Cuota directa en Pesetas	Recargo municipal por el 100% en Pesetas	Total cargo que cargará el municipio en Pesetas
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
Carnes	Vacunas bovinas, Muestras en fresco y cabras } Lasauna ó saladas de Corolla } Muestras en fresco Acíete de todos clases Vino de todos clases Vinagres	3.569 56	3.569 56	7.139 12
Liquidos	Cerveza sibia y chacolé Lana gorbanosa y sus harinas Higos y sus harinas Cebada, centeno, maíz, mijo y sus harinas Los demás granos y legumbres secaas Fermentos de vino, mosto, sus acebos y encurtidos Jabón duro y blando Carbon vegetal	3.955 58 1.930 01 3.303 72 7.382 75 1.147 2 1.180 2.569 95 4.685 02 6.119 95 4.989 3.670 08 6.423 9 3.745 58	3.955 58 1.930 01 3.303 72 7.382 75 1.147 2 1.180 2.569 95 4.685 02 6.119 95 4.989 3.670 08 6.423 9 3.745 58	11.911 16 3.860 02 6.607 44 14.765 50 2.294 44 2.360 5.139 0 9.370 04 1.223 90 917 8 7.541 6 1.284 78 749 16
Branos	Edulcorante de Cok Conservas de frutas Pien de hostalizos y verduras Sal común Aguardiente licor y alcohol	12 50 12 50 1.530 3.060	12 50 12 50 " " " 3.060 "	25 25 1.530 6.120
	Total	32.130 .	30.600 .	62.730 .

También acordaron ambas corporaciones que no existiendo en este Distrito municipal extrarradio en habitantes sujetos al impuesto se haga constar así en esta acta, por cuya razón no se consigna en ella la parte de cupo y recargo que en otro caso habría recibido de señalar al cargo y radio y al extrarradio.

Y finalmente se acordó tener en conveniente declararán difusión difusión de la Provincia, la adopción de medios acordada

1869.

Y dando por terminada esta sesión, la levantó el
Señor Presidente firmándola entre demás Señores asistentes de
que consta:

El Señor Presidente
Blas Moreno
Fernando Fernández

J. Martínez

Vicente Goitia

Eduardo Platero

J. G.

Julian Duque

Pedro Guerra

Cayetano Soto

Juliano Portal

Rafael Méarez

Bartolomé Soto

Manuel M. Moreno

C. C.

H. Moreno

Attesto y presuncio del Concejal D. José Martínez que declara
no saber firmar o phare por él y que no

J. Martínez

Ordinaria del 16 de Abril

En la Ciudad de Hafra se veinti y seis de Abril de mil ocho
ciento noventa y seis, siendo la hora diez y diez de la mañana
se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de las
Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Blas Moreno
D. Luis 1º Teniente de Alcalde, con asistencia del Señor
Concejal al margen entimados para celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, y abierta por él. Re
siduado se dio lectura de esta acta que continuó y fue
aprobada.

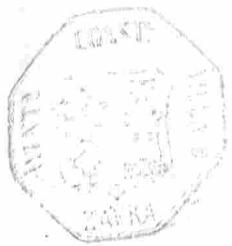
El Sr. Presidente manifestó que los

Señores asistentes
Blas Presidente
Moreno Domí

Vocales
Montaña
Fernández
Alvarez
Gómez
Lacuna

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Matrícula

Documentos de
recolección

Pilares
huertos
Nimena
Gaudí de Molina
Gestión
Prona

Los señores Principales también continúando al morgan habiendo
excedido su asunción promovieron desalud.

El propuesto del Ayuntamiento de Badajoz se aprueba
por cantidad de doscientos noventa y ocho pesos la cuenta presentada
por el Capataz municipal Calisto Salgado Salguero, referente
a jornales invertidos durante la semana del tres al diez y seis in-
clusives del mes de la fecha, en obra pública por administración, como
medio de asegurar la eria brama por falta de trabajo.

El Principal. Francisco Martínez Pérez, individuo
de la Comisión de pesas y medidas, manifestó a la corporación la dimi-
sión de migración que se viene notando en el municipio, sobre todo obli-
gatoria de pesas y medidas, administradas por el Ayuntamiento a falta de
rematante, por las escasas transacciones que se verifican principal-
mente en especies, y la probabilidad de que aquellas se aniquilen
en mayo, pudiendo perdida casi absoluta de la provincia con efecto
el efecto de la perturbación que ha agotado a los campesinos
en esta comarca; en su virtud y estimando que en los de-
pendientes han de haber suficiente trabajo que retenga el ejército,
para obtener el servicio que dicho impuesto reclama, proponese
la supresión de una de las tres plazas que figuran en el dato
en el presupuesto, para que el Municipio obtenga esa economía
en el mismo. El Ayuntamiento, estimando muy razonable
la proposición del Sr. Martínez Pérez, por manifiesta de ser
muy deseable quide suprimida desde el primero del proximo
mes de mayo la plaza que como impuesto de pesas y medidas
venía desempeñando tutorio Simón Jiménez, al quien se pone
cuenta de acuerdo, comunicando además en debida forma
al Sr. Administrador de hacienda de la provincia, de confirmi-
dad en las prescripciones vigentes, a fin de que se haga su cargo
entrando a este Ayuntamiento la alteración prevista por el año de
Gobernación para la Administración y cobro de dicho impuesto sobre
sueldos y asignaciones, excede por la Ley de 31 de febrero de 1881.

El Sr. Presidente hizo presente a la corporación que
rebajado el crédito del capítulo Iº artículo 1º del presupuesto ordinario formado
para el ejercicio inmediato del 1896 al 1897, bajo la base de rectificar el
Padrón de pobres acogidos a la Beneficencia municipal, en el que se nota
hay deficiencias, procedió que se diese principio a la rectificación
y formación del nuevo padrón, para que dicho documento pueda
disfrutamente al acuerdo que en su día tome la corpora-



Sobre aquel servicio, en consonancia con el crédito votado para el mismo, propinando al efecto el nombramiento de una comisión que ejercitamente auxiliada por uno de los tres medios titulares y un Dr. farmacéutico, que se pague cargo de dichos trabajos. Aceptada la propuesta hecha por el Dr. Presidente, el ejercitamiento por una ministra designo a los Doctores D. Ramón Fernández y Fernández y el Dr. Gisbert hacia dicha comisión como en divididos que comprenden la comisión de que quedar hecho monto y tempo sustituto para servicios y enfermerías del Crucijal D. Manuel Saenz López, quedando así mismo se haga saber a los Médicos Titulares y farmacéuticos se sirvan decidir sus movimientos a dicha comisión para que se puedan de referencia si aprehensible o la seguidas y la justicia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana de que ya el Dr. certifico.

El Alcalde

Blas Moreno

H. Martínez

Ramón Fernández

Rafael Alvarez

José M. Llanos

Manuel Saenz

Atentos y presentes de Principal D.
José Lutero que deseara no saber firmar lo
hace por él y por mí.

C. Martínez

Ordinaria del D. Jueves

En la Ciudad de Huelva a tres de Mayo de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora diez diez de la mañana
se reunió el ejercitamiento en su Sala de Sesiones de esta
Casa Ejecutiva bajo la presidencia del Dr. Fernández
y se acordó al Dr. Blas Moreno Saenz, en ausencia
del Dr. Fernández Ejecutivo, entimados al morgue para el
levantar la sesión ordinaria correspondiente al día;
abierta por el Dr. Presidente, se dio lectura de alta
dicha reunión y fue aprobada.

Seguidamente manifestó el





Su Exma. Presidente que los señores Encargados también mandados al margen trataban escusado su ausencia por motivos de salud.

Se dio cuenta dela recaudación e inversion de fondos del presupuesto municipal hasta treinta y un mil setenta y ocho existencias en caja ascendente de doce mil seiscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y seis centimos de que el Ayuntamiento quedó enterado.

A petición del Dr. Regidor Sardón se puso en conocimiento dela corporación que obligaciones cumplidas y no satisfechas hasta hasta la fecha establecida de treinta de abril último por falta de existencias metálicas en caja, así como los productos pendientes de cobro y que estan siendo acordandose actos de la recaudación del ultimo y solventar las mismas según lo vaya permitiendo el estado dela caja municipal dadas preferencia a las de carácter obligatorio.

A propuesta del Excmo. Sr. D. Francisco Martínez se aprobaron las cuentas siguientes:

Vota por la cantidad seiscientas pesetas a favor del capataz Calisto Gabaldón Palomares, referente a los jornales invertidos durante la mañana del veinte al veinti y cinco inclusive del mes de la fecha, entre trabajos públicos para administración como medio de auxiliar loscrios trovadores que se atraviesa efecto dela posterior legua).

Vota por pesetas cuarenta y sei sesenta y dos cent. a favor del diputado D. Manuel Asensio por el quebranto sufrido en el envío de doce mil seiscientas setenta y siete pesetas cincuenta centimos a la capital de Badajoz durante el mes de Mayo último, para pagos obligatorios en el tesoro público y reducidos a plata de dicha summa.

A propuesta del Encargado D. Francisco Martínez, y por razón de ceremonia, se acordó por el Ayuntamiento la supresión de la tercera parte de alumbrado público dando facultad a la comisión respectiva para llevar a efecto este acuerdo, en la equidad y justicia que reclama de tal naturaleza.

Señores miembros

Presidente

Alcalde

Vocales

Gutiérrez
Montaña

Alvarez

Allegria

Leyva

Herreros

Parras

Jaén Loper

Buenamorano

Eustaquio

Mengíbar

Juan del Olmo

Nimueza

D. Francisco Martínez

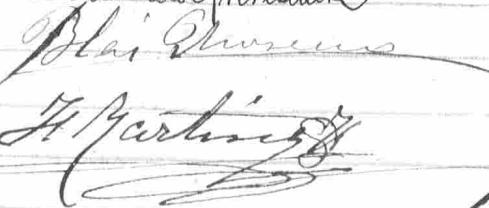
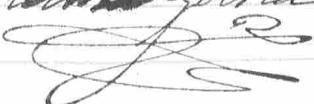
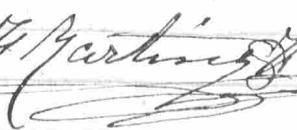
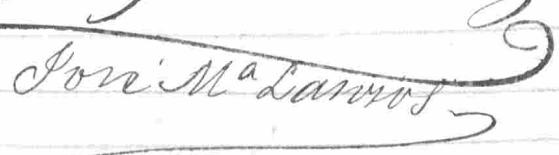
Y quedado en las mismas varones de económicas, también se acordó por la corporación municipal la supresión desde este año, de la plaza del Peso que viene comprendiendo el Nuevo Alumos Rodríguez en el sueldo anual de quinientas veinte y sei pesetas, participando así el intendente y comunicando un acuerdo en debido forma al Sr. Administrador difusor de la provincia de conformidad con las prescripciones vigentes, si fuviere que, se haga en el cargo entrando a su ejercicio la alteración propuesta por el artº 2º de la instrucción para la administración y cobro del impuesto sobre sueldos y asignaciones creando por la Ley del 31 de Diciembre del 1881.

El Sr. Presidente manifestó a los propietarios habersele acordado varir labradores solitando el reparto trimestral de los de campo estricta para la recogida de mises de la actual cosecha y procedió si su entender que el Ayuntamiento tomase acuerdo sobre el particular en la reunión reclamada por la minoría demostrada por aquellas personas seguidas de los partidos. En su visto el Ayuntamiento se vio en el acuerdo que el repartimiento de los días en el presente año agrícola se haga mediante el pago de los canjes señalados por el Ayuntamiento en la sesión del 29 de Mayo de año anterior, y en las mismas condiciones que se stipularon en 1894; y que se haga saber al público punto que los vecinos que quisieren tomar parte en el reparto, se presenten a elejirlos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días.

Posteriormente se acordó la distribución de fondos para atender las muy dadas fiestas y antiguos festejos que se realizan en la villa de la mano de la Junta de Festejos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce de la mañana de quinto día.

Chequeado por el Presidente

Blas Moreno 
Vicente Gómez 
H. García 
Pascual Martínez 
José Mejía 
José M. Lázaro 



Meliton Guerrero (S) Eduardo Parra
 Manuel Saman (S) Justo

Sesión extraordinaria del 4 de Mayo

En la Ciudad desafra a cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora doce y media de la mañana, se reunió Ayuntamiento en su sala de Sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Blas Moros Samán, en asistencia de los Señores Concejales del mencionado ayuntamiento, para celebrar esta sesión extraordinaria por la convocatoria legal oportuna expresiva de su objeto, circulada en veinte y cuatro horas de anticipación y abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a los Señores Concejales que como lej constaba por los papeleras de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto poner en conocimiento de la corporación, que se proyecta dirigir a este Ayuntamiento una petición por la Comisión formada por el vecindario en motivo de la proxima venta de la Dehesa Boyal, solicitud que tendrá por objeto legem impresum recogida, que esta Corporación Municipal adquiera para si la referida Dehesa, con objeto de aplicarla luego a los usos a que se ha destinado hasta el presente, y cuya verificación oportuna pone en conocimiento de los Señores Concejales, para que en su tiempo puedan hacer estudios sobre el particular encaminados a la comprobación que deba darse si la solicitud

En tal motivo, hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales expresando cada cual sus puntos de vista sobre el particular; y por el Concejal Señor Saman hicieron la siguiente proposición:

El que suscribe, pide al Sr. Ayuntamiento se sirva acordar un empréstito voluntario, y lo en el importe, serán los propietarios de la Dehesa Boyal de este término, que dando de este, usufructuarán el pueblo; y aclarar que el efecto tratase por malquien emprést. de su incantación, nada con DIPUTACIÓN DE BADAJOZIA, puesto que siempre resultaría la propiedad de los

ahora adquirientes ó de quienes sus derechos se pone
senten. Ventajas de la anterior propuesta. 1º Poder
labrar el vecindario cada uno con una cuarta
parte delia, libera, mediante un pequeño canon.
2º Que mejorada la libera por los dueños distribui
cien obtendrá el pueblo en la siembra mayor que
tajos que hoy, por hallarse equilibrada, 3º Una fa
cilitaria un despegue grande para las ferias y
principalmente en la del San Juan. 4º Que el
canon del año que se labrare el valor de las yivas
mido a la renta de 80 por 100 del valor en que se
subasté representaría un ingreso de importancia para
el municipio. 5º Que si en el transcurso de tiempo
el Estado tratase de incutirse de finca, no se
dará fuerza, por que en su caso, adquirirían la
plena propiedad los otros adquirientes, en cuyo evento
esta proporción no sería visible, se haría clasificación del
terreno en 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a clase y a cada propietario
se le adjudicaría en cada una la porción
que le correspondiera de las cuatro mencionadas
clases, y el pueblo entregaría disfrutandola de
hecho. 6º Que el pago sea al entero, bonifican
dose del descuento ó beneficio que hace el Estado. Ca
cas Encuestados a 4 de Mayo de 1896: José M^a Louriz
y Eduardo Parra.

Apoyada por su autor en breve
discurso, se acordó por la Municipalidad que se
suprase la resolución de dichos propietarios hasta en
estos términos en que este expedida la voluntad
en proyecto, de que ha hecho memoria el Dr. Presidente.

Como que dicho Dr. Díaz postergó para
esta sesión extraordinaria la votación de la moción
de la tarde, de que certificó =
Electoral Presidente

José Díaz

Vicente Gutiérrez

J. Martínez

Rafael Alvarez



José Alégria . *José M. Lamas*

Milton Guerrero

Eduardo Parra

Manuel Faure

—
—
—

E. Antioch
190

Le Bi extraordinaria del 8 de Mayo —

En la Ciudad de Tepic a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora diez y once de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Dr. Teniente Alcalde D^r Blas Moreno Sáenz, con asistencia de los Cabildos Municipales al margen continuador para celebrar una sesión extraordinaria, trámite convocatoria legal oportunamente expedida de su objeto, circulando en veinte y cuatro horas de anticipación y abierta por el Dr. Presidente de ésta lectura de la acta anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó, que cuando
los Señores Concejales constaba por ley papeleras de convocatoria,
esta sección extraordinaria tenía por objeto dar cuenta de la
expresión elevada al Municipio en fecha cuatro del mes
actual, por una Comisión nombrada por el vecindario para
estudiar y proponer soluciones, ante el próximo hecho o la am-
pliación de la Dihesa Broyal de este término, en la que
se instaba, que esta Corporación Municipal, adquiera para la
dicha finca, destinándola después a los usos y aprovechos,
más que ha tenido hasta el presente, de cuya expresión
de lectura integra y su transcripto iba formando parte de
la presentación.

Seguidamente oído Suw Presidente mon-
festó a los Señores Emperadores, que siendo de importancia la pre-
sentación que se formulará en los espíritus los objetos de esta Sesión, y
digno de mérito el estudio su revolucion, procedió a su juicio
~~y pasase una conisión de seis de sufragiantes, para que~~
se sirva ilustrarla en su opinión en el plazo muy breve posible.

También manifestó que testando presentaba una
proporción por los Circosales Simón Bolívar y Poma, relaciona-
BADA 107do con el mismo asunto, podría si lo quería estudiarla la
SOCIACIÓN CIUDADANA



misma Comisión quise unirme y emitir también en
forma sobre la misma.

Acto seguido a la propuesta del Consejero Dr.
Guerrero Alarcos, quedó redactada la formación que habrá
de emitir los informes interesados, compuesta dellos Señores Dres
Blas Alarcos Sainz, D. Vicente Goitia Domínguez y D. Juan
cisco Martínez Gómez.

En este acto y en la reunión del Dr. Presidente,
el firmante de la propuesta Dr. Sainz, hubo manifesta-
do que al redactar aquellas, se producía un error de concepto
que deseaba rectificar.

Autorizado por la Corporación, manifestó
que aquél existía en el apartado 1º donde se veía "poder dar
al labrador vecindario cada dos años una cuarta parte de
la Dehesa" debe entenderse "a los dos años de la primera disposición
podrá el vecindario labrar una tercera parte de la Dehesa,
y así sucesivamente las demás".

Hecha rectificación el Dr. Presidente le
vantó la sanción a la ley que de la mañana siguiente consta
fijo =

Blelador Presidente
Blas Alarcos

Vicente Goitia

J. Martínez

José M. Lanzas

Milton Guerrero

Eduardo Parra

Manuel Juarez

José Olega

Rafael Alvarez

Almogoy y presidente del Pn
Sejal D. M. Gutiérrez, que
declara no saber firmar lo hace por él y por mí.

S. Martínez

Ordinaria del 10 de Mayo

En la Ciudad de Huelva, a diez de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora diez diez de la ma-
ñana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones
en la calle Casas Consistoriales bajo la presidencia del
Teniente de Alcalde D. Blas Alarcos Sainz, en

asistencia del Señor Encijales al magazén continuado para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierto por el Dr. Presidente, se dió lectura del dictáculo anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los señores Encijales también estando al magazén, habían cesado su cesanía por motivo de salud.

Sequiolamente se dio cuenta de la petición formulada por Dña Antonia Cruz Blasco, que dice así:

"Dña Antonia Cruz Blasco, natural y vecina de esta Ciudad, en cédula personal de clase onceña número 178, de 48 años, casada y en título de Matrona expedida en la Universidad de Sevilla, el 30 de Junio de 1894, registrada en el negocio de Títulos, al folio 71 n.º 48. Al Exmo. Ayuntamiento y a su digno Presidente en su nombre, con el debido acatamiento expone: que considerándose en más meritos que Isabel Rodríguez quez González que en la actualidad es la encargada del Tomo de Piedad de esta Ciudad, por poseer el título antes mencionado y ser hija de la misma población, títulos de que carece la matrona Antonia Cruz Blasco, a V.P. suplica encarecidamente le sea concedido expresado Tomo de Piedad, por las circunstancias citadas, gracia que no duda alcanzar de la reconocida justicia de sus autoridades. Dijo que art. n.º 1.º "La fábrica de la Cruz Blasco - Dr. Presidente de la Caja. Corporación municipal de esta Ciudad de Tarifa".

La Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren a la solicitante Dña Antonia Cruz Blasco, ostentando un título profesional que hace suponerle como sin duda de que carece la actual tomista Isabel Rodríguez González, por unanimidad se sirvió nombrarla tomista de la casa de Piedad de esta Ciudad, en la subvenencia concedida en prenguesto, de cuyo cargo podrá posesionarse en l.º de Julio próximo que da principio el ejercicio económico de 1895 a 1897, tras ciudando saber quién es la interesada y poniéndole a la键 a la Isabel Rodríguez González que desempeñe aque cargo en la actualidad, a condescender efectos.

Así mismo se dio cuenta del informe, emitido por la Comisión nombrada, a propósito de la exposición dirigida al efecto a nombre del Señor Jefe de la localidad.

<u>Sesión Anual</u>	<u>Alcalde Presidente</u>
<u>Alfonso Sain</u>	
<u>Vocales</u>	
Gómez	
Sanzos	
García	
Pomar	
Herrero	
Miguel	
Monchón	
Alvarez	
Gutiérrez	
<u>Presidente honorífico</u>	
Fernández	
Villena	
Juan del Olmo	

dad referente a la Dehesa Buyal de este término que dice así.

" Los que suscriben evacuando el informe interesado por el Exmo Ayuntamiento en su forman parte, con motivo de la exposición elevada al Municipio por la Comisión nombrada por el vecindario para estudiar y proponer soluciones, sobre los mismos hechos dala mencionada visita dala Dehesa Buyal de este término, en la que se interesa que una Corporación Municipal adquiera para sí dicha finca destinándola después a los usos y aprovechamientos que ha tenido hasta el presente, tienen el humor de cumplir el encargo que se le ha encargado, opinando que el Exmo. Ayuntamiento no debe hacer segujo el proyecto que se propone por las razones siguientes.

1º. Por desprendérse claramente de los datos aducidos en la exposición que el pueblo, en su inmensa mayoría, muestra poco interés en el asunto, toda vez que, de los 1.600 vecinos dala localidad, solo 154 han turnado parte en la votación que motivó la solicitud y muchos de ellos ni aun quisieran tener aquél carácter por ser menor de edad.

2º. Por hallarse el Municipio en la actualidad, incapacitado legal y materialmente, para poder disponer de los elementos necesarios para la adquisición dala finca, en el breve plazo que exige la posterior rebesta pública dala misma.

Convocadas son del Exmo Ayuntamiento las prescripciones legales vigentes en materia administrativa, a los que necesariamente tienen que subordinarse, todos los actos dala Corporación Municipal que tengan relación con aquellas y sabido es por consiguiente que dichas Entidades Jurídicas no pueden adquirir ninguna clase de bienes ni mucho menos sin previa autorización del Gobierno y justificación de la causa que la aconseje.

No sería difícil en verdad buscar razones en que fundar la conveniencia de tal adquisición por el Municipio, pero se troperaría con el inconveniente de los medios legales que habría necesidad de proponer para la adquisición; y como aquello, dada la estrechez en que se desenvuelve la vida financiera del Municipio, no podrían ser otros que el empréstito con o sin interés, resultando dificultades para su ejecución por la Superioridad, en razón a que los cargos de carácter voluntario con que los Ayuntamientos gravan su presupuesto, solo pueden autorizarse y ratificarse, en buen principio administrativo con recurso ordinario autorizado por las leyes, siempre de acuerdo los gastos de carácter obligatorio, que gozan de preferencia.

Pues cuando sea seguido del éxito, pondrá el Municipio acometer tal empresa, si problema no quedara temporalmente resuelto, todo ver que





el factor principal, indispensable en el asunto, son los elementos pecuniarios que de momento se necesitan, de los cuales no puede disponer el Ayuntamiento legal ni materialmente.

Audiendo el tiempo, mejorando la situación financiera del Municipio y siempre apoyando al crédito, podía adquirirse la Dehesa de que se trata aun cuando fuera de terceros personas; pero la carga que en este caso habría corrido de echar sobre el presupuesto Municipal, trai de traer honda perturbación en la vida económica del Ayuntamiento, tenida que importaría en primer término el capítulo de Calamidades públicas. «Un bracero», que venia mermado si no anulado por completo su crédito, siempre pequeño, si no tiene en cuenta el fin humanitario a que responde, y no renie por cierto los exponentes los que adquieren la responsabilidad moral de aquél acto, aconsejando al Municipio la adquisición de una finca, si bien de conveniencia y utilidad para la localidad, en ningún caso de una necedad impensada, a disposición del pago del bracero faltó de trabajo, como dan elocuente muestra reciente hechor de todo conocido. Además, con el interés que corresponde al capital que se invertiera en la adquisición de la Dehesa, hay bastante para el Ayuntamiento comprar parte a los ganaderos que vengan a los ferias y aun sobraria cantidad importante para aplicarla a otras necesidades.

Con mucho gusto ve la Comisión que informa, que los pocos vecinos que parecen preocuparse de la ansiada venta de la Dehesa Royal, fijan su atención más que en el interés egoista particular, en lo que pudiere afectar a la Municipalidad; y lamentando muy de veras que en cumplimiento de la ley de la Nación sea llegado el caso de que se desamortice dicha finca, no puede menor de hacer constar, que siendo muy sensible esta perdida de bienes para el Ayuntamiento, no lo es hasta el punto de que se haga imposible por su causa el desarrollo y progreso de la vida Municipal en términos regulares y dentro de las ordinarias condiciones en que se desenvuelve, máxime cuando el ochenta por ciento del importe de la venta, que una subasta pública puela tal vez elevará a suma de alguna consideración, vendrá a ser propiedad del Ayuntamiento convertida en inversiones, cuya renta del cuatro por ciento podría aplicar a fortalecer el crédito del capítulo de «Calamidades públicas» a que se debe dar toda clase de preferencias, como único medio de conjurar con éxito las crónicas obreras por falta de trabajo, por degeneración de creciente aumento. En atención a lo expuesto la Comisión opina que el Exmo. Ayuntamiento no deba hacer nulo el proyecto que motiva este informe. La fecha dier de Mayo de mil ochocientos noventa y un



Puestu á dictaminu el dictamen, el Concejal D. José M. Lauru le impugno, manifestando que dixidente de la comisión y no preside dixitudo, la intuición presentada, por la comisión del pueblo, entendiéndolo no es mi pertinente ni oportuno, lejí de eso debo ser aceptada, por representar una manifestación solemne del pueblo, que al ser conmisoado, con buen sentido reconoce la oportunidad de la adquisición de la Dehesa Boyal, pue significa, al poder tener tierra para labrar y el fomento de mi importante pesca, pue ésta, sin la posesión de la Dehesa, se resentiria considerablemente, con grave perjuicio de todos los intereses locales, debiendo tener presente el Ayuntamiento, ser el único elemento que puede mantener la importancia y bienestar de esta Ciudad, faltandole ya el importante comercio e industria, que tanto renombre le dio en otro tiempo.

Que el Ayuntamiento puede adquirir y retener la Dehesa y probable la sentencia del Tribunal Supremo (v. 20-21) del 21 de Marzo de 1895 que acabo de leer, y que poden ver en la Gaceta del 28 Septiembre pag. 108).

Aclaro las dudas que el Ayuntamiento pudiera tener, pero si esto no fuere bastante, notando bien, puede elevar consulta a notables abogados de la Corte.

El Dr. presidente manifestó que la comisión en su informe no niega que el Ayuntamiento pueda adquirir bienes inmuebles; lo que si afirma es que para ello necesita prelia autorización superior. Y en cuanto a los demás extremos indicados por el Dr. Lauru ratifica en todos sus puntos los fundamentos del informe examinador a justificar la imposibilidad legal y material de poder adquirir hoy el Ayuntamiento la finca de que se trata con elementos propios de que carece y no puede disponer en el breve plazo que nos precisan.

Rectifico el Dr. Lauru, y despues de ligeras observaciones hechas por el Concejal Dr. Martínez Gómez, el Dr. presidente considerando suficientemente dixitudo el asunto, hizo la oportuna pregunta de si se aprobaba el dictamen, y habiendo pedido que la votación fuese nominal, recayó aquella en la forma siguiente. Drs. que dijeron que sí.

Morón Sainz-Gutiérrez= Martínez Gómez= Alvaro Bermudo= Melgosa Belaúnde= Guemero Morón= Saenz López= Gutiérrez García= Total ocho.

Drs. que dijeron que no: Lauru Gil= Párra y Melo=

Con su consecuencia, fue aprobado el dictamen dixitudo por seis votos contra dos.

Tambien se dio cuenta del informe emitido por la misma comisión á la proposición presentada por los Concejales Lauru Gil y Párra y Melo, relacionada con la adquisición de la Señalada Dehesa Boyal, cuyo informe dice así, La Comisión que suscribe, ha examinado la proposición de los Drs. Concejales Lauru Gil y Párra y Melo, y dejando aparte el análisis de las palmarias contradicciones en que su autor incurre al desarrollar su proyecto, y fijándose solo en el fondo de la proposición, opinan que el Dr. Lauru Gil debe aceptarla a pesar de sucurrir un parecimiento muy

loable, porque solo una inminente necesidad, justificaria que las Autoridades y Corporaciones acudieran á la caridad excitando la filantropia de vecindario. Hacer cosa distinta, invitar á un acto de prodigalidad al los vecinos, para realizar una operación, que aun que buena, no es indispensable, constituiría en el Ayuntamiento un verdadero abuso, que apareceria tambien olecionar lo poco apropiado que son las circunstancias que atañeran para intentar llevar á la práctica un proyecto de aquella naturaleza, poniendo, que acaba de pesar honda crima, bronce conjurada con el generoso espíritu de todos, que por desgracia, esperase que aquello se presente con carácter mas alarmante dentro de poco, y que por diablo, con su totalidad la costa de cereales, serán muy contados, poniendo en la localidad los que no experimenten con intensidad los rigores de tanta dedicación; así pues, ni el proyecto en si, ni el momento en que se plantea, abonan su aceptación por parte del Municipio, por debore considerar irrealizable, y ofrecer ademási el inconveniente expresado de tener aquel que hacer una invitación al vecindario, verdaderamente aburra.

Si los Dres. firmantes de la proposición, se hallan en condiciones de hacer un donativo al Pueblo ó al Ayuntamiento, que ahora no es de necesidad, pero que siempre produce beneficos resultados, ni consideran dichos Señores que de su opinión participan la totalidad ó parte importante de los vecinos de Zafra, procuran por los mismos medios que proponen al Municipio, y que tambien estan á su alcance, aunar los elementos de tanta filantropia, hacer efectivo su producto, y tangue la seguridad de que el Ayuntamiento aprobaria gusto en beneficio del Pueblo el ofrecimiento espontaneo y generoso que al efecto se le hiciese.

El principio ha de aceptarse con todos sus consecuencias: sea solo un precedente, si de rigurosa logica atenerse al mismo en cuantos casos analogos se presenten.

La proposición de los Señores Parra y Latorre, tiene á un fin conveniente, muy bueno; pero no indispensable ni absolutamente preciso. Si el Ayuntamiento la aceptase e intentara su ejecución, habria que convivir, en que siempre que un Concejal ó un vecino tuviera la piadosa ocurrencia, de solicitar la acción oficial del Municipio para invitar á que los contribuyentes tuvieran un desprendimiento generoso, en favor de tanto y tanto proyecto como quede, acariciar el que apartandose del mundo real, y con inclinaciones de verdadero santo ó filósofo utópista, quisiese allanar los diferenciajes sociales, habria que concedersele, y baste aquí, que el Municipio abandonando los funciones que por la Ley le competen, no le bastaria tiempo para recoger tantas felices iniciativas y estudiar el modo de mover á constante piedad, el corazón de su administrador, labor

cierta muy grata á lo opone Diós, que puede verificarse en la Academia, en el pulpito, en la tribuna del legislador, en la obra particular ó de la familia; pero que á ella no pueden ni deben dedicarse con su carácter oficial los que por ministerio de la ley tienen deberes muy torativos y en censucriptos, como este Ayuntamiento que tanto hace, con ir cubriendo su atención, y conjurando en determinados ocañones las frecuentes necesidades públicas que se presentan acusándose entonces por no haber otro medio, á la filantropia de este generoso y caritativo pueblo.

Por todo lo expuesto, esta comisión opina, que no debe aceptarse la proposición de los Señores Párra y Lanzas, sin perjuicio de que utilice en favor del pormenorio que aquella envuelva los elementos positivos y materiales que dichos Señores por sí ó á nombre de más Señores contribuyentes, ofrecen y presentan á la Corporación". La firma Noguero dice de mis servicios: "Invento y redacto Blas Morano = Visénti Goitia = J. Martínez

Puesto á discusión el dictamen copiado, hizo uso de la palabra el Sr. Lanzas Gil en los términos siguientes:

En cuanto á la proposición que he tenido el honor de presentar, calificado por unanimidad de mis compañeros de elevada y generosa, y en el dictamen de la comisión de piadosa, la sostengo y creo deseable ya en la forma propuesta, ya escogiendo otro medio para el pago de la Dehesa, si el propuesto no diera el resultado apetecido - por ejemplo la formación de expediente para enajenar parte del papel que posee este Ayuntamiento, en cantidad suficiente dotando al Ayuntamiento de mayor renta, porque el producto de la Dehesa supera al que ahora apercibe, siendo los únicos móviles de ello, el fomentar los intereses generales de esta localidad.

Queigo á mis compañeros fijar en ellos bien la atención, pero si mencionada propiedad dejase de ser del pueblo ó de ser Ayuntamiento, los perjuicios han de ser graves y trascendentales, siendo ahora los momentos críticos para evitar tan tristes consecuencias.

Siempre fueron grandes y elevados los sentimientos de Raña, ocasión solemne en ésta para ratificarla.

Manifestando por la comisión su criterio de no admitir nada que lo modifique, no adurece otras consideraciones; pero si se diera, que preceudentes existen en esta Corporación, de haber recurrido á los más intensos desintereses de esta Ciudad, como también de haber emitido en préstamo siempre que las necesidades locales lo han reclamado.

El Sr. presidente como individuo de la comisión que á emitido el informe, contestó al Sr. Lanzas Gil reproducienlo y aumentandolo los fundamentos que se han tenido en cuenta para no hacer nula el dictamen con tal carácter la proposición de los Sres. Lanzas Gil Párra y deymer de varias rectificaciones por ambor Señores se procedió á la votación, que fue nominal, quedando aprobado en todo.



sus partes por ocho votos contra dos en la forma siguiente.

Señores que dijeron que si.

Morales Sainz = Gómez = Martínez Gómez = Álvarez Bermúdez = Magia
Pérez = Guerrero = Moreno = Saenz López = Gutiérrez García = Total ocho.

Señores que dijeron que no.

Lauror Gil = Párra y Abadía =

Con lo que se dio por terminada esta sesión que firmar los señores concuentos de que certifico. L. J. S. - 1902
Diplomática Presidente

Blas Moreno

Vicente Gómez

José Gil Lázaro

Manuel Saenz

Eduardo Pérez

Melchor Guerrero

José Magia

H. Martínez

Rafael Álvarez

Atento y presunto del escriván
Presidente para que declare
haber firmado lo que pone y porsi

S. Montaña

Señores asistentes
Presidente

Morales Sainz

Nocedal

Martínez
Saénz López
Lauror

Ordinaria del 1º de Mayo

En la Ciudad de Hora a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora doce y diez de la mañana se reunió el diputado en su Sala de Sesiones directas, Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Vicente Diplomático el Dr. Blas Moreno Sainz, en ausencia del Dr. Encijal, al manger entintado, para celebrar las sesiones ordinarias con audiencia a este día, y abierta por el Dr. Presidente, se hizo lectura de acta de la anterior y fue apro



bada.

García de Núñez

Parraga

Leyvam su asunción

José del Olmo

Fernández

Alvaro

Blas

Herrera

Gómez

El Dr. Presidente manifestó que los Concejales también asistidos al pleno habían tenido su asunción informal.

Por orden de mismo se dirigió lectura de la correspondencia oficial de la última semana en que quiso interrode el Municipio.

No habiendo otros asuntos en que tratar se levantó la sesión si lo que viene del Municipio se querificó.

El Dr. Madrid indicó

Blas Moreno

Manuel Sainz

Meliton Gómez

Eduardo Parra

J. García

Sor M. A. Lanzas

Adoro García
de Núñez

J. Madrid

Sesiones anuales

Presidente

Miguel Sainz

Vocales

Martínez

Jaén López

Fernández

Sánchez

Herrera

García de Núñez

Parraga

Leyvam su asunción

José del Olmo

Alvaro

Blas

Herrera

Extraordinaria del pleno

En la Ciudad de Lastra se ha celebrado el día de la noche, de hoy viernes y uno de mayo de mil ochocientos noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones dentro del edificio consistorial bajo la presidencia del Dr. Dn Blas Moreno Sainz 1º Alcalde de Alcalá, en asistencia del Sr. Jefe de los Concejales al pleno nombrados para celebrar una sesión extraordinaria, por la convocatoria legal oportuna expresiva de su objeto, circulada en reunión y cuatro horas de anticipación.

El Dr. Presidente manifestó que los Concejales también asistidos al pleno, habían tenido su asunción por motivos de salud.

También tiene presente que como constaba en las actas de los Concejales, llevan papeleras de convocatoria, tema por objeto esta sesión extraordinaria que el Municipio acuerde si lo estima conveniente, se dirigirá respectiva solicitud al Exmo Señor Ministro de Hacienda, en suplicia de que se sirva suspender la



subasta pública de la Dicha Royal de este término que esta siendo
lada para el dia 29 de mes de la fecha, fundada en la equiv
cación que se supone producida por los cuadros superiores en los Dimes
minacions del Arzobispo, y que indudablemente si determinadas la orden
de venta de dicha Dicha Royal, exceptuada de la enajenación
por Real Orden reciada en el expediente de excepción en 1866 con el
número de "Quinto del Castillar", por distinse sus aprovechamientos para
descanso del gremio delabor del pueblo.

La Corporación por unanimidad manifiesta
que la convocatoria de que se dirige la exposición de que se hace
referencia al Exmo Sr. Ministro de Hacienda, y autorizo al Honro
Presidente para que en nombre y por cuenta de la misma formule
dicha exposición en la premura que reclama la proxima subasta
convocada de la fuica o referencia.

Cuando que y no habiendo otros amulos
de que tratar, le levanto la seña si lo cumple de la noche de que
yo le hice certificado cuando vole.

Bilbao Presidente

Blas Díaz Sáenz

J. Martínez

Manuel Saenz

Luisino Fernández

José M^a Lasso

Meliton Guerrero

Isidoro García
de Vivero

Eduardo Parra

S. Madrid

Ordinaria del 14 de febrero

En la Ciudad de Badajoz veinte y cuatro años de mil och
ciento noventa y seis, siendo la hora diez del día main
no, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de
estas caras cívicas, bajo la presidencia del Dr. Ido

Blas Moros Saenz 1º teniente del cabildo, en su intervención dice
Perry Encalada se mangu entimado, para celebrar la séptima
ordinaria correspondiente a este año; y abierto por el. Presidente
se dio lectura de la acta de la anterior y sus aprobaciones.

El. Presidente manifestó que los con-
cursos también expresados al magistrado habían sido su
ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dio cuenta de la lí-
quidación de debitos que resultaron a favor del ayuntamiento de la
provincia de la provincia, vista en el Boletín oficial nº 95 del
mes de diciembre del actual, entre los que figura el estipendio
mundo con 605 pt. 91 centimos Montaña de 3º trimestre del
actual ejercicio, y entrada la corporación se sirvió acordar
que en preferencia a todos otros pagos se solvete o sea posible
dentro del término enjaldes el descubierto liquidado.

También se dio cuenta de la liquidación
que practicada por la Intervención difiriendo en cumplimiento
de acuerdo 19 de la Constitución del 6 de abril del 1893; y examinada
por la corporación se sirvió proponer su aprobación y satisfacer
el liquido resultante de la misma hecha las modificaciones del
7º y 8º punto que una misma se emitan, dentro de provi-
nias más diligente, cuya liquidación se mira en su ordenadas.

Del mismo modo se dio cuenta de las
nuevas inscripciones entregadas por la delegación difiriendo al
siguiente de este documento en Badajoz D. Rafael Trujillo representante
de un capital de 198'58 pesos y renta anual de 63'33 pts.
cuyos intereses se han liquidado hasta el mes último y opta
de al díbito de que se han reformado en el particular anterior; y
entrada la corporación se sirvió acordar que el requerido señale
los papeles que en cuyo poder obran las inscripciones de reforma-
do, se una a los demás que obran archivados en la Oficina
municipal.

A propuesta de la corporación difiriendo se apro-
baron las cuentas presentadas por el proveedor de suministros
Paulino Alvaro Patino, referentes al ejercicio es facilitador
durante los meses de octubre y noviembre si fuese del ejercicio
y guardia civil, importantes seiscientas veintiuna y siete pts
setenta cent. la prima, y ciento cuarenta y cinco en ochenta

Yunes Santiago
etecalor Presidente
Alvaro Sainz
Vocales
Manuel Sainz
Fernández
García de Núñez
López Gil
Miguel Pérez
Parras
Luzón
Leyendas
Leyendas
Santos del Molino
Machado Gómez
Alvaro Jiménez
Gutiérrez Gómez
Gutiérrez Gómez

D



y una cumbre ha segundas.

La Corporación sesionó ayer, no hacer uso de ninguna clase de recursos municipales sobre los cuales pudiesen en el impuesto de los maíses en su nombre el próximo ejercicio del 1895 al 1897.

Se dio lectura de la exposición que dirigían a este Ayuntamiento en fecha 21 del actual venidero labrador de esta localidad, en la que se expresa por el comunitario del pago del impuesto sobre maíses en el término de Campo de Sevilla, en atención a la escasez del actual cosecha defecadas o cuando menos la mayor rebaja posible de dicho tributo. Entrada la Corporación y teniendo en cuenta que no puede prescindirse del ingreso presupuestado por el impuesto, de que queda mucha menor que principio de obligaciones contraídas en el mismo y la imperiosa necesidad de reunir fondos para pagos de urgentes compromisos como son los obligaciones de instrucción prima ria por que este Ayuntamiento se encuentra en desembusto, se dirá si se manifieste a los firmantes de la exposición el testimonio de no poder esta Corporación acceder a su pretensión por las razones expuestas.

Por último se dio cuenta de la solicitud presentada sobre traslados definitivos urbanos en el Registro Fiscal de Badajoz y solares de este término, por D. Cesario González Díaz, D. Joaquín Pérez Abraham, D. Felipe Martínez Gómez, D. Fermín Almendra Olmos, y D. Francisco Hernández Almendra; y examinados los títulos de dominio en que se interesaron fundan su pretensión y resultando de conformidad con la exposición que de ellos se hace en sus respectivas solicitudes y que se han satisfecho los derechos reales por los conceptos de los solares correspondientes, la Corporación en vista del dispuesto en los arts. 20 y 21 del Reglamento de la Contribución sobre fincas urbanas y solares de 14 de junio de 1894 se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador de la Provincia, que procede en su sentido segundo a nombre del ejecutor de dichos Registro fiscal la edificación que cada uno contiene, que se devuelva a los mismos los documentos presentados.

y que se anistan los expedientes en certificado dentro
deundo al citado Señor Administrador si efectos regular
mentario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce del día en que yo el firmo
certifico.

Gobernador Presidente
Blas Chozano

M. Sánchez

Francisco Fernández

Fidoro García

José M. Lanzas

de Vivero

Eduardo Parra

José Magia

Meliton Guerro

E. Martínez
1720

Ordinaria del 31 de Mayo

En la Ciudad de Badajoz a treinta y uno de Mayo de
mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora doce del
dilatada mañana se constituyó el Dr. C. Blas Chozano Gobernador
y su Secretario en la Sala de Sesiones de la
Caja de Pensiones para celebrar la ordinaria correspondiente a ese día
y en transcripción una hora más tarde que contiene mi firma
firmal, mandó expeditarlo para presentar que autoriza en
mi nombre el que certifico.

Gobernador

Blas Chozano

1720

E. Martínez

Ordinaria del 7 de Junio

En la Ciudad de Badajoz a siete de Junio de mil ochocientos
noventa y seis, siendo la hora doce del día dilatada mañana se
reunió el Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Caja





Sucesos
Alejandro S. Molina
Presidente
Militar P. Molina

Vocales
Monseñor Juan
Santos López
Pomar Vélez
Allegria Pilones
Fonsalíl
Gómez de Jimena

Buenaventura Amaya
Alberto Lemos
Gómez Domínguez
Alvaro Domínguez
Gutiérniz Gómez
Fernández Gómez
Morante
Herrero Álvarez

D

Conceyto provincial bajo la presidencia del Dr. Alejandro S. Molina
Sociedad Político, en asistencia de los Señores Encargados del
mismo continúandose para celebrar la sesión ordinaria correspondiente
dicho viernes día, y abierta por el Dr. Presidente se dio lectura
del acta del año anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los
Señores Encargados también votando al margen, habrían ex-
ecutado su elección en forma legal.

Seguidamente se dio cuenta delas solicitudes
pedidas preguntadas por D. Fernando Monge, Ende y Juan Pérez
González, Cochancé y tenor repetitivamente de la Santa Iglesia
Eccegial y Parroquia de esta Ciudad, expresando la exigencia dotacione
que reciben por aquella cargo en razón a los escasos fondos en que
está la fabrica de dicha parroquia, por cuya razón y no pueden
de en aquello, atender a su subsistencia y a las sus familias, im-
potran la pretension municipal señalando una subvención ó pro-
porcionandole un destino compatible con sus respectivos cargos. Abierta
discusión sobre el particular, se vio la imposibilidad de acceder
a la pretension de los interesados en cuanto a la subvención que
pretendían, por carecerse en el presupuesto vigente y el ya aprobado para
el ejercicio estipulado del 1896 al 1897 del crédito autorizado para ello;
destando se haga saber a los interesados sin perjuicio de
tenor en cuenta sus pretensiones respecto de los cargos ó destinos
municipales que en segundo lugar solicitan, en tiempo oportuno.

También se dio cuenta de la solicitud presentada en fecha veinti y seis de Mayo último, por Dr. Francisco Sáenz
Blasque, de estado viudo de una veintad de años
urbanas en el Registro fiscal de Edificios y Suelos del Municipio; y
examinado el título de dominio en que la interesada funda su
pretension y resultando de conformidad en la expresión que del
mismo hace en su solicitud y que se han satisfecho los derechos
reales por el corrupto de la adjudicación, la Empresaria, exhibiendo
lo dispuesto en los art. 20 y 21 del Reglamento de la Contribución
sobre Suelos urbanos y solares de 14 de Junio del 1894, se sirvió
que se informe al Dr. Administrador de hacienda de la
provincia, que procede en su sentido, se pruebe número del
recurrente en dicho Registro fiscal los edificios que describe
en su solicitud, que se devuelva si los interesados el docu-

25

musto presentando y que se remita el expediente con un
tiquitín de un acuerdo al citado Sr. Administrador o efectos
reglamentarios.

Del propio modo se dio cuenta de haberse cele-
brado en fecha la primera subasta del arbitrio municipal sobre
uso obligatorio de faras y medidas y cosa allhoradigo, el dia veinte
y cinco del mes ultimo; y en su vista, la Corporación se sir-
vió acordar se celebre una segunda subasta el Miércoles veinte
y cuatro del corriente en la rebotiga de un veinte y cinco por
cento sobre el tipo de la primera, de conformidad a lo dispuesto
en el artículo cuarto del Real Decreto de seis de Junio de
mil ochocientos noventa y uno: que sirva de base el mismo pue-
go decimotercero y banfa fonsos para la primera y que
se derrice dicha segunda subasta por edictos y progonos
en la forma acostumbrada celebrándose el acto ante el Señor
Alcalde Presidente ó en quien delegue y Regidor Sindico de
que si sloce dila manta.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación
que estando proxima la feria de San Juan que anualmente se celebra
en este pueblo a fines de presente mes, procedía que el Ayuntamiento
tomase acuerdo acerca de si el impuesto ó arbitrio municipal
presupuestado sobre puestos en la vía pública habría de hacerse efecti-
vo por administración municipal ó por subasta pública y que la
Corporación, teniendo en cuenta los resultados ofrecidos entre ambos
proyectos que habían administrado dicho arbitrio por el Ayuntamiento,
beneficioso resulta solo para los intereses municipa-
les si no también para los delos feriantes, se dirigió acon-
sejar que el impuesto referido se administre por el Ayuntamiento
en la proxima Feria de San Juan, bajo la dirección e inter-
vención de la comisión de mercados y puestos públicos, sin
sin embargo rebase para la percepción del arbitrio la tasa apro-
bada que viene rigiendo de años anteriores.

Tambien hizo presente, que como otros
pueblos vecinos, constaba se había presupuestado para el proxi-
mo ejercicio de 1896 al 1897 la cantidad de Seis mil pesos para
el servicio del alumbrado público, en virtud de la insta-
lación de luz eléctrica que estaba en proyecto, y que estando pa-
ra finar el corriente ejercicio, procedía que el Ayuntamiento
tomase acuerdo acerca de si el actual servicio de alum-
brado público con petróleo habría de hacerse por administración
de la feria se resolvía el proyecto de la luz eléctrica ó por





subasta pública. La Corporación en su vista y propia ligera diligencia, se sirvió acordar que se administrase por el citado aquél servicio mientras se resuelve lo procedente acerca del proyecto de instalación de la luz eléctrica, solicitando al efecto la competente autorización del Gobernador Civil de la Provincial, como servicio público en dotación superior a quinientos pesos, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación municipal formule dichas pretensiones. A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acordó la distribución de fondos para atención del mes de la fecha y anteriores, por la dorada parte del presupuesto del presupuesto de gastos.

Acto seguido se dió cuenta de la segunda cifra de inversión de fondos del presupuesto municipal hasta fin de Mayo último y de la existencia en caja en ese día ascendente a pesetas seiscientos ochenta y seis, con cincuenta y siete cent.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que aun cuando no oficialmente, le constaba ser un hecho cierto la suspensión de la subasta de la Dchsa. Bovisa de este término, que estaba acordada para el día 29 de Mayo último, cuya suspensión era debida indudablemente a la expre-
cisión que en dicho fin dirigio esta corporación al Sr. Ministro de Hacienda en fecha veinte y uno de Mayo último; y que si su entender, procedía gestionar el traslado a otra corporación de la Real orden de suspensión para concretar los términos y en que se funde la suspensión a fin de que el Municipio cumpliera con su vista lo que proceda. La Corporación se manifestó conforme en los términos por el Sr. Presidente y le autorizó para que en la forma que crea más conveniente gestione el traslado de la Real orden de quinientos hecha expresión.

Seguidamente fueron examinadas y aprobadas las cuentas siguientes.

Otra por cantidad de veinte y cinco pesos a favor del pleito del Depósito Municipal y Juzgados. Por el informe referente a material y limpieza de los establecimientos durante el 2º trimestre del actual ejercicio.

Otra por cantidad de ciento cuatro

pesetas a favor del Deportario municipal D. Manuel
Escrivá Giraldo por el quebranto sufrido de Crimenes nove
cientas setenta pesetas y setenta y siete de dicha cantidad
remitida a Badajoz para pago de los diezmos delos
meses de Abril y Mayo ultimo.

Otra por cantidad de cuatrocienas eator
ce pesetas tres centimos a favor de Paulino Alvaro
Paulino encargado de facilitar el petróleo y demás efectos
para el Almacén del público, por el importe del consumo
Durante el mes de Abril ultimo.

Otra por cantidad de cuatrocienas
veinte y nueve pesetas, cincuenta centimos, a favor del mis
mo por el propio concepto y mes de febrero.

Otra por cantidad de trecientas setenta
y cuatro pesetas setenta y tres centimos a favor del mismo por
igual concepto y mes de Marzo.

Otra por cantidad de trecientas diez
y seis pesetas veinte y cinco centimos, a favor del mismo por idem
dicho concepto y mes de Abril.

Otra por cantidad de ciento sesenta
y cuatro pesetas veinte centimos a favor del mismo Paulino
Alvaro, por el importe de las espujas de suministros fa
cilitados a fuerza del Ejército y Guardia Civil durante
el mes de Mayo ultimo.

El Dr. Prindale puso en conocimiento
de la Corporación haberse recaudado por publica cuenta
para atender a los gastos ocasionados con motivo del novenario
y funeral hecho al Santo Cristo del Rosario con motivo de la pas
ada sequía, la cantidad de diez cienas noventa pesos y que
pedida la cuenta de gastos al Fr. Cura Párroco y Padre del
Rosario, la hizo presentando el primero respecto de los una consumida
en los cuatro días que estuvo dicha Imagen en la Parroquia jun
tamente en la Derecho de Capilla ascendente a la cantidad de
ciento diez pesos setenta y cinco centimos expresando no interesar
nada por los Derechos Parroquiales, y dejando a la voluntad del Alum
brío la cuota que quisiera simular por los sermones pronunciados
en dicha Parroquia; y los segundos ó sean los padres del Ros
ario han remitido igualmente al abono de toda clase de
gastos por parte dellos mismos. En su vista la Corporación
se sirvió acordar que se abone al Fr. Cura Párroco la
cuenta presentada en mas cuarenta pesetas para retribuir
cuatro sermones de que queda hecha expreime y el



resto de la cantidad recibida o sea cincuenta y nueve pesos veinte y cinco centimos se aplican como limosna al Señor del Rosario grande que quedó autorizado el Dr. Presidente en su cargo de dar las gracias a las autoridades eclesiásticas en nombre de la corporación.

El Encargado Sr. Lourizán le pidió para la sesión inmediata los datos siguientes: Primero. nota del importe de los derechos de consumo satisfactorios por los particulares por la especie de jabón, durante el ejercicio del 1894 a 1895 que estuvo encuestada aquella especie por una cantidad determinada. Segundo. nota de los derechos satisfactorios por las fábricas de jabón por las primeras matrículas gravadas durante el actual ejercicio en 1895 a 1896; y Tercero: nota de los derechos satisfactorios por las introducciones de jabón durante el actual ejercicio; datos que considera de necesidad enviar para que sirvan de base al acuerdo que ha de tomar el Ayuntamiento antes de finalizar el año económico corriente, para resolver lo que mejor estime respecto a la facultad que concede el art. 228 del Reglamento de Cuentas.

También fue solicitada por el Encargado el hidrocarburo de Vímina para la sesión inmediata una nota de todo el personal afecto a la administración Municipal de Encinas, en objeto de depurar las condiciones de idoneidad de cada individuo y hacer las observaciones y proposiciones que estimare oportunas.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y media del día citado de que consta:

Blas Latorre Presidente

Meliton Gutiérrez *Blas Latorre*

Eduardo Parras

Clemente Sánchez

Pase Almagro

José M. Latorre

*Hidrocarburo
de Vímina*

*E. Matute
Mto*

Ordinaria del 4 de Junio

Bula Ciudad se dafra al cativo de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora diez diez de la mañana, se recibió el telegrama en la Sala de Sesiones de estas Casas Municipales bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Melchor Saenz que acudía en asistencia de los Señores Encargados al margen entomados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierto por el Dr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Señores Encargados también entomados al margen habían estado sus ausencias por motivo de salud.

Puestos sobre la mesa los datos reclamados en la sesión anterior por el Encargado Dr. Saura, que referentes a los productos obtenidos por las especies de fabra y primaveras materiales gravadas durante el actual ejercicio, y lo ratificado por parte suya por Decreto de fabra en el ejercicio anterior de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco y lo abreviado por el encargado en dichos ejercicios hasta cubrir los efectos del mencionado en cuenta los ingresos de los particulares que le sirvieron diablos y examinados por el citado Dr. Saura, que, pidió de tiempo que dichos datos sirvieran a la comisión de presupuesto para que mismo estudio, informaran al Ayuntamiento si convenía o no a sus intereses que en el próximo ejercicio contribuyan las fabreras dejadas por las primaveras gravadas que introducen ó por los productores clavadas: La corporación en su conformidad con lo propuesto por el encargado citado, así lo aprobó.

En la sesión del Dr. Presidente, el Señor Dr. Saura, que manifestó a la Corporación, que efecto de escasos trabajos que tienen las clases trabajadoras por las malas condiciones del presente año agrícola, era de preverse que dichas clases accedieran en demanda de ocupación, en el momento en que terminase la pequeña revolución de maíz: con carecerse de un plan de obras para invertir en favorables resultados las braceras que el Ayuntamiento pudiese ocupar, se haría inadecuado estudiar aquél, y a su juicio más que de mas utilidad y conveniencia que las obras reclamadas por el Comité Municipal; por uno en su mejor dicta obraj

Dos asistentes
Alcalde Presidente
Fernández Polino

Nicanor
López
Fernández
Saura
Gutiérrez
Fernández
Pomar
Lorenzo su alumno
Montejo
Alvarez
Peláez
Gutiérrez Barrios
elviro Sainz





dibuen sugrtesse a un purnamiento estudiado, propuesta al dymo
que la Comisión de censuris se encargue de los trabajos presentandole
en el proyecto de la obra si la aprueba el dymo en la breue
dada posible. La corporación auptando la manifestación del Dr. Lanza,
así lo aprobó.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le
vontó la sesión citada desde el día de que constó -
Alcalde Presidente

Meliton Fernández

Vicente Gómez

José M. Carrasco

Manuel Saenz

Meliton Guerra

O. M. Gómez
de Villanueva

Gaspar Fernández

Eduardo Parraga

E. Martínez
mo

Ordinaria del 21 de Junio

En la Ciudad de Badajoz a veinte y uno de Junio de mil
ochocientos noventa y seis, siendo la hora ocho y diez de la
mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones
de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Dr. Alcalde
y Meliton Saenz que apeló en ausencia del Sr. Señor Con
cejal al margen anterior para ultimar la sesión ordinaria
correspondiente al día; y abierta por el Dr. Presidente,
se dio lectura de acta de la anterior que fue
aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Señores con
cejales también asistieron al margen habían escusado
su ausencia por motivo de salud.

Seguidamente se dio cuenta de informe
emitido por la Comisión de censuris en el expediente formado
para averiar si las fábricas de jabón establecidas y que

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Meliton P. Fernández

Vocales

Fernández

Martínez

Parraga

Sausas

Menéndez

García de Villanueva

Saenz

semana
Moros Sain
elvarez
Pelones
Gutierrez
Civita

puedan establecerse durante el próximo ejercicio de 1895 a 1897 han
de satisfacer los derechos de consumo por las primarias materias que
venday con motivo de su consumo o por los productos fabricados; y en
tercera la corporación se sirvió acordar de conformidad con
lo propuesto por la Comisión que el adeudo se haga por
los productos elaborados y que se haga saber así al
Administrador Municipal del mismo si hay efectos convenientes.

También se dirá cuenta de quanto presu-
bado por Dña. María Fernández de lesma directa vecindad, cuyo
licito dice, se le concedió autorización para edificar más
tres metros de altura sobre el punto mismo donde se pro-
piciada que el nuevo cementerio denominado de San Román, en
el objeto de darle más capacidad para la colección de ca-
dáveres; y enterrada la corporación y teniendo en cuenta que
están en proyecto y en estudio de la comisión respectiva las obras reha-
bilitadas por dicho cementerio, se sirvió acordar que de sus penas
la resolución de la petición formulada por la Dña. María Fernández
de lesma, hasta cuando el proyecto de referencia pague haber
así como interesar.

Así mismo se dirá cuenta del siguiente
proyecto: Los Emajales que suriben, considerando que las malas
emisiones del frente año impiden en esta comarca, hacen presu-
mir empobrecimiento algunas bajas entre tribulos e insusticias
de que el dýcto ha hecho uso en el próximo presupuesto
formalas autorizadas del mismo, y que por aquello causa han
de quedar sin trabajo por larga temporada la clase brava
en el momento que termina la escasa recolección de misas.

Considerando, que dichas clases bravas han
de pedir al Municipio una demanda de trabajo, y que teniendo
el presupuestado una cantidad buena para los demás no
más es exigua en el año actual.

Considerando que los gastos de carácter
obligatorio tienen preferencia sobre los de carácter voluntario, y
que supuesta la disminución de migración tienen necesariamente
de que quedar en desabasto mucho más íntimo, en cuyo
caso se encuentra el crédito de calamidades públicas.

Considerando que es preferible la su-
presión por razón de economías, de servicios de carácter
voluntario, a dejar cumplida perfecta de recursos el ex-
ento de capítulos de calamidades públicas, si se tiene en
cuenta el fin a que se destina.



Bien en el honor de proponer a la Corporación Festiva acordar qual nuevo presupuesto resulta al estudio de la Comisión de Hacienda, a fin de ver si se pueden introducir algunas como mas en aquellas obligaciones y subvenciones, que aun quedan, no tienen el carácter de obligatorias, y en el informe de dicha Comisión, la comisión acuerda. La Praza y Junio 19 de 1895: Francisco Martínez: Miltón Luygro: Vicente Gómez.

Entrada la Corporación, se sirvió acordar que dicha propuesta pase a la Comisión de Hacienda para que informe lo que estime conveniente en vista del presupuesto aprobado para el próximo ejercicio de 1896 a 1897.

Del propio modo se dirá cuenta de las solicitudes presentadas por D. Calixto Párraga y Vélez, Dña María Antonia Alfonso Hauz, D. Blas Alfonso Párraga, y Juan Ortiz Pino y Cipriano Beria Huaro, sobre traslados definitivos urbanos en el Registro fiscal de Edificios y solares de este término; y examinados los títulos de dominio, en que los interesados fundan su pretensión y resultando de conformidad en la esencia que tales mismos tienen en sus respectivas solicituds y que se han satisfecho lo que respecta a las contribuciones urbanas y solares de 24 de Junio de 1894, se sirvió acordar se informe al Dr. Administrador de Hacienda de la provincia, que proceda se pongan a nombre de los recurrentes en dichos Registros los edificios que se incluyen en sus solicitudes: que se divulguen a los interesados los documentos presentados y que se remitan los expedientes con certificación de este acuerdo al citado Dr. Administrador a efectos reglamentarios.

Y por último visto lo que se solicita presentadas por D. Vicente Alpuente Jiménez, José Román Monge, Juan Manuel Monge Hidalgo y Dña María Antonia Alfonso Párraga, sobre traslados definitivos rurales; acreditados con los títulos de dominio presentados la alteración que se pretende y de conformidad con lo impuesto por la Junta Fiscal, el Ayuntamiento acuerda proceder en su día a rectificar el anillamiento por medio del oportuno expedir las partidas de dichos interesados y de los demás contribuyentes a quienes alcance la ley tales modificaciones y adiciones a las solicitudes.

Si no hubiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana de que consta.

Blester

Meliton Gómez Barrios Fernández

H. Martínez Beltrán Parra
José M. Lanzas

Meliton Guerrero

Fidencio García de Vivero

Manuel Saenz

E. Mattole

Ordinaria del 28 de junio

En la Ciudad de Badajoz el veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora doce del día en que se reunió el Ayuntamiento en su Sala de sesiones de estos casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde D. Meliton Saenz del Molino, con asistencia de los Señores Concejales al margen entimados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta del día anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también asistidos al margen habían excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se dio lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda a consecuencia de la memoria presentada por los tres Concejales Martínez, Huérano y Gómez que figura en la sesión anterior, cuyo informe dice así:

"Los que componen, individuos de la Comisión de Hacienda, han examinado con detenimiento el presupuesto de gastos probados para el ejercicio inmediato de 1895 a 1897, y no

Señores señores
Alcalde Presidente
Saenz del Molino
Vocales
Moreno Parra
Martínez Huérano
Parra
Huérano
Gómez
García de Vivero
Fernández
Saenz del Molino
Moreno
Gutiérrez
Gómez
Miguel Peláez
Saenz Sáez



encontrando ~~un~~ signo alguno de carácter voluntario que a su juicio debía ser suprimida; pues si bien pudieran serlo los créditos del capítulo 9º "Cargos" referentes a las subvenciones señaladas a las Hermanas de la Caridad y juzgada Municipal, la insignificancia de su cuantía por un lado, y el fin a que obedecen dichas subvenciones por otro, acusejan que no deban suprimirse. El Ayuntamiento sin embargo decidirá lo que mejor estime. Tafra 25 Junio de 1896 - Bajo el sello - Caínin Fernández - Ramón Sáenz"

Entrada la Corporación y teniendo en cuenta los razonamientos en que la Comisión difiere funde su informe se sirvió por unanimidad prestar su aprobación.

También se dirá cuenta de haberse edictado con efecto la 2º subasta del arbitrio municipal sobre uso obligatorio de pesas y medidas y casa Alhondiga el dia 24 de mes de la fecha, y la Corporación en uso de la facultad concedida por el artº 4º del Real Decreto del 1º Junio de 1891, se sirvió acordar que la verificación de dicho arbitrio se haga por Administración Municipal, bajo la dirección de la Comisión respectiva y que se dé conocimiento al Sr. Administrador difirienda de la Provincia como preceptua el último apartado de citado artículo, sin perjuicio de hacerlo trimestralmente de los contados que se repartan para que pueda tener lugar la ejecución del P. por los correspondientes al mismo.

Si mismo se dirá cuenta de la solicitud presentada en fecha 26 de comiente por el vecino Tomás Morón Tárraga para que se ponga si su nombre en el Registro fiscal de Edificios y Bienes de Cada número trece de gobios que al folio 928 del tom 4º viene figurando al Dr. Domingo Hidalgo Joaquín; y examinado el documento poseído en que el interesado funda su pretensión y resultando de conformidad con la expresión que de mismo se hace en la solicitud y que se han ratificado los demás datos correspondientes, la Corporación visto los dispuestos en los artículos veinti y seis y uno del Reglamento de la Administración sobre Fincas urbanas y Bienes de 24 de Junio de 1894, se sirvió acordar se informe al Sr. Administrador difirienda de la Provincia que procede se ponga si nombre del vecino

que se divulve al interesado el documento presentado y que
se remita el expediente en certificación dentro de acuerdo al br.
Administrador de Hacienda a los efectos reglamentarios.

De igual modo redijo cuenta del informe
emitido por la Comisión del Cementerio en el expediente sobre proyecto
de obras en dichos lugares sagrados como medio de proporcionar
trabajos a las clases bajas en cargo al Capítulo de Calamidades
públicas y que dice así:

"La Comisión del Cementerio, encargada de
estudiar y proponer a este Ayuntamiento, un plan de obra en el
mismo, con la labor que tienen de utilidad y conveniencia, propor-
cionar ocupación a las clases bajas que en lo subsiguiente quedan
en demanda de trabajo; fundándose en el acuerdo tomado en sesión
cártel de junio del corriente año, tiene el honor de presentar a
la Corporación Municipal el adjunto plan de obras para atención
del Cementerio, proyecto que la Comisión ha examinado en todo
determinado, considerandolo de gran utilidad, haciendo de una
vez desaparecer el poco edificante aspecto que presenta el sa-
grado recinto, donde yacen los restos mortales de nuestros an-
tepasados. No se le oculta a la Comisión que para realizar por
completo el pensamiento, sean necesarios mas fondos de los que
pueda disponer la Municipalidad en el ejercicio próximo, en
cargo al Capítulo de Calamidades, pero también manifiesta
su parecer de que, en todo caso, y de no cesar el plazo de
aprobación del Ayuntamiento, las mejoras que subsiguiente-
mente puedan verificarse deben atenderse en todo al
mismo. Su consecuencia en las autorizaciones manifestaciones
los que suscriben tienen el honor de proponer a esta Corporación:

1º Que se cierra por completo el cuadro del cementerio inclu-
yendo el terreno comprendido, medida que considera preliminar
y urgente.

2º Una división del terreno se deriva a las condiciones
del suelo, a fin de que higiene puda darse
a favor general, sepulturas particulares, panteones y
nichos, y

3º Colocación en el Cuadro del nuevo cuadro de terreno,
de una puerta de piedra, señal evidente de que allí reposan
los restos de cristianos y cuya Comisión hasta el presente
parece injustificable.

Obedeciendo al plan que se presenta, entiende la Comisión que la
 Lachada para muros debiera ser en espaldas de la que hoy
 existe en idéntico objeto, no solo porque así se mejoran las
 condiciones materiales e higiénicas de muros, si no también para
 que, en el entorno lateral que ha de ensancharse, puedan en
 su caso construirse una nueva serie de portones. También
 sería muy conveniente, a juicio dels señores miembros, la for-
 mación de un Reglamento para el Cementerio, si fué de que,
 se hayan en consonancia las mejoras materiales en los en-
 diciones higiénicas de los entornamientos, y la ordenada y equita-
 tiva exacción de los derechos de sepultura ó cesión de terrenos
 a perpetuidad en su caso.

Para el estudio y realización de las mejoras
 proyectadas, estimulan las autoridades que debe oírse a la Comisión
 de Obras de este Ayuntamiento y de conformidad con este parecer,
 propusieron que la Comisión mixta ya nombrada de Obras y Cen-
 cemento sustituyan otras reformas que procedan hacerse en lo
 subsiguiente. Tafor 26 de junio del 1896 = José M. Alarcos = Gidro
 Faría de Nieves otros y otros señores que no suscribieron Pedro
 Martínez.

Contraída la Comisión por unanimidad se sir-
 vió acordar

- 1º Aprobar como aprobó el plan de obras presentado.
- 2º Realizar los trabajos que expresan los párrafos 1º, 2º y 3º del informe, tan largos como haya necesidad de dar sencillez a las cosas y en cargo al Capítulo de Calamidades públicas.
- 3º Dar trámites de expediente a la Comisión de Obras públicas para que emita dictamen sobre los demás extremos referentes a lo dispuesto de terrenos y proyectos de mejoras del Cementerio que deban practicarse en lo subsiguiente;
- 4º Que las dos comisiones se encarguen del estudio y ejecución del Reglamento propuesto en el anterior informe.

Actuando conforme a su presentado Dr. Boluado, Ratiollo y Rodríguez, le fueron concedidos veinte días de licencia para atender al establecimiento de su salud cuya licencia impuso a hasta el día que digne, y para sus titulares durante su ausencia, los numeros correspondientes al oficial de hfa D. Juan Puerto Gómez.

El Dr. Prudente manifestó que concuerda
 el Ayuntamiento en agosto ejecutivo, y teniendo que proceder por



servicio de apremio a hacer efectivos algunos cuotas por diferentes arbitrios i impuestos era de necesidad que el Ayuntamiento nombrase para aquél cargo a la persona que tuviesen por conveniente y que fijasen los indicios para su desempeño. Entrevista la propuesta por unanimidad se vino a nombrar plena ocupación citado a D. Rufino Saez, licenciado de la Guardia Civil por considerarlo en apto título para el desempeño de los cargos referidos, dándosele hasta saber dichos nombramientos si los electos eniguanos.

Los trabajos otros asuntos que trataron se levantó la sesión a las ocho y media de la tarde, sin que estuviese satisfecho.

Meliton S. Molino

José Moreno

Eduardo Parra

H. Martínez

José M. Larios

Meliton Gómez

Benito Fernández.

Fidoro García de Jimena

C. Martínez
Mto.

Ses asistentes

Alcalde Presidente

Saez del Molino

Vocales

Moreno Sainz

Martínez Domínguez

Fernández Fernández

García de Jimena

Gómez Moreno

Parra Ubeda

Larios Gil

Ordinaria del 5 de Julio

En la Ciudad de Zafra a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Meliton Saez del Molino con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y abierta por el Señor Presidente se dio lectura de la anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que los tres concejales también asistidos al margen habían escusado su asistencia por motivos de salud.

Por disposición del Señor Presidente y el trío interino de lectura de los artículos sesenta y cuatro y siguientes de la vigente Ley municipal que tratan sobre la formación de secciones para la designación por sorteo de los vocales asociados que en número igual al de concejales han de componer en unión del Ayuntamiento la Junta municipal para el ejercicio corriente de 1896 a 1897; acordándose que como preliminar de sortejo de dichos asociados se divide el número de contribuyentes vecinos,



en cinco secciones, comprendiéndose en la primera los que pagan mayores cuotas por riqueza rústica; en la segunda los de menores cuotas por dicha riqueza; en la tercera los contribuyentes por razón de fincas urbanas; en la cuarta los vecinos contribuyentes por cultivo y ganadería; y en la quinta los contribuyentes por subsidio industrial; y comporciéndose el Ayuntamiento de trece Concejales, se acordó igualmente señalar cuatro adjuntos á la primera sección, tres á la segunda y dos á cada una de las restantes: que se anuncie al público por el término de ocho días á los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal y que se forme al efecto el oportuno expediente.

También se dio cuenta del estado de la recaudación e inversión de fondos hasta fin de Junio último y de la existencia en Caja ascendente a mil trescientas sesenta y tres pesetas treinta y dos centimos

Seguidamente se acordó que la distribución de fondos del presupuesto del corriente ejercicio para atenciónes del mes de la fecha sea por la dorabaa parte de todos los capítulos y artículos de citado presupuesto.

El Señor Presidente manifestó que suprimiendo el presupuesto corriente de 1896 a 1897 la plaza de Alcalde encargado del depósito municipal para la custodia de presos, que venia desempeñando Don Fulgencio Perer Moreno, y con objeto de cumplir lo dispuesto en dicho presupuesto se estaba en el caso de que el Ayuntamiento acordase la persona o personas que desempeñaran gratuitamente el cargo aquél, con el solo beneficio de ocupar para vivienda el local (gratuitamente.) Abierta discusión sobre el particular se manifestaron distintas opiniones sobre la designación de las personas que desempeñaran el cargo, con la condición expresada y puesta a votación opinaron los Dres Guerrero D. Melitón, García de Jimenes D. Sidoro, Fernández D. Casimiro, Moreno D. Blas y Saenz del Molino D. Melitón recayese el nombramiento en D. Fernando Mengas Conde y D. Victoriano Muñoz Gilarte ocupando el primero el piso alto del Edificio de la Cárcel y el segundo el bajo; y los Señores Martínez Gómez D. Francisco, Larios D. José María y Parra D. Eduardo, que referido cargo las obligaciones propias del mismo, y por habitarlo gratuitamente, sea ocupado el piso alto por D. Fulgencio Perer Moreno, y el bajo por D. Fernando Mengas Conde; y siendo énnes contra tres los votos emitidos a favor de Don Fernando Mengas y D. Victoriano Muñoz, quedaron estos designados, acordándose se les haga saber esta resolución así como también á don Fulgencio Perer que hoy habita el Edificio, á los efectos convenientes.

En nombre y por encargo del concejal D. Vicente Goitica Dominguez solicitó el Señor Presidente se concediese á aquél dos meses de licencia para ausentarse de la localidad por razones de salud e igual petición solicitó también el concejal D. Blas Moreno darse por identicas causas con objeto de tomar baños, y la corporación se sirvió conceder á cada uno de los señores por el tiempo indicado la licencia

que pretendiera.

Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión siendo la hora de las doce y media del dia, de que yo el Secretario interino certifico:

El Alcalde

Melitón Sánchez

Blas Chosca

J. Martínez

Francisco García
de Minuera

Casimiro Fernández

José Allegia

Eduardo Parra

José M. Larrosa

Manuel Basurto

Juan Puerto

Señor Director
Presidente

Martínez Sánchez

Francisco

García de Minuera

Parras

Miguel Gilarranz

Quintana Moreno

Fransay

Sanz Sánchez

Fernández Jiménez

Becerril de la Sierra

Morales Sain

Villa

Morales Moreno

Gutiérrez Correa

Saenz del Molino

Ordinaria del 12 de Julio

En la Ciudad de Rafra a doce de Julio de mil ochocientos veinte y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del concejal don Francisco Martínez Sánchez encargado de la jurisdicción con arreglo a los artículos cincuenta y dos y ciento diez y nueve de la Ley municipal vigente, por enfermedad del propietario don Melitón Sánchez del Molino y encontrarse en uso de licencia el primero y segundo teniente, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Señor Presidente se dio lectura de la anterior y fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que los Señores Concejales también anotados al margen habían suscrito su asistencia en forma legal.

Seguidamente se dio cuenta de la petición formulada por el vecino de esta don Lucas Villar Fernández que dice así:

"Exmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. Lucas Villar Fernández, vecino de esta espesa: Que años anteriores a ser Alcalde don Julián Guerra y en vida de don Manuel Núñez Chamorro, pidió

2

permiso para colocar un puesto de refrescos, sito en la salida de la Alameda de esta población, y habiéndole concedido mediante el pago de diez pesetas por cada una de las ferias que se celebran en esta Ciudad, cuyo importe viene satisfaciendo por espacio de varios años, que después del año que entró de Alcalde don Julian Guerra, convino al Ayuntamiento en ponerle precio fijo tanto del que haga uso como al de la Plaza, cuyas cantidades son como sigue. Sesenta pesetas al de la Alameda y cuarenta al de la Plaza, pagando usted en feria de San Juan y la otra restante en San Miguel. Que hubo una segunda pena que se antepuso queriendo el mismo sitio que ocupa el puesto a que me refiero y entonces acordó el Ayuntamiento sacarlo en pública subasta el año de 1888 o '89 cuyo año no recuerdo cual de los dos fue, habiéndome quedado con el sitio en el precio de diez pesetas que alcancé a dicho Ayuntamiento, que dicho año era Alcalde don Julian Guerra. Ademas de este le venido pagando sesenta pesetas hasta hace un año o dos que en suplico me dirigi al Ayuntamiento quejandome de la poca producción que tenía y entonces hubo a bien rebajar me veinte o veinticinco pesetas cuyo importe he venido satisfaciendo en la forma ya indicada, no quedando ningún año por pagar aquello que el Ayuntamiento ha tenido a bien imponermel como se verá por los recibos o papeles trunadol a los Ayuntamientos anteriores. Suplicando al Exmo. Ayuntamiento tenga en cuenta el perjuicio tan grande que se me ocasiona vista mi edad y mi inutilidad y que como todo el pueblo sabe no dependo de otra cosa mas que de esa. Que yo siempre le respeto la ordenes que se me han dado como también respetaré la que se me dé resguardole atienda mi suplica y esperando su orden. Dijo que se diera al Exmo. Ayuntamiento. Ráfaga a 8 de Julio de 1896 - Lucas Villar.

El Ayuntamiento en su vista ordenó se presentase por el Secretario interino los antecedentes que sobre el particular obrase en el archivo y registrando detenidamente el mismo resulta que solo aparece un acuerdo del Ayuntamiento del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho en el que solo se expresa que el presidente presento para su aprobación un pliego de condiciones y que se dispuso saliere a subasta a los quince días. Que no apareciendo expediente de referida subasta por el cual pueda el actual Ayuntamiento fundarse en conceder o negar la petición del solicitante, y mucho mas cuando este no presenta documento que debidos entregársele para acreditar el punto que aduce;



teniendo en cuenta lo conseguido, acordó concederle la continuación del puesto de refresco hasta pasado la próxima feria de San Blas que siempre que la traidade tra varas mas abajo del sitio que hoy ocupa, reformandole ademas las partes deterioradas del mismo con inclusión de pintura a fin de que reviva condiciones acomodadas al oruato público, y bajo el precio que expresa en la solicitud, y con aplicación este ingreso, caso de aceptar, al capítulo tercero artículo segundo del presupuesto, haciéndole saber esta resolución al interesado.

También se dio cuenta de otra solicitud presentada en díes del actual por Pedro Berceano García que dice así:

"Señor Presidente y demás individuos del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad - Pedro Berceano García, natural de Malpartida de la Serena, vecino de esta población, casado, moro de la Estación del ferrocarril ante M. L. atentamente supone: Que habiendo nacido Don Atílio Ruiz de esta población y habiendo retirado el puesto de refresco o aquaducto que tenía establecido a la terminación de la carretera de dicha Estación y antes de entrar questa, y conviniendo al recurrente la colocación de otro igual, es por lo que - Suplica a la Excmá Corporación se dé que concederle la oportunidad autorización al objeto que se propone. Gracia que no duda alcances de la justicia reconocida de esta Municipalidad. Rafa díes de Julio dos mil ochocientos noventa y seis. - Pedro García.

La Corporación acordó conceder al solicitante el permiso que pretende con las bases siguientes: Que el puesto de refresco esté construido en condiciones que resulten adecuadas al oruato público, y al colocarlo, de aviso al Señor Presidente para que este señore persona que examine si revue las circunstancias expresadas, no permitiéndole temporos en sus inmediaciones animales ni ganado de ninguna clase a fin de evitar perjuicios a los dueños de torreos colindantes y satisfaciendo por esta concesión una cuota de veinte pesetas anuales que ingresarán, caso de admisión, en el capítulo tercero artículo segundo del presupuesto, y que se comunique esta resolución al solicitante a los efectos oportunos.

Acto seguido se presentó por la Comisión nombrada para la formación del Patron de Beneficencia Médico-farmacéutica don José Llera, ultimo este trabajo, para someterlo a la aprobación del Ayuntamiento, y examinado que faz se acordó exprenderlo al público por término de ocho días en la Secretaría y horas habiles de oficina, publicándose bando en la localidad para conocimiento del vecindario a fin de que las personas que se crean asistirle este derecho



hagan la oportuna reclamación caso de no estar incluido en el mismo.
Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se le bautó la sesión
á las doce del dia de que yo el Secretario interino certifico -
El Alcalde

J. Martínez

Domingo García
de Vivero

Eduardo Parra

José Allegre

Militor Gómez

José M. Lanzas.

Manuel Sarmiento

Basilio Fernández

Juan Puerto
Presidente

Señores Quintanilla

En la Ciudad de Ráfales el diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Concejal don Francisco Martínez Gómez con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, y leída el acta de la anterior fue aprobada y abierta la de este día.

El Señor Presidente manifestó que los Señores Concejales también contados al margen habían escusado su asistencia por motivos de salud.

Acto continuo se puso de manifiesto para su comprobación por los Señores Concejales el expediente formado para la distribución de vecinos contribuyentes en secciones, que estaba sobre la mesa y del que resulta haberse formado cinco de aquellas, señalando á la primera representada por contribuyentes que pagan mayores cuotas por rigurosa rústica, cuatro vocales asociados; á la segunda formada de los contribuyentes de cuotas inferiores por dicha rigura, tres vocales; dos á la tercera formada de contribuyentes por razón de fincas urbanas; dos á la cuarta de contribuyentes por cultivo



58
y ganadería, y dos a la quinta formada de contribuyentes por subditos indumentarios, que hacen un total de trece vocales asociados igual en número a los Señores que constituyen el Ayuntamiento.

A puerta abierta y con las demás formalidades requeridas por el artículo 68 de la vigente Ley Municipal se introdujeron en una urna papeletas iguales a los nombres de los individuos que figuraron en el grupo de la 4^a sección y que se hallaban escritos convenientemente sueltos con la debida distinción, previa comprobación hecha por el Señor Presidente y Regidor Titular, y después de sacarlos suficientemente se procedió a la extracción de cuatro por el Concejal don Guido García de Munesa designado al efecto en este acto, cuyo resultado publicó el Señor Presidente, siendo en su virtud designados vocales asociados por dicha sección primera los Señores

D. Alfonso Gómez Ríos

D. Gutiérrez Sainz Blazquez

D. Waldo Galan Martínez

D. Juan Rojo Solo

Previas iguales operaciones por cada una de las cuatro secciones restantes resultaron elegidos

Por la 2^a

D. Juan Antonio Castaño Pino

" Antonio Martín Sierra

" Félix Ramírez Montaño.

Por la 3^a

D. Andrés Barona Gallardo

" Vicente Fito Rojo

Por la 4^a

D. Francisco Fernández y Fernández

" Felipe Torre Belalcázar

Por la 5^a

D. Jaime Tívol Palop

" Agustín Fernández Salavro

Seguidamente acordó el Ayuntamiento se exponga al público en la tabla de órdenes los nombres de los contribuyentes que por sorteo han correspondido formar la Junta de asociados para el presente año económico por el término de ocho días, aduciendo las reclamaciones que pueden hacerse, dandoles posesión del cargo transcurrido aquél plazo sin deducción de reclamación, y llevando certificación de este acuerdo al expediente de su referencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó



la sesión a las doce del día de que yo el Secretario interino certifico

El Alcalde

J. Gutiérrez

Friana García
De Minuesa

Silvestre Parra

José Allegro

Melchor Gómez

José M. Lanros

Mamés Sánchez

Jaime Fernández

Juan Puerto
Presidente

Francisco Quintela

Presidente

Martínez Romer

Vicente

Gómez de Minuesa

Parra

Miguel Flores

Huertas

Sancho

José López

Fernández Fernández

Muñoz Martínez

Morales Sain

Gutiérrez

Muñoz Bernardo

Gutiérrez Gómez

Sanz de Alba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ordinaria del 26 de Julio

En la Ciudad de Trujillo a veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis; siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Concejal Don Francisco Martínez Romer, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuador, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

La Presidencia manifestó que los Señores Concejales que también se expresan al margen habían escusado su ausencia en forma legal.

También manifestó que el infrascrito Secretario se había posicionado nuevamente de su cargo desde el día veinte y uno del actual.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se aprobaron las cuentas siguientes:

Una por cantidad de cuarenta y seis pesetas a favor del Deportivo Municipal por quebranto sufrido en la reposición de dos



mil seiscientas setenta y siete pesetas remitidas a Badajoz para pago del Cupo de Consumos correspondiente al mes de Junio último, y reducción a plata de dicha cantidad; y otra a favor de Don Paulino Alvarer Patiño proveedor de suministros, referente a los facilitados durante el mes de Junio último a fuerzas del Ejército y Guardia Civil por cantidad de cuatro setenta y siete pesetas noventa y seis céntimos.

La Comisión de mercados y puestos públicos dio detalles de la recaudación obtenida por el arbitrio sobre puestos en la vía pública durante la próxima parada feria de San Juan celebrada a fines de Junio último; y enterada la Corporación se sirvió aprobar la gestión administrativa de dicha Comisión disponiendo que por medio del oportuno cargamento ingresen en las arcas Municipales las trescientas setenta y nueve pesetas veinte y cinco céntimos del producto liquidado.

La Corporación quedó enterada de la autorización concedida por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en comunicación fechada doce de Junio último para llevar a efecto por administración Municipal el servicio del alumbrado público interín se establecerá la luz eléctrica, y durante el ejercicio de 1896 a 1897.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Ramón Boncompte Panades, de esta vecindad, solicitando la exageración de un pedazo de camino linderos con terrenos de su propiedad al sitio denominado de Aragón de este término, por carecer de uso público, en virtud a haber sido cortado por la vía férrea que explota la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante; y en su vista la Corporación se sirvió acordar que dicha solicitud pase a informe de la Comisión de Guardería Rural compuesta de los señores Don José Mejía Peláez y Don Rafael Alvarer Bermudo, formándose al efecto el oportuno expediente en pieza separada que lo encabeará la solicitud presentada y certificación de este acuerdo.

También se dio cuenta de otro escrito presentado por el vecino Félix Píriz Ruiz solicitando se le permita la continuación del puente de refugio que tiene instalado a la entrada del parque público del Campo de Sevilla y parte lateral derecha, fundado en que es el único recurso con que cuenta para su sostentamiento y el de su familia: la Corporación después de breve discusión se sirvió acordar se haga saber al peticionario que puede continuar con el puente de referencia hasta parada la feria de San Miguel, siempre que lo traslade a la parte lateral izquierda de la entrada de la Alameda inmediato a la esquina de la misma, haciéndole las reformas y reparos de pintura



que necesite para que reuna condiciones acomodadas al ornato público y bajo el precio de diez pesetas mas del que resulte haber pagado en los años anteriores.

Se dió cuenta de las reclamaciones de inclusión al padrón de Beneficencia presentadas por los vecinos de esta localidad Antonio Rodríguez Fernández, Francisco Otero García, Santiago Osuna Moreno, Felipe Pérez González, Valentín Aguado Gallardo, Pedro Quirado García, Nicolás Ramírez Santo y Benito Díaz Suárez, durante los ocho días que ha estado expuesto al público, el padrón de pobres para dichos efectos formado para el ejercicio de 1896 a 1897; y la Corporación se sirvió acordar que dichas reclamaciones pasen a la Comisión respectiva para que se sirva informar si procede o no la adicción al padrón de referencia de dichos interesados y sus respectivas familias.

Con tal motivo y con la venia del Señor Presidente el Concejal Don Casimiro Fernández manifestó a la Corporación que el servicio de Beneficencia farmacéutica que viene prestando este Ayuntamiento no está sujetado a las disposiciones del Reglamento de 14 de Junio de 1891 derivándose de esta informalidad perjuicios a los intereses del Municipio por carecer de un contrato escrito que estableciera reglas benéfico-sanitarias, con estipulación de la dotación que deba disfrutar el Farmacéutico por razón de residencia y prestación de servicios que les sean encomendados por el Ayuntamiento así como para la provisión de medicinas a las familias que resulten de la lista de Beneficencia, por cuyas razones propone al Ayuntamiento el estudio de un proyecto de condiciones que sirviera de base para un contrato de una plena titular de farmacia.

La Corporación en vista de lo expuesto por el Señor Fernández se sirvió acordar que en unión de sus compañeros de Comisión Don Judoro García de Viñuela y D. José Sutiérrez García, se encarguen del estudio y confección del proyecto de referencia teniendo en cuenta las disposiciones vigentes que rijan sobre la materia.

Y por último se acordó hacer constar en esta acta el acuerdo tomado y no consignado en la sesión ordinaria del veinte y ocho de Junio último, de hacer saber a Dña Ana

Fernández de Seima que puede edificar sobre el panteón de su propiedad número doce del nuevo cementerio con sugerencia al plano del Arquitecto que obra aprobado en el respectivo expediente que está de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

El Concejal Don Túdoro García de Jiménez manifestó con este motivo que la Señora de referencia con noticia verbal del acuerdo de que se ha hecho antes mencionar había dado principio a la obra del panteón para que fuese autorizada con sugerencia al plano del Arquitecto, pero resulta que de llevársela a efecto tal y como en el plano aparece se destruye por completo la puerta de entrada del panteón con la columna central que debe ponerse; por cuya razón, esperaba que la Municipalidad tuviese en cuenta este inconveniente para resolverlo en la forma que no se lesionaren intereses creados. La Corporación en vista de lo expuesto se sirvió acordar que en los panteones construidos, se prescinda de la columna central que impide el acceso a los mismos; y en cuanto a lo demás, se ajusten las obras que se practiquen al plano de referencia, haciéndose saber así a la interesada.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a la una de la tarde de que yo el Secretario certifico:

El Alcalde Presidente.

José M. Lanzas

J. Martínez

Túdoro García
De Jiménez

Casimiro Fernández

Meliton Gómez

Eduardo Parra

José Negra

Manuel Saenz

Antonio Ruiz



Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente al domingo dos del actual no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Concejales; y para hacerlo constar así de orden del Sr. Alcalde interino Don Francisco Martínez Gómez pongo la presente que autoriza dicho señor y yo firmo en Tafra y Agosto dos de mil ochocientos noventa y seis =

El Alcalde Interino

J. Martínez

El Señor

F. Martínez

Ordinaria del 9 de Agosto

En la Ciudad de Tafra a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Melitón Saenz del Molino, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Señores Concejales también anotados al margen habían excusado su ausencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para atención del mes de la fecha y el anterior por la dorada parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio de 1896 a 1897.

Se dio cuenta de la recaudación e inversión de fondos correspondientes a los presupuestos de 1898 a 1896 y de 1896 a 1897, hasta fin de Julio último, quedando enterada la Corporación de los ingresos y pagos realizados por cuenta de ambos ejercicios y de la existencia en Caja que resulta a favor del primero, ascendente a la cantidad de trece mil docecientas veinte y nueve pesetas y veinte y tres céntimos.



También se dio cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada en la sesión del 26 de Julio último, favorable a la exoneración como sobrante de la vía pública, del tramo de camino al sitio de Argón, solicitada por el D. Ramón Boncompete Parades, acordándose se proceda a la tasación en venta de dicho pedazo de camino por los Peritos prácticos de esta localidad, y que conociola la cuantía se dé cuenta para acordar lo que proceda llevándose certificación de este particular al expediente de su referencia.

Por disposición del Sr. Presidente yo el Secretario de la Tura de la Real Orden comunicada de esta Alcaldía por el Sr. Administrador de Bienes del Estado de la Provincia, su fecha 26 de Mayo último sobre la suspensión de venta de la Dehesa Royal de este término que estaba anunciada para el día 29 de dicho mes; y en su vista el Excmo Ayuntamiento se sirvió acordar que el trámite de dicha Real disposición se sirviera a los antecedentes del asunto y que por el Sr. Alcalde Presidente se practiquen gestiones a fin de que el informe que la Dirección General de Propiedades y Derechos del Estado interesa de la Administración de Hacienda de esta Provincia se evague como es de justicia favorable a la pretensión de este Ayuntamiento.

A propuesta de los Señores que componen la Comisión encargada de la formación del padrón de Beneficiencia para el ejercicio de 1896 a 1897 se acordó adicionar a dicho padrón a los vecinos cuya inclusión habían reclamado Rodríguez Fernández Antonio, Pedro García Francisco, Pérez Górraliz Felipe, Agudo Gallardo Valentín y Luijado G. Pedro así como sus respectivas familias, denegándose la inclusión de los también solicitantes Osuna Moreno Santiago, Bramízquez Santos Nicolás y Díaz Suárez Benito por carecer de condiciones legales para ser considerado como pobres y disfrutar los beneficios que a lo de aquella clase dispensa la Ley.

A petición de los Concejales Señores don Casimiro Fernández y Fernández y don Tridoro García de Viñuela les fueron concedidos al primero un mes y al segundo mes y medio de licencia para arrendarse de esta localidad para asuntos pro-





Si no habiendo otros de que tratar se levantó la sesión a las doce y media del día de la fecha de que yo el secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Meliton Tello Molino José M^a Larrus

Eduardo Parra

José Muñiz

Meliton Guerrero

Rafael Márquez

*J. Martínez
Pro*

Ordinaria del 16 de Agosto

En la Ciudad de Zafra a diez y seis de Agosto de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Saenz del Molino con asistencia de los Señores Concejales al margen esperando para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los Dtores Concejales al margen continuados habían excusado su ausencia por motivos de salud.

Vista la taración practicada por los peritos Don Juan Toldo y Polo y don Manuel Melido Moreno, del trozo de camino sobrante de la vía pública al sitio de Aragón y en uso de las facultades concedidas por el artículo ochenta y cinco de la vigente Ley Municipal el Exmo. Ayuntamiento se sirvió acordar la venta en subasta pública de referido trozo de camino bajo el tipo de la taración, que tendría lugar en estas Casas Consistoriales de once a doce de

la mañana del dia veinte y uno de Septiembre proximo bajo la Presidencia del Soc. Alcalde ó su delegación con asistencia del Regidor Sindico y el infranqueado Secretario, publicándose los bando y edictos en que se haga constar que la entrega de la cantidad en que se somete dicho sobrante de la vía pública ha de verificarse al octavo dia de aprobada la subasta, siendo de cuenta del rematante los gastos que aquella ocasione, y llevándose certificación de este acuerdo al expediente que al efecto se instruye.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial de la última semana de que el Ayuntamiento quedó enterado; y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y media de la mañana de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Meliton J. Molino

J. Martínez

José Illigia

Rafael Alvarez

Manuel Sáenz

Meliton Guerro

El ruego y promesa del Cruzado Opere Gutierrez
que declara no saber firmar, lo hace por él y por sí.

J. Martínez
Paco

Ordinaria del 23 de Agosto

En la Ciudad de Badajoz a ventitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de las diez y media de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de las Casas Comisionales bajo la Presidencia del Soc. Alcalde D. Meliton Gámez del Molino con asistencia de los Soc. Consejales al margen esperando para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia y abierta por el Soc. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.



Señores Concejales al margen
 Alcalde
 D. Melitón
 ~
 Viales
 Martínez
 Magdalena Pilares
 Alvarez
 Gómez López
 Guerra Alfonso
 Guillermo Torrijo
 ~
 Fernández
 ~
 Fernández
 Horacio de Vivero
 Moreno Sainz
 Goitia
 Poma
 Sausos

El Dr. Presidente manifestó que los Señores Concejales al margen continuador habían escusado su ausencia por motivo de salud.
 El Dr. Presidente manifestó que interinamente y sin perjuicio de la resolución de este Ayuntamiento, había concedido un mes de licencia al Dr. de esta Corporación D. Eduardo Montaña para atender por prescripción facultativa al establecimiento de su salud, así como había nombrado para que le sustituyera durante su ausencia al Oficial del Dr. D. Juan Puerto Gondillo; en su virtud la Corporación se sirvió por unanimidad confirmar la solicitud del Dr. Presidente, acordando se haga constar en la presente acta.

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido á instancia de Juan Montaña Pérez como padre del moro del reemplazo de Mr. Alvaro Montaña Gómez para examinar á este del servicio Militar activo por ejecución sobrevenida siempre de la declaración del soldado, cuya por memoria y acuerdo constan en el expediente del reemplazo de dicho año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión á las once y media de la mañana de que yo el Dr. certifico.

El Alcalde Presidente

Eduardo Pérez

J. Martínez

Eduardo Pérez

José Allegio

José M. Larralde, Manuel Saenz

Rafael Alvarez

Juan Puerto Gondillo

Ordinaria del 30 de Agosto

En la Ciudad de Ronda a treinta de agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez y quincena de la mañana se reunió el Exmo. Ayuntamiento en su sala de sesiones de estos Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde don Melitón Sainz del Molino, con asistencia de los Señores Concejales al margen continuador, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente

a este dia y abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que los Señores Concejales al mas genu constiucional habían enviado su asistencia por motivos de salud por disposición del Señor Presidente se dio cuenta del escrito

presentado por don Justino Carbajal Llera de esta vecindad, solicitando que se le conceda autorización para trazar en su tierra de su propiedad el sitio de las lavas un pedazo del antiguo camino de la Atalaya, lindero con dicha tierra, por cercar de uso público en virtud de haberse cortado por la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, siendo este el paso que en la actualidad se usa para dirigirse a dicho pueblo. En su vista la Corporación acordó que dicha solicitud pase a informe de la Comisión de Guardería Rural compuesta del concejales don José Mejía Belarce y don Rafael Alvarado Fernández, formandole al efecto el oportunuo expediente supiera separada que lo sucede para la solicitud presentada y certificación de este acuerdo.

Tambien se dio cuenta de la Ley suelta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia veinte y cinco del actual sobre restablecimiento de los Juzgados de primera Instancia y de Instrucción suprimidos por los Reales Decretos de 16 de Julio de 1892 y 29 de Agosto de 1893, rectificado en sus artículos 8º y 16 por el de 8 de Septiembre siguiente y entiendo el Ayuntamiento de quanto la citada Ley dispone, fue concedida la palabra al concejal don José María Lauro, el qual manifestó ser su opinión se celeve inmediatamente una instancia a la Diputación provincial solicitando una subvención que creí sera concedida. Evidente y claro es los sacrificios de este pueblo para la reposición de su Juzgado, suprimido de una manera injusta y violenta. Asimismo entiendo que la Corporación desde luego debe ocuparse de elevar la correspondiente solicitud al Ministerio de Gobernación y Justicia acompañada de todo el decreto dispone de la cantidad necesaria. Muy en breve a considerar urgente estas manifestaciones, el que antecede, como todo este vecindario es de inapreciable necesidad la reposición del Juzgado, convencido de los perjuicios grandes que su supresión ha causado a esta localidad.

El concejal don Francisco Martínez Gómez expuso que era de opinión se nombrase una Comisión que estudiase los medios de la estabilidad del Juzgado, y que esta en la sesión inmediata presentara las proposiciones que a su juicio había sido considerado oportunas al objeto, toda vez que por su parte está dispuesto a que se hagan toda clase de sacrificios para que se establezca en esta localidad el citado Juzgado.

Ademas tambien propone levantar un emprendimiento voluntario y sin interés entre los vecinos que cuentan



con recursos para ello, como ya en otras ocasiones se ha verificado.

El Concejal Señor Lauros se ratifica en cuanto lleva manifestado, entendiéndo sér este asunto que no debe demorarse. Diciuti de la opinión de su compañero el Señor Martínez, tanto en el nombramiento de una Comisión, cuanto en levantar un empréstito. Este asunto pertenece su resolución a la Corporación, y si diciuti de esto, acordase su nombramiento, debe ser sola y exclusivamente de su vez, no viendo su necesidad, puesto que estando abierta discusión sobre tan delicado asunto, todos y cada uno de los Señores Concejales puedan expover sus impresiones para luego acordar aquello que apre cie mas útil. No acepto la idea del empréstito por que el abandono tiene recursos para ello sin desatender la gravísima obligación que sobre él hoy pesa cual es la crisis forzada, consecuencia de la escasez de cereales y la utilidad de la de aceituna. Sobre mas tengo que manifestar si no demostras mi agradecimiento a mis compañeros por la conformidad prestada a mis manifestaciones.

La Corporación en su vista acordó que en tiempo oportuno se dirija a la Exma Diputación Provincial solicitud en suplicio de que conceda a este Municipio la subvención que sus atenciones le permitan a fin de ayudar a los gastos que ocasiona el restablecimiento del Furgado.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora y media del día de que yo el diría inter certifico
Melchor Sánchez Molina

J. García Longo

Manuel Sáenz *Solucardo Parra*

José M. Lanzas

José Almagro

Rafael Muñoz

Fran Puerto
Díaz Pato



Ordinaria del 6 de Septiembre

Sala Ciudad de Rota a seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez quedó la misma sesion en servicio el Exmo. Ayuntamiento en su sala de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Melitón Sáenz del Molino, con asistencia de los Señores Concejales al margen expresados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y abierta por el Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Señor presidente manifestó que los Señores Concejales al margen continuado, habían excusado su asistencia por motivos de salud.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para atenciones del mes de Agosto y los anteriores por la dобра parte de cada uno de los capítulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete.

El Señor Presidente propuso que en vista de haberse extendido por algunos pueblos de la provincia la epidemia variólica y estando próxima a celebrarse la feria de San Miguel a la cual la concurrencia de forasteros es numerosísima, era conveniente si el Ayuntamiento así lo acordaba, hacerse de vacuna a fin de aplicar esta a las familias necesitadas de la localidad en prevención de las graves consecuencias que ocasiona esta invasión.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor Encargado para que desde luego gestionase la reunión los tubos de vacuna que crea necesarios, y de acuerdo con la Junta de Sanidad se establecería una oficina de vacunación gratuita en las Casas Consistoriales la cual estaría abierta al público todos los días de once de la mañana a una de la tarde, publicándose bandos y anuncios para conocimiento del vecindario.

También se acordó en virtud de lo que previene el artículo ciento treinta y cinco de la vigente Ley de Recaudación y disposiciones dictadas por el Gobierno de S.M. para la celebración de la entrega en Caja y sorteo de los sueldos del reemplazo del Ejército del año actual, cuyos actos deben tener lugar los días doce y trece del corriente mes, concurren al sorteo el Señor Encargado y Regidor Ilustres, quomodo comisionada para ambos actos al Secretario interino don Juan Puerto Gordillo.

No habiendo otros asuntos de que tratar

Sinvers Atintay
Alcalde Presidente
J. Molinos
Vocales
Montaña Román
Guerrero Moreno
José Matamoros
Márquez
Santos López
Megia Gilart
Gutiérrez Martínez
Fernández Fernández
Parria de Vizcaya
Gómez
Moreno Pajarín
Gutiérrez
Parral





tar, se levantó la sesión, siendo la hora de las doce del día de que yo el Secretario interino certifico —

Meliton Saez del Molino

F. Martínez

Meliton Guerrero

Don M. Hanrot

Rafael Alvarez

José Megia

Manuel Saenz

Juan Puerto

Graciela

Sesión del Ayuntamiento

Alcalde Presidente

D. Meliton Saez del Molino

Concejales

D. Francisco Martinez

D. Meliton Guerrero

D. Manuel Saenz

D. Eduardo Parra

D. José Megia

D. Rafael Alvarez

D. Juan Puerto

D. Alfonso Gomez

D. Felipe Torre

D. Felix Ramirez

D. Antonio Martin Suarez

D. Gutiérrez Saenz

D. Juan Rojo

D. Jaime Lillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Extraordinaria del día 11 de Septiembre

En la Ciudad de Ráfaa á once de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las siete de la noche, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Excmo. Ayuntamiento y contribuyentes que componen la Junta de asociados anotados al margen, previa convocatoria legal por medio de papeleta expresando el objeto de la reunión cual es el tratar sobre la reposición del Juzgado de esta Ciudad, y por disposición del Señor Presidente don Meliton Saez del Molino, yo el Secretario interino, di lectura de la Ley de veinte de Agosto último que autoriza al Gobierno de S. M. para restablecer los Juzgados suprimidos y la Real orden dictada por el Ministerio de Gracia y Justicia fecha veinte y uno del mismo, estableciendo las reglas y condiciones que han de observarse para que esto pueda llevarse á efecto en breve plazo, quedando citados dichos señores de todo cuanto en la misma se previene.

El Señor Presidente manifestó que el Ayun-



D. Andres Barona también carecía en la actualidad de fondos para conseguir
Juan Antón Castañón para el depósito que previene la Ley, y que un supuesto voluntario
sin interés era seguro que se cubriría entre los vecinos,
esta medida era dilatoria y al objeto de que el Juzgado
pudiera estar restablecido para el proximo mes de Octubre
época en que se celebra la importante feria de San
Miguel, para cuyo tiempo deseaba este vecindario tener
ya instalado aquí dicho Tribunal; y para obviar todos
los inconvenientes y realizar seguidamente la legítima
aspiración de este pueblo, hacia presente a los Señores
Concejales y Asociados que se contaba desde luego con los
elementos pecuniarios indispensables, puesto que respetable
período de la población y el mismo Señor Alcalde
Presidente, de su particular peculio, ponían a disposición
del Ayuntamiento las diez mil doscientas noventa pesetas
que había que depositar para solicitar inmediatamente
la reposición del Juzgado, sin que aquél antemano
desvagase interés ni se hiciera con sugerencia o condic
ciones determinadas, quedando en libertad a las Corpora
ciones Municipales y de Asociados para estudiar con
detinimiento los medios mas conducentes a verificar su
reintegró en la forma y manera que mejor conviniere
al Estadio Municipal dentro de los medios autorizados
por la Ley.

En vista de estas manifestaciones se acordó una
sinuencia que el Señor presidente utilice las ofertas de que
había hecho mérito y reunidas las diez mil doscientas
noventa pesetas que importan los tres trimestres que restan
del año económico corriente y todo el de mil ochocientos
noventa y siete a mil ochocientos noventa y seis, se eleve
instancia en suplica de la concesión del Juzgado al Excmo
Señor Ministro de Gracia y Justicia, suscribiéndala el
Señor Presidente en nombre del Ayuntamiento y Junta de
Asociados para lo cual se le concede en este acto las facul
tades necesarias al efecto. Igualmente se acordó designar
una comisión compuesta del Señor Alcalde Presi
dente y Regidor Studio y de los Señores de la Junta de
asociados Don Felipe Torre Bolanos y don Alfonso
Gómez Rico para que con el debido estudio propongan
en su día los medios en que habrá de verificarse el
reintegró de aquella summa. Y por último se acor
do que por el Secretario interino se saque certifi
cación de este acuerdo para que acompañe a la



instancia segun se previene en la regla segunda de la citada Real orden de veinte y uno de agosto ultimo.

A propuesta del vocal de la Junta de asociados don Andres Barona Gallardo se solicito un voto de gracias á la Corporacion Municipal y Señores que se prestan voluntariamente a seguir el anticipo que precisa hacerse para este objeto en el decimocuarto al iñubres que quedan demoritados por la localidad, y caso de que allí se estime se haga constar en la presente acta. La Corporacion Municipal expuso que por su parte no es acreedora á tal distincion fundada en el deber que tienen de mirar por todos los asuntos beneficiosos á la localidad; y en su vista la Junta de asociados acordó se hiciera constar el voto de gracias propuesto.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando todos los señores concorrentes que caben debajo yo el secretario inscribo certifico.

El Alcalde Presidente
Milton Guerro

J. Martínez

Milton Guerro

Eduardo Parra

Manuel Saenz

José Mejia

Felipe Tomo

Alfonso Gomez

Felix Ramirez

Rafael Marquez

Gutiérrez Gómez

Jáime Villalobos

Andrés Barona

Augusto Esteban

Juan Busto Polo

Juan Puerto

Juan Antón Castañón

Diligencia

Por ella acreditó yo el secretario interino que la sesión ordinaria correspondiente al domingo veinte del actual, no ha podido celebrarse por tener que ausir el Señor Alcalde Presidente y Regidores siéndole segun previo el artículo ciento treinta y cinco de la vigente Ley de municipios al acto del sorteo para el reemplazo del Ejército del año actual. Y para hacerlo constar así, di orden al Señor Alcalde don Meliton Jaen del Molino ponga la presente que autoriza dichos señores y yo firmo en Tafra a trece de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis -

El Alcalde

Meliton Jaen del Molino

Il Secretario Int.

Juan Puerto

Ordinario del 20 de Septiembre

En la Ciudad de Tafra a veinte de Septiembre de mil ochocientas noventa y seis, siendo la hora de la diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala de reunión de esta Casa Consistorial para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Meliton Jaen del Molino con asistencia de los Drs. Concejales al margen continuada; y abierto por el Dr. presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Dr. presidente manifestó que los Drs. Concejales también autorizadores al margen habían cesado su asistencia por motivo de salud.

Se dio cuenta de la recaudación e inversión de fondos correspondientes a la presupuestación de mil ochocientas noventa y seis a mil ochocientas noventa y seis, y de mil ochocientas noventa y seis a mil ochocientas noventa y siete hasta fin de Agosto último, quedando entrada la Corporación de los ingresos y gastos realizados por cuenta de ambos ejercicios, y de la existencia en Caja Real, tanto a favor del primer ejercicio, como a la cantidad de doce mil ochocientas noventa y una pesetas noventa y dos centimos.

La Corporación quedó enterada de que el intrascrito Señor Dr. no había renunciado ni cesado de su cargo desde el dia diez y siete del corriente mes.

Por disposición de la presidencia se dio lectura de la Real Orden de primer del actual que se inserta en el Boletín Oficial número ciento ochenta y uno del mes del mismo año, sobre aumento del cargo de Comisiones señalado a este Ayuntamiento excepto de Sal con anexo á la Ley de Presupuesto del

S. Díaz
Alcalde Presidente
S. del Molino
Voral
Mastrov. Gómez
Merino Sainz
Luis Gómez
Guerrero
Benzus
Parras
Allegria
Gutiérrez
Economía Socialista
Alvarez
Fernández
Fistia
Santos Jiménez



Q

noventa y seis al noventa y nueve, cuyo aumento accinde a la cantidad de mil quinientos veintiún pesos, quedando enterada la Corporación así como de los reformas introducidas por dicha Ley en el Reglamento de Comunión, acordando que la comisión de dicho ramo, emita dictamen con estudio de señalar disposiciones sobre el aumento que deba imponerse a los derechos de la Sal y modo de hacer efectiva aquella. También se dio cuenta de haber quedado vacante desde el quince del actual por renuncia del interesado, la plaza de Teniente de Gendarmería que venia desempeñando D. Román Alvaro Illes, dotada en el presupuesto con la cantidad de docecientos ochenta y ocho pesos anuales; y visto el parecer del inscrito Secretario, la Corporación se dirigió acordar la supresión de dicha plaza por razón de economía, y que no participe este acuerdo en debida forma al Gov. Adm. de Hacienda de la provincia de conformidad con las prescripciones vigentes, a fin de que se haga en el cargo contruido a este Ayuntamiento la atención pronta por el artículo veinte y cinco de la Constitución para la Administración y cobro de impuestos y derechos, establecido por la Ley de Tránsito y Corte de mil ochocientos ochenta y uno.

A propuesta del Dr. Hebrele Presidente, se acordó así mismo, fundado en razón de economía, la supresión a partir desde el primer de Octubre próximo, de otras plazas de funcionarios en el regimiento de comunión, que aparecen dotadas en el presupuesto a razón de quinientos veintiún pesos anuales cada una, y que se ponga este acuerdo en conocimiento del Dr. Administrador de Hacienda de la provincia de conformidad con las prescripciones vigentes, a fin de que se haga la atención en el cargo contruido a este Ayuntamiento que se expresa en el particular anterior.

El Dr. Presidente manifestó a la Corporación que estando proxima la pena de G. Miguel que anualmente se celebra en esta Ciudad, procedía que el Ayuntamiento tomara acuerdo acerca de si el arbitrio municipal autorizado en el presupuesto, sobre puentes en la vía pública, ha de hacer efectivo por Administración Municipal, o por subasta pública; y la Corporación teniendo en cuenta los resultados operados en las anteriores que andan administradas dicho arbitrio por el Ayuntamiento, beneficiom no tan solo para los intereses Municipales ni no también para los de los penitentes, se dirigió acordar que ese dicho impuesto se admitiese por el Ayuntamiento en la provisión fea de G. Miguel, bajo la dirección e intervención de la Comisión de Mercaderes y puentes públicos, sin costo de base para la

precepción del arbitrio la tarifa aprobada que viene rigiendo de años anteriores.

Se dio cuenta de las presentadas por los Farmacéuticos Don Justo Martínez Parada, Don Tomás Muñoz Polo y Don Manuel Núñez de Aguilar, referentes a los formularios despachados por su respectivo establecimiento durante el segundo semestre del ejercicio ampliado de 1895 a 1896, con destino a la Beneficencia Municipal; y examinadas por la Corporación y confrontadas con los cuadernos de los metas, fueron aprobadas por cantidad de docecientas noventa y ocho pesetas cuarenta y nueve céntimos la del primero; trecentas sesenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos la del segundo; y docecientas ochenta y ninte pesetas setenta y un céntimo la del tercero, acordándose se expidieran los correspondientes mandamientos de pago inmediatos a estos los respectivos cuentas no haciendo de los formularios por su exceso volumen; pero que en su día se acompañase a la superintendencia con los cuentas del ejercicio a que los mismos pertenezcan.

También se dio cuenta del informe emitido por la comisión nombrada en la sesión ordinaria del treinta de agosto último, favorable a la exoneración como sobrante de la vía pública, de un trozo de camino en el paraje segundo de las Navas de este término solicitada por Salustiano Carabajal Gómez, acordándose se proceda a la fijación en veinte de dicho paraje de camino por lo pronto práctico de esta localidad, y que convenga la cuantía ~~de~~ de cuenta para acordar lo que procede, llevandole certificación de este particular al expediente de su referencia.

Del propio modo se dio cuenta de la comunicación del Dr. Prudencio Jefe de Montes de la provincia, fechada veinte de agosto último, reclamando la propuesta de aprovechamiento de la Dársena Royal de este término, para el año forestal de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete; y extendida la corporación, se envió acordar que los aprovechamientos de dicha dársena Royal, durante el año forestal citado, se destinan para desarrollo del ganado de labor del pueblo, y que se ponga este acuerdo en conocimiento de dicha Jefatura de Montes, acompañando a la vez certificación del ganado de labor amillorando a otros vecinos, a los efectos que sean conducentes.

Y como habiendo en la orden del día
otro asunto de que tratar se levantó la sesión si hay una
y media de la mañana de hoy lo cual ya el

Propuesto del
Poder Local
fol 376/97



Chlo certifico - Entramus a su nombre - Valde

el Presidente

Meliton S. Molina

J. Gutiérrez

Blas Moreno

Manuel Saenz

Sorri M. Lanzas

Meliton Guerro

Belisario Parra

José Legia

Al pie de la memoria que el Sr. Presidente declara no saber firmar. Lo haré por él y por mí.

C. R. R. P. 1896

Ordinaria del Mes de Septiembre

En la Ciudad de Badajoz el veinte y siete del Septiembre de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora de la una y diez de la mañana, se abrió el Ayuntamiento en su sala de Sesión de otras Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Meliton Saenz del Molino (en su ausencia) Don Blas Moreno Saenz primer teniente del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales al mayor contingente, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente. A este día, y abierta por el Sr. presidente, se dio lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que los Sres. Concejales también expresado al mayor, habían acusado su ausencia en forma legal.

Seguidamente se dio cuenta de la Subasta celebrada el veinte y cinco del setenta, del tramo de camino sobre todo de la vía pública en el término de Aragón de este término, y habiendo recordado el punto señalado por el Artículo 19 del Real Decreto de 24 de Junio de 1825, sin haber establecido reclamación de ninguna clase, la Corporación se rió acuerdo: 1º. Declarar valide el acto de la subasta propuesta hecha; don Joaquín Domínguez y Pineda

Plenos anuales
Presidente
P. Blas Alvaro
Vocales
Martinez
Vimera
Huertas
Pompa
Garcia
Alfonsa
Fernandez
Sotomayor en su nombre
Santos del Molino
Huertas
Lamus
Gutierrez
Sotomayor

el Fisco de comun acuerdo, por la cantidad de cincuenta pesetas;
2º. Que dicha cantidad, ingrese en Depósito por cuenta del
cuentista número árticulo veintiuno del presupuesto corriente, como
ingreso eventual e imponible; 3º. Que se coloque certificación
de este acuerdo en el expediente de subasta, y así que se expida de
sequel certificación bastante para que el interesado pueda dar
buenos del título de propiedad del terreno enajenarlo, cuando
y cuando si su derecho convenga.

Si mismo se dio cuenta de la solicitud presentada con fecha
cuatro de Agosto instante por D. Alvaro Carbojal y Sotomayor, para que
se ponga á mi nombre en el Registro Precio del Edificio y Sola
en la casa nueva de la huerta denominada de San Roque
de este término, que al folio 1132 del tomo 2º viene figurando
á nombre de heredero de Carbojal Don Antonio, y examinado el
documento en que el interesado funda su pretensión y consta
tando de conformidad con la especie que de él mismo se hace
en la solicitud y que se han cumplido los deberes legales
correspondientes; la Corporación, visto las disposiciones de los artículos
2º y 21 del reglamento de la contribución sobre fincas Urbanas
orden de 24 de Junio de 1894, se dirige acordar se informe
al Dr. Notario de Hacienda de la provincia, que proceda de ponga
á nombre del rocaseante en dicho registro, el Edificio que dice en
su solicitud: que se devuelva el documento presentado, y se
remita el expediente con certificación de este acuerdo al Dr. Ministro
de Hacienda á los efectos reglamentarios.

Del Dr. presidente para su conocimiento. De la Corporación,
que habiendo recibido de la Notaria de Hacienda la cedula
permisiva del comiso ejercicio, procederá de nombrar la persona
que se hiciere cargo de la administración de los mismos; y en su
intera la Corporación nombra para dicho cargo, al oficial de Hacienda
Don Francisco Ruiz García.

Y no habiendo otros amistos o querellatos se
librará la cédula á las once y media de la mañana de que yo
el Dr. certifico y lo pongo en trámite. Srs. Alcalde y Melchor Saura del
Molino en asistencia no vale.

El Presidente

P. Blas Alvaro

J. Martínez

José García
De Vimera



Meliton Guerra (Sebastián Porrín)

Manuel Saenz José Illagia
Jesús Fernández

E. Martínez
M. M.

Oligomia

Por ella acordito yo el día quince se cumplieran ordinarias correspondientes
a los de noviembre cuatro y once del mes de la fecha, no han podido
celebrarse por ocuparlos dichos suenos nubibus o tumulto
en motivo en la fiera de San Miguel que tuvo lugar
diumingo dichos días y los siguientes. Y para hacerse constar
así debo darle al Sr. Alcalde e Meliton Saenz que al punto
puse la pluma que autoriza dichos suenos y que firmo en la parte
dónde dice Díjome don Meliton Saenz y sus
Attestado

Meliton Saenz

Alto

E. Martínez

Ordinaria del 18 de Octubre

En la Ciudad de Plasencia, a diez y ocho de Octubre de mil ochenta
y nueve años y seis, cuando la hora de las diez de la mañana,
se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de esta Capital con
intención bajo la presidencia del Hon. Alcalde Don Meliton Saenz
del Molino, con ausencia de los Hon. Concejales al margen con-
tinuando, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a
este dia; y abierta por el Hon. Presidente, se dio lectura del acta
de la anterior y fue aprobada.

El Hon. Presidente manifestó que los Hon. Concejales también anota-
do al margen, habían excusado su ausencia por motivo de salud.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos para atención del mes de la fecha y anteriores, por la clara parte de los capítulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Se dio cuenta de la recaudación e inversión de fondos de los presupuestos de 1895 a 1896 y del de 1896 a 1897 hasta fin del mes de Septiembre último, quedando entera la Corporación de los ingresos y pagos realizados por cuenta de amio ejercicio, y de la cantidad en caja pendiente a quinientos veinte y tres pesos cuatro centavos.

La Comisión de Mercadería y Pueblo público, dio conocimiento de la recaudación liquida obtenida durante la proxima parada feria de Gr. Miguel, por el arbitrio sobre puebla en la vía pública ascendente a la cantidad de dos mil seiscientos doce pesos. El Ayuntamiento se sirvió quedar enterado y que dicha cantidad ingrese en Depósito a proveer el oportuno abastecimiento.

Tambien manifestó dicha comisión no haber podido hacer efectiva las cuotas establecidas a los aguaductos establecidos en la Plaza de la Constitución y Campo de Génova a nombre de Lucas Villar, Antonio García y Félix Pirano, sin embargo de la más redonda gestión al efecto practicada. La Corporación en su vista, se sirvió acordar se conceda el término de ocho días para que los dueños de dichos Aguaductos ratifiquen las cuotas que acuden al Ayuntamiento y que si no cumple dicho plazo sin verificar el pago se proceda al licenciamiento de citada Aguaductos, sin perjuicio de hacer efectivo lo descubierto por la vía de apremio.

Acto seguido compunción entre la Corporación Municipal presa Hernández Melalga, villa de León Fernández, de esta ciudad, acompañada de mi hijo Manuel Fernández Hernández, joven de diez y ocho años de edad, con el objeto de que se haga comparecer en esta villa, que la primera concede licencia a su establecido hijo, para que sirva como voluntario en el Ejército de la Península. La Corporación en su vista se sirvió mandar se comunique en este acto la manifestación hecha por la correspondiente, y que se expidieren los certificados que se interese.

Y no habiendo nulla orden del bien otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y media de la mañana de que

Sesiones

Presidente

García del Olmo

Vocales

Martín

Pompa

Fernández

Herrero

Miguel

Sanz

Gutiérrez

Bruno

Gutiérrez

Morales

Alvarez

Sanz

financiera

Y



yo el Secretario certifico -

Blesteror
Milton Lettvin

H. Parting Jr.

Eduardo Perea

Fidoro Garcia
de Villanueva

Milton Guzman

José Allegria

Manuel Lacerda

Atencion y presencia del principal Oficio
diligencia que debemos tener escribir lo que nos piden y nos pone

Eduardo Perea

Ordinaria del 26 de Octubre.

En la Ciudad de Badajoz a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones de Alcalde Presidente de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Milton Lacerda del Molino, con asistencia de los doce Concejales al margen continuado; para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Dr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los Drs. Concejales también al margen anterior habían excusado su ausencia por motivo de salud. Seguidamente por disposición del Dr. Presidente, se dio lectura del Dr. Díptico Oficio del acta del (Gaceta del 17 del cor.) estableciendo el Juzgado de primera Instancia e Instrucción de este partido de conformidad con lo solicitado por este Municipio y juntando Asimismo, todo lo dispuesto en la Ley de veintiún de Mayo de 1855 de que queda entendida la Composición. Con tal motivo manifestó el Dr. Presidente que era ocasión oportuna del poner en práctica las ideas manifestadas por alguno Drs. Concejales en sesión anterior, referente a solicitudes de la Junta. Dijo ésta Presidente una subvención para aquella del mantenimiento del Museo Provincial, a partir desde el primer del proximo año.

J.
Pinos, aristides
Alcalde Presidente

Milton Lettvin

Vocal

Alvarino

Sauces

Gutierrez

Alvarez

San Roman

Alvarez

Alvarez de la

senia

Alvarez

Gutierrez

Perez

Fernandez

Alvarez

Alvarez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



fecha de mi instalación. La corporación se manifestó conforme con lo
expuesto por el Gov. Presidente, y le autorizó para que a nombre y representación de la misma, impetró de la Honrada Diputación Provincial, el auxilio
indicado.

Se dio cuenta de las solicitudes sobre trámites de puear en el Registro
Provincial de Edificios y Poblar de este término, presentadas por los vecinos de
esta localidad Don Juan Goicoechea y Polo, Don José Navarro Pingarrón García
y Don Macedonio Rodríguez Piñón y examinando la titulación en que los
interesados fundan su pretensión y teniendo de los mismos confor-
midad con lo expuesto en sus respectivas solicitudes y que no han vencido
fecha de otra, hecha por el concejo de las adquisiciones, se vino a considerar
se informe al Gov. Alcalde de Hacienda de la provincia, que procederá a
poner a nombre de dicha reunión en el mencionado Registro, lo que predica
que deciven: que se les devuelva los documentos presentados y se
remitan los expedientes al Gov. Alcalde de Hacienda a los efectos
reglamentarios.

También se dio cuenta de la dictámenes emitida por la junta provincial
de este término en los expedientes sobre variaciones de ejidos, en una
reunión a instancia de Don Juan Goicoechea y Polo, Don Vicente Rodríguez
Piñón y Don Andrés Domínguez y Gallardo contribuyentes de esta localidad,
acordando la aprobación de dicha dictámenes, disponiendo se haga
lo remetido en cuenta a la formación del primer expediente al alcalde
municipal, y se comunique lo acordado a los interesados y a la junta
provincial.

Y no habiendo en la orden del día otro asunto de que tratar
se levantó la sesión a las once y media de la mañana, de
que gozó el Secretario certifico.

Del Alcalde

Meliton Guillén

Meliton Guillén

Federico García
de Vivero

J. Martínez

José M. Lanzas

Manuel Sánchez

Acuerdo y provisión del Municipal
el José Lanzas qui declaro nos autoriza
firmar lo que pudiéramos

J. Martínez



Señor Presidente
 Alcalde Presidente
 Alcalde D. Melitón Gómez del Molino
 Viales
 Martínez
 Larios
 Guzman
 Saenz
 Barrio de Nuestra Señora de la Asunción
 Gutierrez
 Brenamor
 Moreno
 Gorritio
 Porrata
 Fernández
 Alvarez
 Pérez

Extraordinaria del 16 de Octubre

En la Ciudad de Huelva a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y seis siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de Sesiones de otra Casona Común bajo la presidencia del Hon. Alcalde Don Melitón Gómez del Molino, con asistencia de los Hon. Concejales continuando al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria previa convocatoria expresa de su objeto circulada con suficiente hora de anticipación.

Dada lectura al acta de la anterior fue aprobada expresando el Hon. Presidente que los Hon. Concejales al margen también atendiendo halieron excusado su ausencia por motivo de salud. Seguidamente el Hon. Presidente expuso que como a los Hon. Concejales comitava, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente los cuentos del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y cuatro a mil ochocientos noventa y cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellos por el Notario Judicado en su virtud, y primera lectura de lo artículo pertinente de la ley se examinaron por los Hon. Concejales los cuentos referidos, y determinaron fijar el pago en seisenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos mil noventa y dos centavos, y la Dato en seisenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos cincuenta y un centavo, acuerdo al propio tiempo se pasea los mismos con toda su documentación a la justicia municipal para su revisión y cesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe darle conocimiento al vecindario, por medio de banderillas, a fin de que cada vecino pueda presentar por cuenta lo que de ellos se le ofreca y ponga.

Contó que se dio por terminado el acto de que ya el Señor Presidente certificó.

En Huelva

Melitón Gómez del Molino

Melitón Gómez del Molino

J. Martínez

José M. Láinez



Chamorro Saenz *Fidoro Garcia*
S. Vázquez

, Anugo y presencia del Principal D. José
Gutiérrez que declaró no saber cuál es la hora por la
que se celebra

E. Martínez
Bro

Ordinaria del 1º de Octubre

En la Ciudad de Badajoz el primero de noviembre de mil ochocientos
noventa y seis siendo la hora diez y diez de la mañana, el Dr.
D. Melchor Saenz del Ayuntamiento Constitucional dictó una
ordenanza en la Sala de Sesiones de estos Cargos Consistoriales, para
celebrar la ordinaria correspondiente a este día, y como no asistieron
magnos señores Encargados de la Hacienda, Transcurrida una
hora, acordó suspender dicha sesión y convocarla para otra que
firma en suyo el bro de que certifico =

C. Gómez

Melchor Saenz

E. Martínez
Bro

Ordinaria del 8 de Noviembre

En la Ciudad de Badajoz el ocho de noviembre de mil ochocientos noventa
y seis, siendo la hora diez y diez de la mañana, se reunió efectivamente
en su sala de sesiones de estos Cargos Consistoriales, bajo la presidencia
del Dr. Melchor Saenz del Ayuntamiento, para celebrar la
señor ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Dr. Presidente
dicho se oyó lectura del acta anterior y fue aprobada.

El Dr. Presidente manifestó que los señores concejales
de Almendrala también estaban presentes, habían ejercido su
presencia por motivos de salud.

Llegidamente se acordó la distribución de fondos
para atenciones del mes de la fecha y anteriores, por la duración de parte
de los capítulos del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Se dio cuenta de la recaudación ordinaria
de fondos del presupuesto de 1895 a 1896 y desde 1895 a 97 hasta
fin de Octubre último, quedando entrada la Corporación de los
ingresos y gastos realizados por cuenta de ambos ejercicios, y de

Sueldo
—

Ayuntamiento
—

Militar
D. Molina
—

Vocales
—

Morano

Martínez

Saenz

Pompa

Gutierrez

Garcia de Nimeira

Ordinaria en la
semana

Gómez

Alonso

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Alvarez
Lauris
Entienda

La existencia en Coya ascendente a mil cuatrocientos ochenta y seis pesetas setenta y dos centimos respectos del 1º y cuatromil ciento seis y setenta y nueve centimos del 2º.

Tambien se dió cuenta de las solicitudes presentadas por D. Rafael Llorente Feliz, D. Magín Rodríguez y Rodríguez, y D. Manuel Peña Correa sobre traslados definitivos en el Registro fiscal de Edificios y solares de este término; y examinados los títulos en que los interesados fundan su pretensión y resultando de conformidad en la expidiéronse que de los mismos se hace en dichas solicitudes y que se han satisfecho los derechos reales correspondientes; la corporación, visto los disponimientos del artículo veinte y cuatro y uno del Reglamento de la Contribución se be fijas urbanas y solares de veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, se sirvió acordar se informe al Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, que procede se ponga a nombre del vecindario en dichos Registros los edificios que se describen en sus solicitudes; que se devuelvan los documentos presentados y que se remitan los expedientes en certificación de este acuerdo al Sr. Administrador de Hacienda a los efectos reglamentarios.

Del propio modo se dió cuenta de los dictámenes emitidos por la Junta provincial de este término en los expedientes sobre variaciones de régimen notariales iniciados por D. Manuel Almír Sanchez, D. Valentín Moreno, D. Rafael Llorente Feliz y D. Alvarez Canapés y demás contribuyentes de este término Municipal; y examinados por la corporación, se sirvió acordar la aprobación de dichos dictámenes, disponiendo se tenga en cuenta lo resuelto al formarán del primer apendice al anillamiento, y se comuniquen acuerdos a los interesados y a la Junta provincial.

Y quedó hecho otro acuerdo de que los señores alcaldes de la villa de Coya, once y media hora monarca signen certificado

C. Alcalde Presidente
Millon Serrano

J. P. Presidente
J. Martínez

Manuel Saenz *Eduardo Parra*
Meliton Guerro *Federico Garcia*
de Jimenez
Martinez

Ordinaria del 1º de noviembre

Hrs Asistentes
 Hr Presidente
 Meliton T. Molina
 Vocales
 Martinez
 Garcia de Jimenez
 Poma
 Guzman
 Laurens
 Magria
 Encargados de asuncion
 Morenos
 Heredia
 Fernandez
 Alvarez
 Garmendia
 Gutierrez

En la Ciudad de Zafra el quince de noviembre de mil ochenta y seis, siendo la hora diez delas mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Meliton J. Meliton Paenz del Molino, con asistencia de los Señores Encargados al margen anteriormente, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia; y abierta por el Dr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Señor Presidente manifestó que los Encargados también asistidos al margen habían escuchado su asunción por motivos de salud.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas siguientes. Por cantidad de mil veinte y tres pesetas setenta y cinco centimos, la presentada por el Dr. Manuel Maria Jimenez referente al combustible y efectos para el alumbrado público, facilitados al dymo durante el 1º trimestre del ejercicio corriente; y por la cantidad de mil cuatrocientas ochenta y una pesetas ochenta y seis centimos las autorizadas por el Dr. Paulino Alvarez Patino en cargo de facilitar los efectos de suministros a la fuerza de Ejercito y Guardia Civil, por el importe del que tiene abonados en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, y Octubre últimos, quedando el pago de dichas cantidades con cargo a los créditos de sus respectivos capítulos del presupuesto en ejercicio.

Siguiéndole por disposición del Dr. Presi

diente, que el Dr. de lectura de la Comisión del Dr. Gober



(Circular)

maior Civil de la Provincia para catroce del actual, qu dice así " El Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial en fecha 12 del actual me dice lo siguiente. - En vista de la facultad otorgada por la Ley de 10 de Mayo ultimo a las Corporaciones provinciales y Ayuntamientos para supagar los gastos que decisione la retribución de los Juegadores de la visita suprimidos por R. al orden de 19 de Mayo del 1893, la Diputación Provincial en sesión del dia 10 del corriente acordó que por cuenta de los fondos provinciales y mientras los municipios interesados se hacen cargo de este servicio, se pague el total importe de los gastos oficiales ó de plantilla necesarios para el funcionamiento de los Juegadores de la visita de Zafra, fuente de Cañizares, Jerez del Caballero, Puebla de Almorox, y Alburquerque, debiendo abonarse aquellos gastos desde la fecha de la reinstalación de los Juegadores referidos. Al propio tiempo acordó la Diputación Provincial la subvención pagadera por trimestres sea abonada en cuenta ó cumplimentada a los pueblos interesados en el contingente provincial que iban a ellos satisfacer y por el ejercicio económico corriente se paguen con cargo al capítulo de impuestos y en su sobreiro se presupuestará la cantidad que por tal concepto corresponda, debiendo comunicarse este acuerdo a los Ayuntamientos de Zafra, fuente de Cañizares, Jerez del Caballero, Puebla de Almorox y Alburquerque". Lo que comunica a V. póngase en ejecución y demás efectos. Dic. Fr. H. Melchor de Zafra".

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que el acuerdo de la Comisión Provincial, que se notifica por el oficio copiado y que tanto beneficia los intereses de este Municipio, ha servido como base una proposición presentada y defendida por el Diputado provincial D. Felipe Martínez Gómez, quien se ha hecho acreedor con tal motivo de la más sincera felicitación por parte de este Ayuntamiento. En su virtud propia al Municipio se enmienda en esta acta un voto de gracias a dicho Diputado provincial, y que se le comunique para su conocimiento. El Ayuntamiento, haciendo sus las mani-

festaurar el Sr. Presidente oí lo acordó por unanimidad, y que una comisión del Seno de la Corporación compuesta del Sr. Presidente y del Dr. Teniente de Alcalde D. Blas Moreno Gascón, pasara a la Casa de dicho Señor Deputado, para comunicarle dicho acuerdo.

También acordó la Corporación manifestar su agradecimiento al Cuerpo Provincial por conducto del Sr. Gobernador Civil, por el esfuerzo hecho en beneficio del Pueblo interesados al hacerse cargo de satisfacer los gastos oficiales y de plantilla necesarios para el sostenimiento de sus juzgados, comunicando a la vez que el de esta Ciudad se encuentra funcionando desde el dia 1º del actual, y que su costo oficial como Juzgados de Asiento impone las condicione de Encarecidos abusivos e onerosos pero ya cumplidos.

También se dio lectura por disposición de la Moción, del Real Decreto del 29 de Setiembre último inserto en el Boletín Oficial nº 100 del 6 de Octubre, concediendo a los pueblos un plazo de tres meses para solicitar que se exceptue de la Desamortización los montes y terrenos de aprovechamiento común y gratuito de sus vecinos y los que se hallen destinados al pasto del ganado en labor. El Sr. Presidente manifestó que si bien es un hecho cierto que el Quinto de la Dehesa denominada Boyal de este pueblo se encuentra exceptuado de la desamortización por Real Orden del 1 de Junio de 1866, y que en rigor nada procedía hacer por parte de este Ayuntamiento en motivo del Real Decreto citado, por antecedentes extraoficiales, sabía que en la Dirección General de Propiedad y Derechos del Estado no consta la excepción de dicho orden, porque quiz procedía a su entender se estaba en el caso de elevar repentina y espuria al Sr. Ministro de Fomento acompañada de copia del certificado expedido por el Dr. Ingeniero de Montes de la provincia, de que se dio lectura, solicitando una revisión ordenada por el Real Decreto de lo que citado mes de Setiembre se tenga en cuenta la Real orden de excepción de 1 de Junio de 1866.

La Corporación oí lo acordó por una





nominad, autorizando al Sr. Presidente para que en su nombre y representación elice al Dr. Gómez. La Diputación informó la expedición de que queda hecha esa misión.

Y por último, el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, que la administración de Hacienda de la Provincia al formalizar el pago de intereses de inscripciones de la Diputación correspondientes al 4º trimestre del ejercicio económico de 1895 a 1896, le habría hecho en compensación de impuestos debidos por descuentos de empleados y más por ciento sobre pagos del ejercicio cerrado de 1894 a 1895, cuando ni por uno ni por otro concepto era deudor este Municipio si dicho centro ad ministrativo, según los datos y documentos que obran en la Contaduría Municipal; procediendo por tanto solicitar del Señor Delegado de Hacienda la devolución de las cantidades ingresadas indebidamente, previo acuerdo de la Diputación. Entrada la Corporación, por unanimidad se sirvió autorizar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de la misma estableciera la reclamación de devolución que proceda teniendo a la vista los documentos y datos necesarios.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media de la tarde de que yo el Sr. certifico =

El Alcalde Presidente

Meliton Sádelle Molino

J. Martínez

Eduardo Peña

Meliton Guerrero

Justo García
de Vivero

José M. Llanos

José Allegria



Ordinaria del 28 de Noviembre

Presas autorizadas

Manuel Presidente

Milton Telloles

Vocales

Martínez

Gómez

Parras

Santos

Allegria

José de Vivero

Bueno

Moreno

Herrera

Fernández

Alvarez

Gómez

Guerrero

Quiñones

Castro

Alvarez



- Señores constituyentes
 - Alcalde Presidente
 - Meliton S. Molina
 - Vocal
 Montaña
 Guerreros
 García de Vinuesa
 Gómez
 Somos
 - Allegia.
 Encarnación
 Moreno
 Guaita
 Fernández
 Alvaro
 Lutero
 Poma

y abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura de esta otra anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó al corporación en su qualità de Encargado al mando también entomados habían escusado su ausencia por motivos de salud.

Se dio lectura de la correspondencia oficial de la última semana de que quedó enterado la corporación recordando su cumplimiento.

El propuesto del Concejal D. Francisco Martínez Gómez, acordó el siguiente saludo en corporación de todos los fuerzas de ejército que pasen con destino a la Guerra de Cuba y Filipinas, por la Estación ferroviaria de esta Ciudad, y hacerly un pequeño obsequio en demostración del afecto y distinción de que son acreedores, como soldados valerosos y supridos, dispuestos con intensismo a sacrificarse en defensa de la madre patria.

También acordó, el propuesto del Concejal D. José María Saenz Gil, que todos los hijos de este pueblo que regresen de Cuba o Filipinas heridos o enfermos y carezcan de medios de subsistencia, se les dé cobertura en las distintas municipalidades, en preferencia a los demás, siempre que reúnan las circunstancias exigidas por dichos cargos; y a los inutilizados pobres, así como a las familias de los que fallecieren y también carezcan de recursos, se les occorra por una sola vez en la cantidad que segun los casos y circunstancias acuerde la corporación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la mañana de que yo el soy certífico =

Alcalde Presidente

Meliton S. Molina

J. Martínez Gómez

Meliton Guerreros

Fidoro García de Vinuesa

Mamuel Saenz

José M. Lassas

José Allegia

E. Martínez Gómez

Ordinaria del 6 de diciembre

S. J. M. s. a. s. t. n. t. s.
Alcalde Presidente
Militar Gobernador
Vocales
Gobernación
Montaña
Jaén
Moguer
Huelva
Huelva
Pozos
Caja de Pensiones
Alcaldes
Tesorero
Jueces
Fiscal
Fornandina

bula Ciudad de Jaén a seis de diciembre de mil ochenta y seis, siendo la hora doce y diez de la mañana, se reunió extraordinariamente en su Sala de Sesiones de trabajo casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melchor Saenz que asistió, con asistencia de los señores concejales al margen continuados para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que los tres concejales también asistidos al margen, habían cesado su asistencia por motivos de salud.

A propuesta del concejal de Hacienda se acordó la distribución definitiva para atender desembolsos efectuados y anteriores para cubrir parte de los capítulos de gastos del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de la recomisión de universidad de fondos de los presupuestos de 1898 al 1896 y de 1896 a 1897 hasta fin de ejercicio último y de la existencia en caja por cuenta de cada uno de aquéllos, ascendente la comprobante del 1º al pentas 1.488'72, y la del 2º ó sea el ejercicio completo al pentas 2.490'95 de que queda entrada la correspondiente.

Se aprobó la factura de impuestos para quintas facilitadas por la casa dels Srs. Bayer Hermanos de Barcelona por pesetas ciento treinta y siete en cuatre cuartos, y se acordó la reintegro de dicha cantidad al representante hon. en cargo al capítulo 1º artº 6º del presupuesto corriente.

Se dio cuenta de la solicitud presentada por D. Alfonso Hernández Ríos, sobre traslado de una casa envalanchada en el Registro fiscal de Edificios y Bases de este término; y una vez hecho el título en que el interesado funda su pretensión y resultando de conformidad en la especie que las mismas se han en la solicitud, y que se han satisfecho los derechos reales correspondientes, la correspondiente vista las disposiciones del artº 2º y 3º del Reglamento de la contribución sobre fincas urbanas y basta de 24 de Junio de 1894, se tomó acuerdo se informe al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia que proceda se ponga a nombre del recurrente en dicho Registro difusión que contiene en su solicitud, que se devuelva al



notariando el documento presentado y que se remita expediente con certificado en este sentido al Dr. diputado a los efectos reglamentarios.

El Dr. Presidente dio envío a la correspondencia del proyecto establecido en el artículo de la vigente Ley Municipal sobre rectificación general del padrón vecinal, y dada lectura de dichos artículos, la Corporación tiene que proceder a la revisión de los mismos correspondiente y teniendo si la vista los documentos y antecedentes necesarios, se proceda a la rectificación de dicho padrón, formándose los registros de actas y bajas y resueltos en su procedimiento, haciendo después lo público que determina el artículo 2º de citada Ley.

Y no obstante otros puntos siguientes
se levantó la sesión a las once y media de la mañana de
que yo el Dr. certifico =

Melchor Gómez

Franco García
P. Jiménez

J. Martínez

Miguel Saenz

José Megía

Eduardo García

Meliton Guerrero

José Martínez

J. Martínez

Eduardo Parra

J. Martínez

Molinaria del 3 de diciembre

En la ciudad de Huelva a tres de diciembre de mil ochocientos noventa y seis, siendo la hora diez y diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Salón de Sesiones de esta casa, constituyéndose bajo la presidencia del Dr. Melchor Gómez diputado a las Cortes, en asistencia del Dr. Enciso al manger

suscrito
 por los señores
 Alcalde Presidente
 Melitón Pelfollos
 Vocal
 Soñora
 Juan
 Megia
 Gómez
 Sánchez
 Jaén
 Horrua de Núñez
 Martínez
~~Barrio de la villa~~
 Moreno
 Alvarez
 Fernández
 Lutierrez
 Párraga

Núñez

Fernández -

entimados, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día; y abierta por el H. Presidente, se dictó la terna que acta diligencia y fue aprobada.

El H. Presidente manifestó que los señores Encajales también expresado al margen habían renunciado su asistencia por motivos señalados.

Seguidamente y en orden al mismo Sr. Presidente, se le dio lectura de la Circular del H. Delegado de Hacienda de la Provincia fechada 2 de Marzo último inserta en el Boletín Oficial n° 242 del viernes 4 de actual, referente a la renovación de las Juntas Municipales. En su virtud, dicho Señor manifestó a la corporación que con arreglo a lo prevenido en el art. treintay siete del Reglamento para la contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885, procedía designar la mitad de la actual Junta Municipal de este Distrito que por llevar el tiempo reglamentario formando parte de ella, y corresponde cesar en la renovación de presente año, para ser sustituidos en arreglo a la Ley por otros contribuyentes en igual número en la forma establecida por dichos Reglamentos. Tras de la vista el expediente de la última renovación vienal y examinados para la Corporación, resultó de mismo que los señores propietarios y suplentes que les correspondió cesar en el próximo ejercicio son los siguientes:

Señores propietarios y sus suplentes que correspondieron cesar:

- D. Gregorio Fernández Horrua
- " José Lutierrez García
- " Rafael Lutierrez Feliz
- " Melitón Párraga Alvarez
- " Manuel Alcalde Alvarez
- " Francisco Franco Lorán

Señores suplentes que correspondieron cesar:

- D. José Santa Evario Baez
- " Luis Torvor López
- " Fermín Morante
- "

Seguidamente se procedió al nombramiento de los individuos que comprende designar a la Corporación en sustitución de los señores y a formar la terna de los que compete su nombramiento a la diligencia siguiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Reglamento ya citado; y verificada la operación efectuó el resultado siguiente:

Núñez



de peritos repartidores igual al de individuos distinto 13
10

Venios

Froantos

Corresponde renovar en el presente año 6

Venios

Froantos

3

6

5

1

Perito	Suplente	Total
--------	----------	-------

Corresponde nombrar al distinto 3. 1. 4

Corresponde nombrar a la delegación difunta 3. 2. 5

Pete distinguiéndolo en una de sus facultades, los nombrando a los individuos siguientes.

Para Peritos

Pr. de cuotas para el Perito

1.916.

Venios D. Felipe Torre Bolanos - - - 1.79-

Froantos - D. Alfonso Rodriguez Freix - - - 78'75

Suplentes

Pr. de cuota para el Suplente

381.

D. Eduardo Platon Cordon - - -

Propuesta entrona que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los tres peritos y dos suplentes que le corresponden

Contribuyentes de mayores cuotas

Peritos de mayor p. de cuota

2.341.

D. Pedro Roman y Motta - - -

498.

D. Jose Martin Pardo - - -

478.

D. Francisco Fernandez Fernández - - -

478.

Contribuyentes de cuotas medianas

Pr. de cuota para Perito

137.

D. Francisco Lima Mendez - - -

113.

Juan Vido Polo - - -

479.

Martin Garcia Oti - - -

479.

Contribuyentes de cuotas minimas

Pr. de cuota para Perito

71.

D. Manuel Rivero Toros - - -

70.

D. Manuel Rivero Roman - - -

67

D. Victor Gómez Laguna - - -

Suplentes

Pr. de cuota para Perito

781.

D. Pedro Rubio y Vera de Olmedo - - -

645.

D. Jose de Rubio Lopez - - -

191.

D. Manuel Marin Espalza - - -

183.

D. Luis Vilal Flores - - -

2.

D. Joaquin Oti Roman - - -

2.

D. Estanislao Jimeno Hollands - - -

2.

1^a Categoría

2^a \$ -

3^a \$ -

último de éste acuerdo que con toda urgencia se remita al presidente
y gobernación de la provincia las terminaciones formadas por los
disignos de los tres partidos y sus suplementos que corresponden, y
de conformidad y a los efectos del artículo 16 del ya citado reglamento,
se comunican el anotamiento a los partidos repartidores y suplementos
que la corporación municipal ha designado teniendo lo propio
respecto a los que la diligencia elija tan pronto lo panga en su
conveniente alcance, y transcurridos quince días el término legal
sin reclamación por parte de aquéllos o resultar los que se
formulen se procederá a la instalación de la Junta Pericial con
dichos partidos y los que contiúan funcionando procedentes del último
anotamiento, donde principio la misma a las operaciones
preliminares del repartimiento de la contribución territorial para
el próximo ejercicio bajo la presidencia del Dr. Alejandro y vicepres-
idencia del Cnel. Dr. Blas Alfonso Sainz que asistirán a la
diseñar en este acto el éste acuerdo, formándose efecto el
último expediente con certificación de este acuerdo.

Le dio cuenta del evento presentado por Dña. Margdalena Martí y formando en licencia de su esposo D. Julio López, para que se ponga su nombre en el Registro fiscal de Bienes y Valores de este término. Nuestra casa en la calle de Fulvila N° 4 que en la actualidad viene figurando a nombre de Dña. Fulvina Martí y su esposo N° 528 de término N° 4, y en vista del título de pertenencia acompañando del que resulta haberse satisfecho los derechos reales por el concepto de la adquisición, cuando el efecto se informe favorablemente la pretensión y se remita el expediente al acuerdo de la Sociedad de Fomento de la calle de Fulvila o los efectos reglamentarios.

Del propio modo se dio cuenta de los dictámenes emitidos por la Junta Pericial de este término en los expedientes sobre variaciones de rigurosa rusticación, iniciados por formigas o trití cravas, en concepto de uso de Lorenzo Miller Alpizar, Rafaela Malpica Ramírez y Esteban Corrales Callejas, de esta localidad; y examinadas por la Corte, se sirvió aprobando la aprobación de dichos dictámenes, disponiendo se tenga en cuenta lo resuelto a la formación de primer apendice al Código de Hacienda y se comuniquen lo acordado a los interesados y la Junta Pericial.

Y me habimmo entabordar del dia otro
amayo que tratar, se levantó la temprana y ley doce
y media del día, atado lo mal yo el Scutaris



certificado

Alcalde presidente

Meliton Tellozno

Vicente Gómez

José Negra

Meliton Gueriso

Manuel Sevane

José M. Lanzas

H. Portillo

Fridoro García

de Vivero

Presentantes

Alcalde Presidente

Meliton T. Molina

Vocales

Alvarez

Saez

Guerrero

Lanzas

Josefa de Vivero

Pozas

Allegro

Bernamazan

Blasquez

Fernandez

Entinas

Garcia

Marquez

Ordinaria del 10 de diciembre.

En la Ciudad de Badajoz el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, siendo la hora de las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en su Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Meliton Tellozno de Alfonso, en su función de los tres concejales al margen continuados para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día; y abierta por el Dr. Presidente se dio lectura del acta del año anterior que fue aprobada.

Se pidió manifestó que los tres concejales también ausentes al margen habían escusado su ausencia por motivos de salud.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Junta Provincial donde terminó en el expediente sobre variación de régimen jurídico para transmisión de dominios, iniciado por Domingo López Pinto director general; y examinado por la Corporación, se llevó a votos la aprobación de dicho dictamen, disponiendo se tenga en cuenta lo resuelto a la formación del Dr. apoderado del Comillaventuro y se comuniquen oívidos al interesado y a la Junta Ejecutiva.

También se dio cuenta de escrito presentado por el Dr. Burriquero Ríos y Monsí directa vecindad, solicitando se le

cedan por el estipendio que proceda, los metros cúbicos del grano
cosechados de terreno en longitud por los metros cúbicos milimetros de lati-
tud, en el Cementerio Católico municipal de esta Ciudad y Sílo que se le
determine, para la construcción de su cuadra de su Puntilla de
familia. La corporación en su visita se sirvió acordar, que di-
cho solictud, pase a informe de la Comisión respectiva.

El Dr. Presidente manifestó a la corporación,
que cumplida doce de Julio ultimo, se encendió autorización si Pedro
Borriano García, domiciliado en ésta, pase establecer un puesto de
refrescos o aguadieles en la terminalidad de la carretera que conduce
a la Estación del ferrocarril, y antes de entrar en ésta, con sugerencia
expidiéndole que constan del acuerdo obrante al folio 36 de este
cuaderno de actas; y como el Borriano no haya cumplido las ex-
puestas ni puestas, y por otra parte haya sido objeto de quejas pro-
ducidas a la Alcaldía por demás delitos inmediatos, por suprir perjuicios
en sus frutos en gallinazos que el Borriano dejó abandonadas, prohibir
a su entender que el Ayuntamiento concediese el levantamiento de dichos
puestos, firmándose en la falta de cumplimiento diligencio-
nado estableciéndole en el circulo de autorización. El
Ayunt. en su visita, autorizó al Dr. Alcalde Presidente para
que dispusiera el levantamiento de aqueductos, por no haber
cumplido el interventor en las audiencias que se le impusieron
cuando solicitó su establecimiento.

Y por último acordó la corporación,
que del Capítulo de Impuestos del presupuesto corriente se
abonen al Presidente de la Junta Local de este Partido judicial,
F. Eduardo Pastoriza Rodríguez, la cantidad de veinte y cinco pes-
etas como subvención a favor de la Asociación de Secretarios
del Ayunt. de esta Provincia, para ayuda de los gastos de dicho
Asociación.

Por habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión si bajase y mudase de la manzana de
que consta.

Bd. Dr. Presidente

Milton Gómez

Blas Flores

Manuel Saenz



Meliton Guerrero

José M. Lasso

José Allegria

Frida Garcia
de Jimenez

Eduardo Parra

~~Nicola~~

los amigos

Alejandro Principe

Meliton Guillermo
Vocales

Alfonso Sain

Garcia

Barrera

Martinez

Garcia

Sain

Sain

Herrera de Vivero

Román su nombre

Alejandro

Fernández

Alfonsina

Gutiérrez

~~Francisco Garcia~~

~~Eduardo Parra~~

Ordinaria del 27 de febrero

En la Ciudad de Jafra a veinte y seis años de febrero de mil ochocientos noventa y siete, siendo la hora doce del día mañana, se reunió el Ayuntamiento en su sala de sesiones dentro Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Meliton Guillermo Sain de Molina en calidad de presidente del Comité Ejecutivo al margen continuado, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año; y asistió por el Dr. Presidente el Sr. Presidente manifestó que los concejales al margen también expresaron habían ocupado su ausencia por motivos de salud.

Se dio cuenta del informe emitido por la comisión del Cementerio que dice así: «Los que se rinden, divididos en la Comisión del Cementerio de este Ayuntamiento, encargados por el mismo, según acuerdo veinte del corriente mes de diciembre, de ejecutar dictamen aprobado solicitaron presentada por Enrique Rascón y Alvaro, sobre cesión de terreno en el Cementerio católico municipal para enterramientos en el mismo un familiar de familia; expone. Que habiendo examinado prácticamente el terreno, se ven convenientes en que sea sujetado a las leyes y reglamentos, y observando el plazo establecido en la misma, sobre construcción de fuentes, se encienda si dicho Sr. el terreno que pide, siempre que la situación sea continua por cualquiera de los dos extremos de los puentes construidos. Cuestión algo más difícil es fijar el precio de cada metro cuadrado de terreno, tanto por los contratos anteriores que existen sobre la materia como también por la consideración de tratarse de un organismo municipal. Teniendo en cuenta en primer término el precio de

que se acceda al predio en el que se construirá la capilla, autorizandole para la construcción de la parte de familiia a continuación de cualquiera de los extremos de las construcciones hechas de la misma clase en el 2º patio del Cementerio Católico Municipal.

9º Que el precio sea el de veinte pesos por cada metro cuadrado dentro de que ocupe, quedando aquella definitiva mente fijada para todas las construcciones de la misma clase.

3º. Deberá oírse a de sujetarse en cuenta al exterior, al
plano que obra ambas por el estymo. una más el mi-
cional, y en cuanto al interior a las leyes de higiene vigentes.

4. Que se haga saber que acuerdos al interior de la legislatura en el efecto enmendantes.



No habiendo otros avantes que tratar se levantó
la sesión a las once de la mañana de que consta:

Blas Alcalde

Meliton Guillén

Blas Domínguez

Vicente Goitia

Eduardo Parral

J. Martínez

Meliton Guerero

Manuel Saenz

José M. Llanos

Mitro García
de Viñera

Martínez
Parral





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y CONCIENCIAS
ESTATELLA